

ACTAS

R H C R E E C E R H
C R E E C E R H C R E E C E R H
R E E C E R H C R E E C E R H
C R E E C E R H C R E E C E R H
R E E C E R H C R E E C E R H
C R E E C E R H C R E E C E R H
R E E C E R H C R E E C E R H



Ayuntamiento de **CARMONITA** (Badajoz)

DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas para las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno --- consta de CIEN FOLIOS UTILES, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Carmonita a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



EL SECRETARIO.

Empieza el 16 de agosto de 1.978

Termina el 28 de Octubre de 1.983

=====



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá identicas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con refe-

rencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de abril.

Septimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor transcendencia e importancia.

Y no temiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres. asistentes, comunico el Secretario, de que certifico.



Ramón Pérez
José Luis Martínez
José M. Vázquez

Eugenio Fernández

Asistencia:

D. Luis Meruelo Balle
D. Juan Palau Gómez
D. Genaro T. Lleraín
D. Pedro Cabezas Lleraín
D. Joaquín Muñoz Bautista

SESION ORDINARIA DIA 31 OCTUBRE 1.978

En Riomarca a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diez horas, reunida la corporación municipal en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Loli Loli, con la asistencia de los tres concejales que al margen se expresan del Secretario, D. Joaquín Paredes Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dicho pleno abrió el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTAS DE CAUDALES TERCER TRIMESTRE

DE 1.978.- Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre de 1.978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallata conforme, la Corporación acuerda por unanimidad que se la apruebe en aprobación definitiva.

ESTABLECIMIENTO TASA SOBRE PRESTACION

DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. - Seguidamente se dio cuenta del expediente iniciado con motivo del establecimiento de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado a partir del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Teniéndose justificada la necesidad del nuevo ingreso para atender el aumento de los gastos que el servicio ocasiona.

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad de todos los señores asistentes que forman la mayoría absoluta exigida por el artº 717 de la Ley de Bases de los presupuestos, aprobar la imposición, tarifa y validez



forma de la exención fiscal ante municipal, con efecto del año de 1906 de mitos movimientos intenta y niente, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por último se hizo un cambio de impresión sobre los gastos de impresión y otros de los edificios escolares, estimando que debía verse la forma de incrementar la comisión en el próximo Presupuesto, y que resulta suficiente la fijada en la actualidad, lo cuanto en su día se acordó de lo procedente.

Sin teniendo más asunto de que tratar fijado en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día antes indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con suyo, el secretario, de que antíftico.



Gómez Pérez Palacio
Julian Umbelillo
Luis Umbelillo
Eugenio González
Fernández



SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 ENERO 1.979

Asistencia:

D. Juan Fernández Bola
 D. Juan Palacio Cordero
 D. Pedro Cordero Lira
 D. Julian Meruello Bot.
 D. Francisco F. de Leiva.

Por Carrionita a doce de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se enumeran y del Secretario, T. Joaquín Paredes Escudero, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento. -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el informe Secretario dio lectura al Informe del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISOLUCION AGRUPACION AYUNTAMIENTOS CORDO-

VILLA DE LACRA-CARRONITA A EFECTOS SOSTENI-

MIENTO SECRETARIO COMUN. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de noviembre de 1.978 (A.O.E. n° 280 de 23.11.78), se dispone la la clasificación de Secretaría Habilitada la correspondiente a esta Agrupación, que ya se encuentra aquella para funcionario de Cuerpo Nacional, estimando de nuevo interés el solicitar la disolución de tal Agrupación en mérito a la experiencia obtenida durante el tiempo que lleva elevada por Secretario común, quedando ampliamente demostrado el resultado negativo que significó para la marcha administrativa de este Ayuntamiento e intereses generales del Municipio.

Tras la correspondiente deliberación y considerando la propuesta de la Alcaldía y también el que con una reestructuración de la plantilla de personal se puede dotar económicamente la plaza de Secretario habilitado.

Considerando los indudables beneficios que reportaría al Municipio el contar con Secretario propio con dedicación exclusiva al cargo.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para

escribir sobre el particular, por unanimidad de todos los señores asistentes, se acordó: el facultar ampliamente a la Alcaldía para queobre instancia a la Dirección General de Administración Local solicitando la disolución de la Agrupación de este Ayuntamiento con el de Cordero - villa de Salazar, a efectos de restablecimiento de Secretario - concurro, y que su Secretaría sea declarada habilitada.

Y no siendo mas asunto de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado, de 1878 que se adjunta la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



François
Julian Hernandez

Luis Umbillo
Bermudo

Eugenio Fernández
J. M. J.

SESIÓN ORDINARIA DÍA 31 GENERO 1.979Asistencia:

D. Luis Mengíbar 19.01.
 D. Juan Peláez Cordero
 D. Eugenio Fernández Serrán
 D. Pedro Cordero Carrasco
 D. Fulgencio Mengíbar Batallés.

Con comunica a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Convento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, con la asistencia de los señores Concejales que al monto se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto plenario por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al informe del acto de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Liquidación del Presupuesto Ordinario

DE 1.978.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

| | |
|--|--------------------------------------|
| Existencias en Caja en 31.12.78 | 1.043.053 ptas. |
| Restos por cobrar en igual fecha | 9.017 " |
| | <u>Total</u> 1.052.070 " |
| Restos por pagar en dicha fecha | 819.221 " |
| | <u>Superavit</u> 232.849 " |

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.978.-

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.978, fundida por el Sr. Secretario con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 795 de la Ley de Régimen



men local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del ejercicio anterior ... 575.898 Pts.

Ingresos realizados en el periodo de la cuenta. 2.850.029 II
Suma 3.425.927 II

Pagos durante el mismo periodo 3.416.083 II

Balencias en fin del ejercicio 969.845 II

RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.978.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1.978, que dio el resultado siguiente:

Población de Derecho en 31-12-1977 739 habitantes

Nacimientos durante 1.978 16 II

Defunciones 809 II

Bajas durante 1.978 28 II

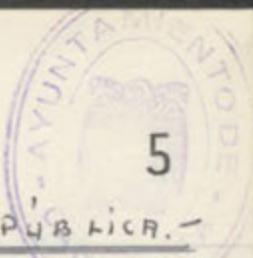
Población de Derecho en 31-12-1.978 781 II

Tras la correspondiente deliberación, se acordó por unanimidad su aprobación y que dicha Rectificación sea expuesta al público durante el plazo reglamentario, pudiendo inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

RELACION DE ENTIDADES DE POBLACION CENSO GENERALES DE LA NACION.

- Dada cuenta de las Instucciones dictadas por el Ministerio de Gobernación por Orden de 18 de Octubre de 1.978 (B.O.E. n° 259, de 30 de Octubre), para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, y tenida cuenta de que entre las mismas se dispone el que los Ayuntamientos efectúen revisión de las Entidades de población y teniendo en cuenta que en este municipio no procede retención alguna con respecto al último Censo, por unanimidad se acordó el que la relación actualizada de Entidades sea la siguiente:
Clasificación de la entidad: lugar.- Nombre: CARMONITA.





CÉSION PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA.

Si continuación se hace saber que por el vecino de esta localidad D. Enrique Sanchez Batallos se ha solicitado la cesión del trozo de terreno situado de la vía pública contiguo a un casa-habitación sita en la calle Díspos Peña Rodríguez. El Ayuntamiento, deliberado sobre el particular y considerando que el trozo de terreno es de una extensión no edificable por sí mismo y que en la actualidad solo sirve para anexar en él lavadero y de estercoleros, acordó por unanimidad cederlo al solicitante, que deberá proceder en el plazo de tres meses a cercarlo e incorporarlo a su mencionada casa.

SOLICITUD AUMENTO ALQUILER LOCAL CENTRO TELEFÓNICO.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Agustín Muñoz Lina, solicitando aumento del alquiler del local arrendado para centro telefónico de esta localidad. La Corporación, considerando que la cantidad que se alquila por tal concepto no tiene viabilidad ya que desde la firma en funcionamiento del servicio telefónico no ha tenido modificación alguna, acordó aumentar la renta en 150 Pt. mensuales, que ello se originara en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio con efectos del primero de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PETICIÓN DE AYUDAS OBRAS ENPLÉD COMUNITARIO CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL

DG PROTECCIÓN AL TRABAJO. - El cto seguidi. el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, se informó de la posibilidad de poder obtener de la misma para toda clase de instalaciones abiertas de lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1.979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en virtud del



setenta por ciento de los presupuestos.

La Corporación, teniendo en cuenta el gran interés existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en el sentido antes indicado, interesando la construcción de Campo Fútbol y vestuarios, por una cuantía de 1.327.000 - de pesetas, al h. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de eludido Presupuesto por valor de 509.017 - pesetas, ejecutando las obras en los próximos meses de mayo a junio, época en que existe en la villa mayor número de días favorables - a un ritmo económico mensual de un 33%.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que con cargo al mismo Plan de Inversiones solicite al Ayuntamiento para la pavimentación de la calle Gral. Queijo del Plan de la Delegación Provincial del Trabajo, conforme a las numerosas reclamaciones al efecto de este Organismo, por un Presupuesto de 1.746.500 - pesetas igual tanto por ciento de aportación municipal.

RHEGOS Y PREGUNTAS. - Ultimada la sesión y dada la gran asistencia de personas al acto, el Sr. Alcalde se dirigió a ellas agradeciéndoles su presencia y encaminándose para que en lo sucesivo aumente el número, lo que significaría una preocupación por los problemas locales, que a todos incumbe resolver, deseando que una vez terminada la sesión se tenga un animado diálogo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la consideración señalada por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se entiende la reunión alta que firmaron todos los Sres. asistentes, de que certifico.

Luis Ambríllo

Eugenio Francisco

José Fabiano González



AVUNTAN

SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 DE MARZO DE 1979

Asistencia:

D. Gregorio T. de León.
D. Pedro Cordero Cruz
D. Juan Palacios Cordero.

Concurrir a sanción de mano de sus representantes
setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la citación;
se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria,
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde en funciones, D. Luis Abernallos Busto, con la asistencia
de los tres Concejales que al manger se expresan, del Secretario D.
Joaquín Paredes Bordes, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto plenario por la Presidencia, de su
orden el infrascrito Secretario dio lectura al Decreto del Ayto de
la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. -

Fuó examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario
correspondiente al ejercicio de sus ingresos setenta y ocho, rendida
por el Sr. Alcalde con referencia a las disposiciones lega-
les y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas,
la cual ha permanecido expuesta al público por término de
quince días, sin que durante dichos plazos y otros días mas se han
formulado reparos y observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos
ni defectos que enmendar o corregir, que se tratta debida-
mente justificada y de acuerdo con los los libros de conta-
bilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artí-
culos 79º y 79º de la Ley de Regimen Social, por unani-
midad acuerda aprobar finalmente la Cuenta de
que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.

Existencia en Caja precedente año anterior. 677.878 pts.

| | | |
|--|-----------|---|
| Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio... . | 1.259.571 | + |
| | 1.937.384 | " |

| | | |
|---|---------|---|
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo... . | 894.331 | + |
|---|---------|---|

| | | |
|---------------------------------------|-----------|---|
| Resultantes en Caja en 31 Dic. 1978.. | 1.043.053 | " |
|---------------------------------------|-----------|---|

| | | |
|---------------------------------|-------|---|
| Importe relación pendiente..... | 9.017 | " |
|---------------------------------|-------|---|

| | | |
|-----------|-----------|---|
| Suma..... | 1.052.070 | " |
|-----------|-----------|---|

| | | |
|----------------------------------|---------|---|
| Importe relación acreedoras..... | 819.221 | " |
|----------------------------------|---------|---|

| | | |
|------------|---------|---|
| Superavit. | 232.849 | " |
|------------|---------|---|



CHEENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.978 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicha plazo y ocho días mas se hayan formulado reparos ni observaciones.

La Corporación, hallándose debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo suscripto en los artículos 79º y 79º de la Ley de Hacienda Local, por unanimidad, y, por tanto con el voto favorable (de más de los dos tercios partes del número de votos de sus miembros), acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuya resumen se detalla a continuación:

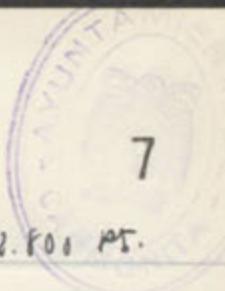
| |
|----------------------------------|
| <u>ACTIVO ... 5.046.891 ptos</u> |
| <u>PASIVO ... - " "</u> |
| <u>DIFERENCIA. 5.046.891 " "</u> |

PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978.- Se-

gundamente y con arreglo a cuanto dispone el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de febrero y el Real Decreto 115/1.979, de igual fecha, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el proyecto del Presupuesto Ordinario de sus movimientos setenta y seis por el tiempo fijado para el ejercicio de un año y medio setenta y uno de conformidad con el expediente instado al efecto.

APROBACION PAGOS.- A continuación se presentó resumen de facturas por materiales y transportes y otros gastos, y el Ayuntamiento, previo examen de las mismas y llevadas de conformidad, acordó por unanimidad su aprobación y que se proceda a su pago con cargo a las partidas pertinentes y a las nícticas de Valores (los dependentes y Asociaciones respectivas:

8) D. Agustín Benítez Gómez, facturas materiales, 14.800 ptos.



N. Juan Cordero Brío, por transportar materiales... 18.800 PT.
Molinsa, S.L., por 400 s/c. cemento y 50 placas ma-
lita - - - - - 103.000 " "

D. Miguel Bote Larios, por 50 s/c. cemento - - - 16.000 "

H. La primera Lácería, por material cerámica - - - 670 "

Ahad, S.L., por material aluminado plástico - - - 2.235 "

D. Manuela Rueda P. la, por material pintura - - - 2.293 "

H. O. Bloq. Valle Bst, por cal - - - - - 1.040 "

Estimadas señoras y señores que tratan firmados en el orden
del día mi declarado sujeto ningún tipo incidental, - por la
Presidencia se declaró el acto por fallecido, la sesión fue le-
vantada siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de
la que se extiende la presente acta que firmare todos los
dres. asistentes, de que certifico.



Luis Muñiz Pérez
Gregorio Fernández
Joaquín Pérez

R. Pérez



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1.979

Por Comunicado de Oficio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones D. Luis Mengibarri Balle, con asistencia de los Sres. Concejales que no acudieron se expresan y del Secretario D. Joaquín Pouero Coello, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

FIRMA PROBACION MACTA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto plenario por la Presidencia, dio cuenta de que el objeto de la presente sesión era solo y exclusivamente el de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior en cumplimiento de cuanto dispone el Artº 1º del Real Decreto 56/1.979 de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

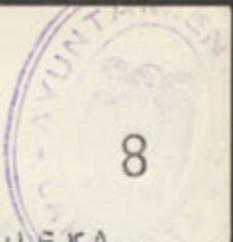
Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que, readada conforme a los votos los señores asistentes, se aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes en suyo el sentido, lo que consta,



José Alcalde
Pascual Falla
B. corregir

José Alcalde
Pascual Falla
B. corregir



ACTA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 ABRIL DE 1979

En Común, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Agustín Romero Santisteban, D. José Solís Solís, D. Valentín González Rodríguez, D. Miguel Cordero Gómez, D. Francisco Rubio Berán, D. Faustino Rojo Rodríguez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Tomar como resultado de las elecciones del pasado tres de los corrientes, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 68 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 561/1.979 de 16 de marzo, habiendo excusado su asistencia por enfermedad D. Isidro Sánchez Pascua.

Al la hora indicada, se procede a formar la Mesa de orden que queda constituida por D. José Solís Solís y D. Faustino Rojo Rodríguez, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Joaquín Paredes Cordero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los proclamados Concejales electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

| | |
|---|-----------|
| D. Agustín Romero Santisteban | P. S.O.E. |
| D. José Solís Solís | U.C.D. |
| D. Valentín González Rodríguez - - - | P. S.O.E. |
| D. Miguel Cordero Gómez - - - | U.C.D. |
| D. Francisco Rubio Berán | P.S.O.E. |
| D. Isidro Sánchez Pascua - - - | H.C.D. |
| D. Faustino Rojo Rodríguez - - - | P.S.O.E. |



Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y cumplida la personalidad de los asistentes, y, tenida cuenta de que han concursado seis concejales efectos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declaró constituida la Corporación.

Hizo seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin.

Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Agustín Rojas Santisteban, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E., cuatro votos.-

D. José Solís Solís, qui encabera la lista presentada por M.C.D., dos votos.-

A la vista del escrutinio y tenida cuenta de que D. Agustín Rojas Santisteban, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1.978 e instrucciones dictadas al efecto, lo nombró Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual emitiéndose presente y a regocijo de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, sometiéndose voluntariamente a la siguiente fórmula de juramento, tomado por el Presidente de la mesa: ¿Toma yo juro y prometo por suerte conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y braver guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Contestando, si juro y prometo.

Inmediatamente tomo posesión del cargo de Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso



saludos a sus compañeros de Corporación, expresándole su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Por último el Sr. Secretario dio cuenta de las existencias en metalúrgicos propios de la Corporación depositados en la Baja Municipal y Entidades bancarias, así como la documentación relativa al Patrimonio de la Corporación.

Fernadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al Libro de las del Pleno - como así se hace -, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.




SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 1979.

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrán
 D. José Lobo Sánchez
 D. Valentín López Rodríguez
 D. Miguel Cordero Cabeza
 D. Faustino Bote Rodríguez.

Por Comisión a ventura de abrir de mil movimientos se-
 gunda y marea, siendo las veintimila horas, reunida en la intimidad,
 se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el
 Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
 Presidente D. Agustín Román González, con ausencia de los señores
 concejales que al margen se expresan, del Secretario D. Joaquín
 Paredes Barbero, tal objeto del celebrar sesión extraordinaria. Existe
 en ausencia por enfermedad la Concejal Dª Isabel Sanchez
 Párraga.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el informante
 Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior
 que, por unanimidad, fue aprobado.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. - Se-
 guidamente el Sr. Alcalde dio cuenta que en virtud de las fa-
 cultades que le están conferidas nombró Teniente de Alcalde al
 Concejal D. Francisco Rubio Serrán.

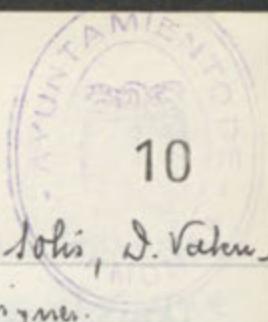
SESIONES ORDINARIAS. - A continuación se pasó a
 deliberar sobre la fecha y horario de las sesiones ordinarias
 que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno, acordándose por
 unanimidad que las mismas tengan lugar una por cada
 trimestre el último día hábil del primer mes de cada tri-
 mestre natural a las veinte horas.

COMISIÓNES INFORMATIVAS. - Dada lectura a
 la propuesta formulada por la Alcaldía, sevía la consi-
 guiente deliberación, por unanimidad de todos los señores Con-
 cejales asistentes se acordó establecer las comisiones informativas que
 a continuación se señalan, con la adscripción de los señores Consejeros
 que también se indican:

Comisión de Hacienda: D. Isabel Sanchez Párraga, D. Fran-
 cisco Rubio Serrán y D. Valentín Gonzalo Rodríguez.

Comisión de Cultura, Educación y Deportes: D.
 Isabel Sanchez Párraga, D. Faustino Bote Rodríguez y D.
 Francisco Rubio Serrán.





Comisión de Obras y Vías: D. José Solís Solís, D. Valentín Lombaro Rodríguez y D. Faustino Busto Rodríguez.

Igualmente se acordó que en las Juntas que se relacionan a continuación estuvieran representados el Ayuntamiento por los tres concejales siguientes:

Junta Municipal de Recaudamiento: D. Valentín Lombaro Rodríguez, D. José Solís Solís y D. Faustino Busto Ro- dríguez.

Junta Municipal de Enseñanza: D. Francisco Rubio Lewán.

Junta Pericial del Catastro: D. Miguel Corchero Cura.

Junta de Agrupación Municipios: D. Francisco Rubio Lewán.

REPARACIÓN SALÓN SESIONES CASA CONSISTORIAL - Se acordó dejar sobre la mesa el expediente respectivo.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO - Deliberado sobre el particular y oídos los tres asistentes, se acordó por unanimidad designar como Depositario de Fondos al Concejal D. Miguel Corchero Cura, que acepta el cargo.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Se tuvo un cambio de impresión sobre la conveniencia de establecer el servicio de recogida de basuras, sobre cuyo asunto debe formularse un estudio para en su día tratarlo en sesión. - Por último el Sr. Alcalde tuvo un cambio de impresión con las personas presentes en el Salón de Sesiones.

Sin más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, puesta la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los tres asistentes con el Secretario, lo que certifica.



[Large blue ink signature over the stamp]

D. Gamallo
Miguel Lombaro

[Large blue ink signature over the stamp]

SESION ORDINARIA DIA 30 ABRIL 1.979

Asistencia:

alcalde-Presidente

En Pauselita a treinta de abril de

D. Agustín Rivero S. mil novecientos setenta y nueve, siendo
concejales: las veintiuna horas, señalada en la cta.

D. Francisco Rubio S. ám, se constituyó el Ayuntamiento Pleno

D. José Solís Solís en el Salón de Actos del Consistorio bajo

D. Valentín González la Presidencia del h. Alcalde-Presidente

D. Miguel Gómez de D. Agustín Rivero Bautista, con

D. Faustino Bote R. asistencia de los demás concejales que

Secretario: al margen se expresan y del secretario

D. Joaquín Pérez de los. D. Joaquín Pérez Gómez al objeto de

celebrar sesión ordinaria. Excusó su a-

sistencia por enfermedad, la concejal D^a
Isabel Lameiro Pascua.

SESION ANTERIOR.- Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden el infas-
cito secretario dio lectura al borrador del
Acta de la sesión anterior que, por unanimi-
dad, fue aprobada.

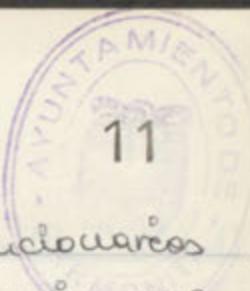
CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE

DE 1.979.- Vista la cuenta de Caudales de
este Municipio correspondiente al primer tri-
mestre del año mil novecientos setenta y nue-
ve y el informe de la Intervención que en
la misma se emite, después de examinada
y sellada conforme, la Corporación acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación de-
finitiva.

CONCIERTO ASISTENCIA MEDICO-QUIRUR- GICA A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el h. Alcalde se dio cuenta de la
conveniencia de llegar a un concierto con el
Organismo o Entidad que proceda para la





asistencia médica-quirúrgica de los funcionarios de este Ayuntamiento, ante la contingencia que pudiera sobrevenir, indicando las gestiones efectuadas hasta la fecha. Previa la consiguiente deliberación e identificarse con la propuesta de la Alcaldía, se acordó facultar ampliamente a ésta para que lleve a efecto las gestiones y trámites que sean necesarios al finalizadas, dando cuenta de los resultados obtenidos para en su día acordar lo procedente.

APPROBACION PAGOS. - Se acordó por unanimidad aprobar los siguientes: A la Junta de Fábrica por material de Oficina suministrado a este Ayuntamiento y Comisiones Locales del primero de marzo, 15.188 pts.; a Abreluces I. A., por gastos alumbrado público, alumbrado y calefacción Oficina Ayuntamiento y alumbrado edificios escolares, 3.895 pts.; a D. Genaro Lolis Pérez, por gastos Elecciones Generales y Elecciones Locales del corriente año 3.895 pts.; - Concesión de un premio del Ayuntamiento para una carroza con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, 3.000 pts.

ASUNTOS DIVERSOS. - El h. Alcalde dio cuenta: de la inversión de 19.795 pts. sobremanejo del Impuesto para la Preención del Paro Obrero en obras de reparación del Conventerío Municipal, previa aprobación de la Dirección General de Trabajo y Promoción Social. Del escrito presentado en el Ayuntamiento por varios vecinos de esta localidad sobre el importe de las acometidas de aque-



en los domicilios particulares.- sobre la señalización de un lugar en la Playa de España para puestos públicos de las industrias callejeras y ambulantes.- De que durante el tiempo de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad queden sin efecto las señales de circulación del tráfico por el casco urbano, salvo las do-stop, en evitación de intercruzamientos y confusión en la circulación de vehículos.- También dio cuenta de la visita que en el día de hoy ha realizado la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y la calida acogida de que fue objeto, prometiendo conceder a este Ayuntamiento una subvención para poner el Parco Obrero, dando especiales causas para la inversión de estos fondos. Y por último de las gestiones llevadas a efecto ante el h. Jefe de Vías y Obras de la Exma. Diputación Provincial para que pueda disminuirse, si es posible, por el contratista respectivo, el coste de las acometidas de aguas a los domicilios particulares, así como de la visita a la Delegación Provincial de Deportes para conocer el estado de la solicitud encarada en su día para construir un campo de Fútbol en esta localidad con fondos de empleos comunales.

sin mas asuntos de que tratar figuren los en el orden del dia, ni declarando la gente ningún otro incidental, por la Presi-



Asistencia se levantó la sesión, siendo las veinti-
tres horas del día veinte indicado, de la cual
se extiende la presente acta que firman todos
los señores concejales asistentes, sammeno, el
secretario, de que certifico.-



~~J. Gómez~~

~~H. Gómez~~

~~Austino Bote~~

~~Bastina García~~

~~M. Longares~~

~~J. M. G.~~

SESION EXTRAORDINARIA 9 MAYO 1979

Asistencia:

D. Alcalde-Presidente

En la mañana a nueve de mayo de mil

D. Agustín Rojero Ruiz vecinos setenta y nueve, siendo las veinti-

Concejales:

una hora, señaladas en la citación, se consti-

D. Francisco Rubio Fernández el Ayuntamiento Pleno en el Salón de

D. José Lelis Lelis Actos del Consistorio, bajo la presidencia del

D. Valentín Glez Rodríguez Alcalde-Presidente Dn Agustín Rojero -

D. Austino Bote Rodríguez formaban, con asistencia de los señores Conce-

D. Miguel Corchero Gayales que al margen se expresan y los hechos

Secretario:

tarco D. Bastina García, al objeto de

D. Bastina García celebrar sesión extraordinaria. Dejó su

asistencia por enfermedad la Concejal D:
Isabel Muñoz Pascua.



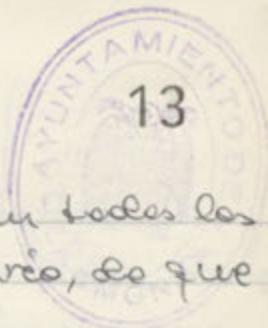
SESION ANTERIOR.- Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden se informó al Secretario que lea la lectura del borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

DESIGNACION OBRA A EFECTUAR CON GAN-
GO A LA SUBVENCIÓN DE PARO CONCEDIDA POR
LA COMISION DE GOBIERNO.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la subvención de 300.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobiernos con destino a pa-
lliar el Paro estacional agrícola.- Deliberado sobre el particular y conocido el informe emi-
tido por la Comisión de Obras y Vías, los se-
ñores concejales asistentes acordaron por una-
animidad el que el importe de la citada sub-
vención se invertiera en la obra de URBANIZA-
CION DE LA ZONA ESCOLAR.

seguientemente el Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha dos del corriente mes había tomado posesión de la plaza de Secretario Habilitado de la Agrupación constituida por este Ayuntamiento y el de Cerdávella de la señora Dña Isabel Ocón Jiménez Durán García, para la que ha sido nombrada en virtud de concurso con-
vocado por resolución del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia de fecha 30 de di-
ciembre de 1.978, y que el mismo día cesó
como Secretario Habilitado de este Ayunta-
miento D. Joaquín Paredes Cordeiro.

sin mas asuntos de que tratar figura-
dos en el orden del dia, por la Presidencia
se levantó la sesión siendo las veintidós
horas del dia arriba indicado, de la cual se





extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes aunque el secretario, es que certifica:-



~~Agustín Ramírez~~

~~Francisco Rubio~~

~~García~~

~~Cristina Laredo~~

~~Francisco Gómez~~

SESION EXTRAORDINARIA DIA 16 MAYO 1.979

Asistencia

Alcalde-Presidente

En Plazuelas a diecisésis de mayo de mil

D. Agustín Ramírez. Noventa y nueve, siendo las veintiuna
concejales: una hora, señaladas en la citación, se consti-

D. Francisco Rubio. Fijo el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
D. Valentín Gómez Rodríguez. Actos del Consistorio bajo la Presidencia del
D. Francisco Rodríguez Alcalde, D. Agustín Ramírez Presidente,

Secretario:

con la asistencia de los señores concejales -

D. Cristina Laredo. que al margen se expresan, y del secretario
D. Isabel Cristina Laredo García, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria. - Excusa su a-

sistencia por enfermedad la concejal D. Is-
abel Laredo Pascua, y dejará de asistir, sin

causa previamente justificada, D. José Luis
López y D. Miguel Rodríguez Ruiz.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden el infrasiguiente



secretario, dio lectura al bocadillo del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ELECCION DE COMPROMISARIO PARA ASISTIR A LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - El h. Alcalde dio cuenta por lectura de las normas recibidas de la Socia Diputación Provincial, de que el objeto de la reunión es para proceder en forma legal a la elección de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Representante de los Municipios de menos de 1.000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura que tendrá lugar en Badajoz el día veinticuatro del corriente mes de mayo, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta. Tras depositarre en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que dio el siguiente resultado: Número de votantes: CUATRO. - Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: Don Agustín Romero Santisteban, tres votos. - Don Francisco Rubio Lervau, un voto. - En consecuencia se proclama Compromisario a D. AGUSTIN ROMERO SANTISTEBAN, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Un más asunto de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del



día antes señalado, de la cual se extiende la presente Acta que firmaron todos los señores concejales asistentes, cumplido, el secretario, de que certifica.-



[Large black X mark over the seal]

M. Casas
Austina Bote

Griselina Curado

Isabel Encina Pascua

B. B.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 18 MAYO 1979

Asistencia:

alcalde-Presidente

O. Agustín Romero. A las veintidós y media, siendo las veintiún horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Concejo, bajo la Presidencia del

O. Francisco Rubio S. constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Concejo, bajo la Presidencia del

O. José Solís Solís de Ochoa del Concejo, bajo la Presidencia del

O. Valentín Gómez Rodríguez Alcalde, O. Agustín Romero Bautista, -

O. Miguel Corchero con la asistencia de los señores concejales,

O. Faustino Bote R. que al margen se expresan y del secretario

secretario:

O. Isabel Griselda García, al objeto

O. Griselda Curado G. de celebrar sesión extraordinaria. Excusa

su asistencia por enfermedad la concejal

O. Isabel Encina Pascua.

SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del Acta



de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

INCLUSION OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1979. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz sobre redacción del Plan Provincial de Obras y Servicios del año mil novecientos setenta y nueve, enviando al efecto un Estado General de Necesidades por si el Ayuntamiento considera incluir obras en el mismo. - Previo la consequente deliberación y tras un detenidos estudio de las necesidades locales, se acordó por unanimidad incluir en el Estado de Necesidades las siguientes obras: CAPTACION AGUAS, AUMENTO DE LA MISMA por insuficiente; ALCANTARILLADO, por insuficiente; REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, por necesaria, y PAVIMENTACIONES y LIVRANIZACIONES, por insuficientes. Respecto de la captación de Aguas y Alcantarillado, - debe trascender la salvedad de que se incluyan en Plan Provincial de Abastecimientos y Lameamientos, en el que se encuentran las que en la actualidad se realizan en esta localidad, dada la peculiaridad de su financiación.

OBRAS URGENTE DE REPARACION PLANTA ALTA CASA CONSISTORIAL POR DERRUMBAMIENTO DE UNA BODEGA. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa de que el día diecisiete de los corrientes se derrumbó la bodega en donde se encuentra el archivo del Ayuntamiento y que por el peligro que ello significa para

el resto del edificio y de los propios cimarios del mismo, procedió su urgente reforzación. Los señores concejales, considerando que no se puede demorar la reforzación de la parte comprometida, acordó por unanimidad el considerar la obra a efectuar como urgente y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que sin perdiendo de tiempo se efective la misma por Administración y los gastos se abonen con cargo al Capítulo segundos del Presupuesto.

y sin mas asuntos de que tratar figurados en el Orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicadas y de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes. comunio, el Secretario, de que certifico:-



Bastina Beccado

V. Gomar

J. C. Ll. S.
A. M. L. D. A.

F. J. P. G. Z.

21
SESION EXTRAORDINARIA 8 JUNIO 1.979

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Agustín Domínguez S.

Concejales:

D. Francisco Rubio S.

D. José Lelis Lelis

D. Valentín González D.

D. Miguel Torcheros

D. Agustín Bote R.

D. Isabel Linares P.

Secretario:

D. Agustín Linares G.

Se convocó a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y media horas, señaladas en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Domínguez Linares, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario D. Agustín Linares García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público

por la Presidencia, de su orden el informe del Secretario dio lectura a la memoria de la Alcaldía, sobre Trámite del Presupuesto Ordinario de 1.978 para el ejercicio de 1.979 de la Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regímenes Locales y 194 del Reglamento de Hacienda Locales, así como el contenido de los informes del Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: PRIMERO: Prórroga el Presupuesto para el ejercicio 1.979 el Presupuesto Ordinario de Dugresos y Gastos de 1.978, por un importe de UN MILLON Y TRES CIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS VEINTI PESETAS, el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 12 de abril de 1.978 y por el Dho. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia 21 de junio de 1.978. SEGUNDO: Que de la citada Prórroga que-





lascin establecidos, de acuerdo con el parágrafo se-
guiente del Art. 194 del Reglamento de las cien-
cias locales, aquellas causas que para ser
vicios y otras atenciones que definitivamente -
majan terminadas en el ejercicio de 1.978.- TER-
CERO: que la presente Provincia se exponga al pú-
blico durante el plazo de 15 días, con inserción
de anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, para audiencia de reclamaciones, que so-
lo podrán interponerse cuando obedezcan
a situaciones creadas con posterioridad a la
aprobación del Presupuesto de 1.978.- CUARTO:
Que una vez concluido citado plazo se deter-
minará definitivamente sobre todo la provincia, -
si no se hubiesen formulado reclamaciones,
y si se produjeron, se sustanciarán en la
forma que se establece para los Presupuestos
Ordinarios. Se presentarán seguidamente
copia del expediente al Lmto. Sr. Delega-
do de Hacienda de la provincia, para su
conocimiento en el primer caso, y resolu-
ción en el segundo.

OFRECIEMIENTO DE TERRENOS PARA LA CONS-
TRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- A continuación se
dijo cuenta por el Sr. Alcalde del escrito
recibido de la Delegación Provincial del Mi-
nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, de
Badajoz, sobre las necesidades de viviendas
en esta localidad y ofrecimiento gratuito
de terrenos de propiedad municipal con des-
tino a la construcción de viviendas de Propor-
ción Pública. Deliberando sobre el particular
y considerando la necesidad de viviendas
en esta localidad y contar con terrenos de

propiedad municipal para construir en éstas viviendas, la Corporación por unanimidad acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda ochocientos METROS Cuadrados de terrenos al sitio las Casas y que al efecto se instaure el expediente que determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. De 27 de Mayo de 1.955.

CARRETERA DE LA NAVA DE SANTIAGO

A ESPARRAGALEJO. - Considerado el acuerdo enviado por el Ayuntamiento de Esparragalejo sobre la construcción de una carretera que uniera a este pueblo con el de La Nava de Santiago y por lo mismo a los de Bordalilla de Lácara y Parqueada, con acceso a Merida; teniendo en cuenta los indudables beneficios que ello significaría para esta amplia zona por aumento de su red viaria, los señores asistentes acordaron por unanimidad adherirse a la petición de aquel Ayuntamiento para la consecución de su propuesta.

VENTA DEL CORRAL CONCEJO. - Propuesto

por el h. Alcalde y atendiendo a peticiones formuladas por varios vecinos, se puso a deliberar sobre la procedencia de la venta del Corral Concejo, en la actualidad sin fin específico que cumplir. Considerado el asunto a votación hecha, por mayoría absoluta se acordó no efectuar la venta del citado inmueble.

PROPIUESTA REUNION ALCALDES DE LA COMARCA DE MERIDA.

CA DE MERIDA. - El h. Alcalde dio cuenta de-





fallada del Orden del dia y acuerdos adoptados en la reunión de Alcaldes de la Comarca de Almendralejo, celebrada en esta Ciudad el dia diez cinco de mayo ultimo. Respecto de cada uno de ellos se acordó lo siguiente: RECAUDOS: No se pronuncia en ningún sentido por las Afectaciones CENTRALES NUCLEARES.- Ratificarse en sus aceptas Centrales Nucleares en la provincia de Badajoz SERVICIO CONTRA INCENDIOS: Ratificarse en el sentido de potenciar el existente en Almendralejo y que sea ubicado una unidad en Almendralejo.- BASTIDAS: Ratificarse en el sentido de facilitar al Alcalde de Parresuita para que estudie sistemas eliminación basurales.- MEDIO AMBIENTE: Dejar sobre la mesa.- BANDA DE MUSICA: Ratificarse en el sentido de que la Banda de Música de Almendralejo colaborará con los pueblos de la comarca en festejos, con el abono de una cantidad que se estime oportuna.- SANIDAD: Ratificarse en el sentido de que en reuniones sucesivas se presenten problemas de cada localidad.- CULTURA: Ratificarse en el sentido en que se pronuncie la potenciación y difusión de la LNEO por todos los pueblos de la provincia y que se pida colaboración a la Daja de Almendralejo y Entidades bancarias de la Comarca con aportaciones que garanticen suficientemente su continuidad.- CAPITALIDAD: Ratificarse en que la Capitalidad de Extremadura sea establecida en Almendralejo-TURISMO: Ratificarse en que el presupuesto de Obrajuelo sea incluido en el global general de Extremadura para una promoción adecuada de las zonas.- COMUNICACIONES.- Ra



titular en el acuerdo sobre la carretera
de la Dava de Badajoz a Bajargallego -
INDUSTRIA.- Ratificarse en plenarias la zona
industrial de Alcolea, como solución para
absorber mano de obra de la zona. - REUNIONES.
Ratificarse que la próxima reunión de Alcal-
des de la Comarca sea en este pueblo de los
muelles.

CONTRATO PARA TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.

EN EL AYUNTAMIENTO. - Por la Presidencia se pro-
pone a la Corporación la contratación de per-
sona idónea para realizar trabajos admi-
nistrativos entre tanto se resuelve la disolu-
ción de la Agrupación de este Ayuntamiento
con el de Corral de la Sierra para es-
treniende los Recorridos Caminos, que se tie-
ne solicitado, habida cuenta que con la otra
Agrupación no se pueden llevar los servicios
con la funcionalidad deseada. La Corporación,
haciendo por la propuesta de la Alcaldía,
acuerda por unanimidad facultar amplia-
mente a la mesa para que resuelva sobre
el particular. -

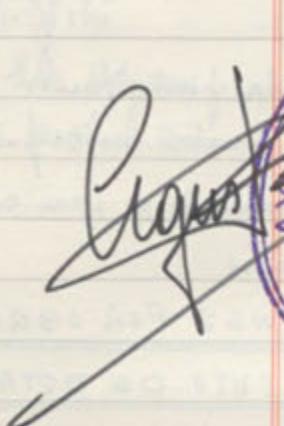
CONCEDE IR AUTORIZACION A D. JENARO MARTI- NEZ SOLIS PARA EFECTUAR OBRAS EN CASA- VIVIENDA CONTIGUA A LA CASA CONSISTORIAL.

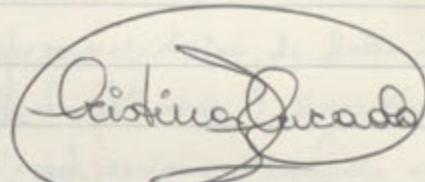
Por falta de información suficiente, la Cor-
poración acuerda por unanimidad dejar el
asunto sobre la mesa.

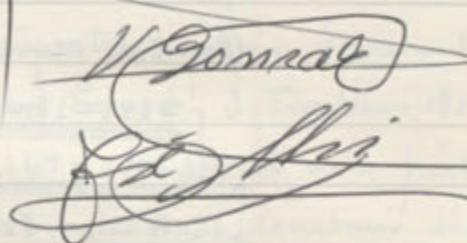
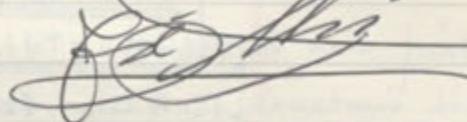
sin más asuntos de que tratar figura-
dos en el orden del día, por la Presidencia
se declara el Acto por terminado y se le-
vanta la sesión siendo las veintitrés horas
del día arriba indicadas, de la cual se -



Attesto la presente acta que firmaron todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico:-

SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 JULIO 1.979

Asistencia:

D. Francisco Ruiz Serrán
D. José Soto Soto
D. Valentín Gómez Medina.
D. Miguel Conde Llano
D. Faustino Bote Medina.

En Carmontilla a diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Román Santisteban, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario Dº Luisina Curado García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir el Concejal Dº Isidro Sánchez Pascua.

SESION ANTERIOR. - Alciero el acto plenario por la Presidencia, de su orden el informe secretario dio lectura al informe del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PREGUNTA Sobre CELEBRACION SEMANA CULTURAL Y PROGRAMACION. - Por el Sr. Alcalde se propone la celebración de una Semana Cultural en esta localidad durante los días 21 al 27 del presente mes, señalando su conveniencia en beneficio del vecindario y acogiendo el discurso expuesto por éste en diversas ocasiones y muy especialmente por parte de la población juvenil. La Corporación comparte el



spares de la Presidencia y acuerda por unanimidad proponer una aprobación a la celebración de la feria cultural, también al programa de actos culturales, deportivos y recreativos proyectados.

Asimismo, teniendo en cuenta la finalización programada, acuerda aportar la cantidad de cuatro mil pesetas, que se abonarán a la Comisión organizadora con cargo al Capítulo segundo del Presupuesto Ordinario.

SOLICITUDES INDENIZACIONES POR OBRA AGAS
TECLIMIENTO DE AGUA Y SANGRAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD. - Por falta de informes y datos concretos, la Corporación acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

MODIFICACIÓN OFICIAL BANDERA EXTREMEÑA. - Declarando sobre el particular y teniendo en cuenta las circunstancias concretas y considerando lo acordado sobre ello por la Junta de Extremadura, los señores asistentes acordaron por unanimidad adoptar oficialmente, por lo que respecta a este Ayuntamiento, la bandera extremeña en sus colores blanco, verde y negro.

OBRAS SUBVENCION CONCEDIDA PARA DESEMPLEO ESTACIONAL AGRÍCOLA. - Se dirá cuenta de la subvención de 800.000 ptas. concedida para facilitar el desempleo estacional agrícola, así como de su inversión, quedando la Corporación justificando su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declara el acto finalizado, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día veintiún de diciembre, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los bienes asistentes rompiendo, el sartorio, de que consta.





SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 DE JULIO 1.979

Asistencia:

D. Francisco Rubio Benítez
D. José Sánchez Sánchez
D. Valentín Llera Rodríguez.
D. Miguel Cordero Cruz.

En Comisión a veinte de Julio de mil novecientos setenta y nueve siendo las veintidós horas, iniciada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hipólito Romero Santisteban, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Cristina Crudo García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir los concejales D. Isabel Sánchez Parra y D. Faustino Bruto Rodríguez.

SESION INTERIOR. - Abierto el acto pidiéronse la Presidencia, de su orden el informe Secretario de Sesiones al hombrar del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

INFORME EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL

APERTURA DISCOTECA. - Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D. María Antonia Megías Polo, para la actividad destinada a Discoteca, cuyo emplazamiento lo tiene en Plaza de España - número cinco.

Visto que el citado emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, así como con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

Igualmente visto que en la zona de emplazamiento y en su proximidad no existen otras actividades análogas que pudieran producir efecto aditivo.

Ante lo precedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que se concede la Licencia Municipal invocada por este expediente.

CESSION TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que D. Joaquín Martín Cortés se comprometió en su día de palabra de ceder terrenos suficiente de su posesión al sitio Las Iboras para que mismo al que allí posee el Ayuntamiento, se construyesen en él viviendas sociales, estando presentes en la conversación sostenida al efecto los Concejales Sres. Gómez



Rodríguez y Carlos Ferrán, D. Joaquín Paredes Cordero y Sr. Alcalde informante, y que posteriormente el referido Sr. Martín Cortés ha manifestado no desea cumplir su promesa.

Previa la correspondiente deliberación, los señores asistentes acordaron por unanimidad ratificarse en su anterior acuerdo sobre cesión de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de viviendas sociales en esta localidad.

PROPIUESTA SOBRE AYUDA DEL BANCO POPULAR

ESPAÑOL INSTALACION BANCOS EN EL POLIDEPORTIVO.

El Sr. Alcalde dirí cuanta de que el Sr. Director de la División del Banco Popular Español, en Mérida, le ha propuesto construir e instalar por su cuenta varios bancos de madera en el Polideportivo, definiendo tal que es de agrado.

Los señores asistentes acordaron el que en atención a ello, aparte de expresarle su sincero agradecimiento, la cuenta de abono constituida en el mismo se mantenga por los años durante todo el periodo que dure el mandado de esta Corporación, salvo que por imperio de la Ley pudiere que retiraría.

SOLICITUD ADQUISICION TERRENOS DE D. JOSE

FRANCO BANDERA Y D^a VISITACION SANCHEZ BATALLON

LLOSO. - Poderada la Corporación, se acordó por unanimidad denegar la solicitud de D. José Franco Bandera y para lo que respecta a D^a Visitacion Sanchez Batallón se le paga saber que el terreno que solicita tiene que seredido mediante subasta, en la que ya se indicaría la superficie y precio del metro cuadrado.

PROPIUESTA CESION PARCELAS A D. NARCISO SOLIS SOLIS Y D. CELESTINO BARBERO GOMEZ. - Si

continuación se dirí cuanta de que D. Narciso Solis Solis y D. Celestino Barbero Gómez, vienen disfrutando de unas parcelas que el Ayuntamiento posee junto al Convento Municipal, las

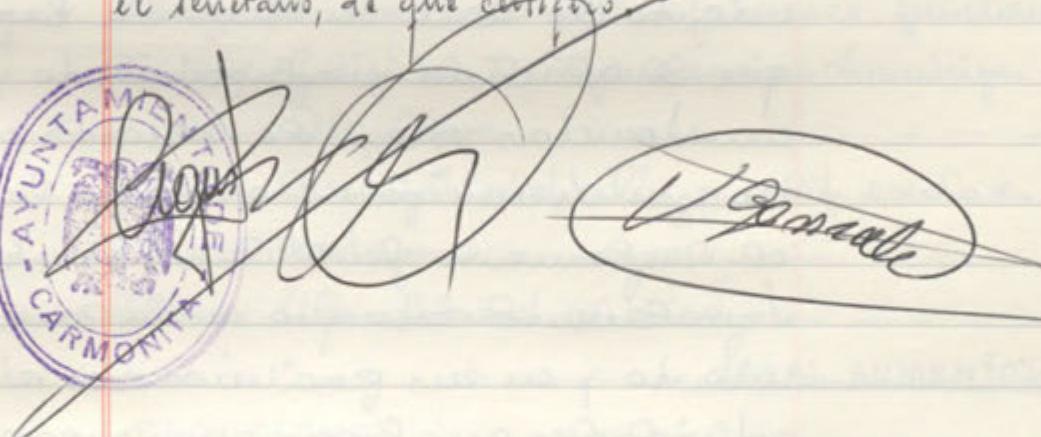
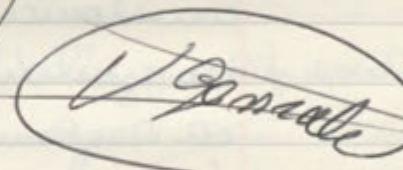




niños hasta ahora no son susceptibles de arrendamientos pero que es atenimiento a que los mismos tienen un ~~mejoramiento~~ mejoramiento se les permitió que durante un año continúen en la misma situación pero con la obligación por su parte de tener amoblado y aristido el convento, incluido el jardín que regular una vez por semana.

Sin más asuntos de que tratar, -por la Presidencia se dirá el acto por terminado y la sesión se levantó siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.



SESION ORDINARIA DIA 31 JULIO DE 1979

Asistencia:

Alcalde.

En la reunión a treinta y uno de julio de

D. Agustín Romero Sánchez nacido en noviembre setenta y nueve, siendo las veinte horas sesenta y seis minutos.

Leyendo la convocatoria, se constituyeron los concejales:

D. Francisco Rubio Lora y el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. José Belis Belis los del Consistorio y del secretario.

D. Valentín Gómez Gómez D. Agustín Romero Santisteban, con asistencia de los demás concejales que al margen.

D. Miguel Belis Gordón de los señores concejales que al margen.

D. Faustino Roldán Robles se expresan y del secretario Acadal. D. Joaquín

Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, dejando de asistir por causa festiva.

Cada la concejal D. Isabel Muñoz Perea.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto público -



por la Presidencia de su orden el suscripto secretario dio lectura al bocadillo del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

INFORME EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL INSTALACION BAR.

- Examinando el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D^os Guadalupe Campos Alarcos para la instalación de la actividad destinada a Bar, cuya explotación lo tiene en Playa de España. Visto que el aludido explotamiento y demás circunstancias están de acuerdo con las ordenanzas municipales, así como lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Igualmente visto que en la zona de explotamiento y en sus proximidades si existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos. - Ante lo precedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que procede su instalación.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CON CARGO

AL SUPERAVIT DE 1978. - Visto el expediente n° 11.979 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de julio del corriente año. - CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1978, cubre el total incremento de créditos que se propone. - CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a



necesidades urgentes que no permiten aplazarlas para el ejercicio siguiente. CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han querido las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda presentar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

| Número | Descripción | Pesetas |
|----------|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1.1103.- | Gastos dietes, viajes traslados | 30.000 |
| 1.1301.- | Policía municipal | 53.388 |
| 1.2105.- | Asistencia médica-farmacia. Funciones | 20.000 |
| 3.1105.- | Edificios y dependencias municip. | 60.000 |
| 3.1106.- | Alquileres | 1.800 |
| 3.1104.- | Alumbd. calaf. limp. edif. escolares | 40.000 |
| 3.1105.- | Festejos | 15.000 |
| 3.1504.- | Alumbrado público | 13.693 |
| | | <u>TOTAL AHMENTOS - 232.249</u> |

DEDUCCIONES:

TOTAL del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario ejercicio anterior - - - 232.249

TOTAL DEDUCCIONES - 232.249

Por lo que resulta que quedando el sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario ejercicio anterior - - - 232.249, se acuerda expedir al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código Legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

REGULARIZACION TRAMO TERRENO SOBRANTE

VIA PUBLICA SITIO EL AVERIO. - Sobre el particular y previa deliberación, se acordó por unanimidad el que el tramo de terreno sobrante



de vía pública al sitio El Averio, comprendido entre las braseras de D. José Corchero Lumbuelo y D. Sebastián Blanco Barahona se considere a todos los efectos como calle y para que su trazado quede completamente alineado se oblique a los propietarios que tienen arquitos o salientes adquieran el terreno que les falte para conseguir tal alineado de la calle.

PROLONGACION JORNADA GUARDIA MUNICIPAL. -legítimamente y considerando que el Guardia Municipal de este Ayuntamiento por su condición de Agente único dedicada a sus funciones mas tiempo que en el reglamentariamente lo corresponde, pero que no se puede prescindir del horario que se le tiene fijado, por unanimidad los concejales acordaron fijarle una prolongación de jornada de veinticinco horas mensuales, a partir del uno de agosto próximo.

SUSCRIPCION, SI PROCEDE, POLIZA ACCIDENTE INDIVIDUAL PARA FUNCIONARIOS Y MIEMBROS CORPORACION. - A continuación se pasó a deliberar sobre el particular y teniendo en cuenta la conveniencia de que todos los funcionarios del Ayuntamiento como el Sr. Alcalde y concejales tengan cubierta la posible contingencia de un accidente en los desplazamientos con motivo de viajes y misiones oficiales, se acordó por unanimidad suscribir la correspondiente póliza para conseguir un seguro individual de accidentes a funcionarios y miembros de la corporación.



municipal.

FIJACION DIETAS Y GASTOS VIAJES OFICIALES

El Sr. Alcalde dio cuenta de que lo que hasta hoy se viene percibiendo por el concepto indicado significa un perjuicio económico por resultar insuficiente. La Deliberación, por unanimidad, acordó el que a los funcionarios y miembros de la Entidad que tengan realizes viajes oficiales se les abonen las dietas que reglamentariamente le corresponden y que tienen que usar sus vehículos particulares en los desplazamientos se les pague a siete pesetas kilómetros desde esta localidad al lugar en donde se haya de realizar el viaje.

SOLICITUD VARIOS VECINOS CALLE OBISPO PÉREZ RODRIGUEZ SOBRE SUMINISTRO DE AGUA.

Dada cuenta y no considerando oportuna a Derecho la petición que formularon, se acordó por unanimidad el que hasta tanto se cuente con servicio domiciliario de aguas se abastecan como los demás vecinos de la fuente pública existente.

PROPIUESTA SOBRE OBRA U OBRAS A REALIZAR CON CARGO A SUBVENCION DESEMPLEO

ESTACIONAL AGRICOLA. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por la Comisión Provincial del Gobierno se había concedido una subvención de un millón de pesetas con destino a facilitar el desempleo estacional agrícola, proponiendo las obras que a su parecer procede realizar. Tras la correspondiente deliberación se acordó por unanimidad el efectuar las siguientes: Adjudicamiento del Servicio de Local Bueyo, constuyendo en él un lo-



cal para alumbrado del Ayuntamiento; construir un pozo en la parcela de la Almoheda, - propiedad del Municipio, punto al beneficiario; terminación de las que se iniciaron con la anterior subvención.

PROPIUESTA SOBRE URBANIZACION PARCELA DENOMINADA "QUESTA DEL CASTILLO":

Conocida la propuesta formulada sobre el asunto, y teniendo en cuenta que hasta la fecha solo se han presentado una o dos peticiones para construir en el sitio Questa del Castillo, los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad el que si en su día existen numeros suficiente de solicitudes para tratar de construir viviendas o locales en citada parcela, se estudie la conveniencia de urbanizarla, no siendo hoy viable.

DAR CUENTA ALUSENCIA SR. ALCALDE POR VACACIONES Y HACERSE CARGO DE LA ALCALDIA EL SR. TTE. ALCALDE. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que por vacaciones permanecerá ausente de la localidad durante todo el mes de agosto próximo, por cuanto tal periodo de tiempo se hará cargo como Alcalde en funciones el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Rubio Bermejo.

RUEGOS y PREGUNTAS. - Se dio lectura por el Sr. Secretario al Real Decreto de 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las corporaciones locales, quedando satisfechos los Sr. concejales asistentes.

Y sin mas asuntos de qué tratar.

figurados en el orden del dia vi declarado que
nunca vienen otro incidente por la Presidencia
se dio por terminada la sesión que se devolvió
siendo las veintitrés horas del dia anterior inclui-
cado, de la cual se extiende la presente acta
que firman todos los señores asistentes,
conmigo el secretario, de que certifica:-

Isabel Sánchez-Pascual



M. Corchero
F. M.
J. Pérez
J. Pérez
J. Pérez

SESION EXTRAORDINARIA 31 Agosto 1979

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrano. En la mañana a treinta y uno de agosto
D. Valentín Pérez Rodríguez de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
D. Miguel Corchero Casas veintimila horas señaladas en la convocatoria,
D. Isabel Sanchez-Pascual se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón
D. Domingo Bote Rodríguez de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del
Sr Alcalde, con Agustín Moreno Rautiéban,
con la asistencia de los señores concejales que
al margen se expresan y del secretario Asistente
D. Joaquín Paredes Llorente, al objeto de celebrar



sesión extraordinaria. Dejo de asistir, sin causa provisamente justificada, el concejal D. Joaquín Lolis Lolis.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE SU SITUACION POR TRASLADO PRESIDENCIA SR. ALCALDE
siguientemente se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía. - "Al Ayuntamiento: Resuelto el concurso general de traslados de Profesores de E.C.B., el que suscribe, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha sido nombrado para ocupar una plaza en propiedad del pueblo de Huontijo, de esta provincia, de la cual tomará posesión en los primeros días de septiembre próximo. - Tal circunstancia lo obliga a proponer su dimisión a la Corporación Municipal, pues sus ocupaciones profesionales le impiden ejercer la Alcaldía con la dedicación, intensidad y cariño que el cargo requiere y que el pueblo de Carrizosa se merece, por cuanto es deseoso cesar en su condición de Alcalde con fecha treinta y uno de agosto aduan y que el Ayuntamiento acepte su propuesta. - Tiene dolor de el tener que abandonar a los buenos amigos y compañeros que durante tan corto tiempo han dado una gran fuerza de colaboración, entusiasmo y entusiasmo para hacerme mas fácil la dura tarea de la Alcaldía y resolver y estudiar los problemas que afectan al municipio, pidiéndole el señalado favor que continúen en su misma



línea de comportamiento para quien en su día me sustituya, teniendo siempre en cuenta que el pueblo nos eligió para formar un equipo conjunto y armado, sin fines de tipo político o personalista - que consiga con trabajo y tesón las más altas cotas de bienestar social a que toda comunidad humana debe aspirar. - Si durante el tiempo que he llevado esta alcaldía os he molestado a vosotros, compañeros de Dignificación, o a cualquier vecino, o por mi imprudencia o tal vez por las prisas de querer estar bien o digo alguna cosa que no debiera, a todos, de los corazones, os pido perdón. - Con el ferviente deseo de que Dignificación se haga grande, un fuerte abrazo a todos de vuestro Alcalde. - Agustín Romero Bautisteben! -

Deliberando sobre el particular y teniendo en cuenta las ponderosas razones que lo asisten al Sr. Alcalde D. Agustín Romero Bautisteben para pedir su dimisión, los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad aceptarla y en ese el día de hoy fará que desde luego atienda a sus deberes profesionales desde el lunes de septiembre, habida cuenta de que su casa y familia se encuentra ya instalada en Madrid. Asimismo se acordó considerar en Acta no el simbólico y protocolario agradecimiento por los servicios prestados sino el reconocimiento mas profundo por el interés, celo y competencia demostrados durante el corto espacio de tiempo que ha ostentado el cargo de Alcalde.

y sin más asuntos de qué tratar por la Presidencia se declaró el acto por terminado y la sesión fue levantada a las veintidós horas y treinta minutos del día en principio indicado



y de la cual se ostiene la presente Acta que
firman todos los señores Asistentes conmigo,
el Secretario, de que certifico.-



H. Gómez
M. L. Ordóñez
J. M. Sánchez
I. Sánchez P.
F. Ruiz

ACTA REUNION PARA CUBRIR VACANTE -
CONCEJIL Y ELECCION DE ALCALDE.: En la comu-
nida, siendo las veintiuna horas del dia vein-
ticinco de septiembre de mil novecientos setenta
y nueve, se reunieron en el local de Actos de
la Casa Consistorial los señores D. Francisco
Rubio Lervau, D. José Lolis Lolis, D. Valentín
González Rodríguez, D. Ximuel Gordejuela Gómez,
D. Faustino Rote Rodríguez y D. Isabel Lancha
Pascua, concejales, al objeto de cubrir la vacan-
te de concejal producida por D. Agustín Roque
ro Lantisteban y elección de Alcalde. - - -

A la hora indicada, se procedió a formar la
Junta de Edad que queda constituida por D.
José Lolis Lolis y D. Faustino Rote Rodríguez,
concejales de mayor y menor edad de los per-
señores, respectivamente, ostentando la presiden-
cia el primero de ellos y actuando de secretaria
de la Junta, el que lo es de la Corporación
seguidamente, de orden de la Presidencia,



se da lectura a los preceptos de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales, que determinan las normas a seguir para las vacantes de Alcaldes y Concejales.

CUBRIR VACANTE DE CONCEJAL.- A continuación es examinada por la Mesa de Edad la credencial extendida por la junta Electoral de zona, de Plasencia, a favor de D. Luis Teardo Baracel, candidato en la lista del P.S.O.E. siguiente al último de los electos en el orden de la mesa, y comprobada la personalidad del Concejal elegido que asiste a este acto, que acepta el cargo, pasa a ocupar el sillón correspondiente en sesión de posesión y a formar parte como Concejal de este Ayuntamiento.

ELECCIÓN DE ALCALDE.- Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre convenientemente su voto, en la urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado: D. Valentín González Rodríguez, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. 14120 votos. - D. José Lolis Lolis, que encabeza la lista presentada por U.C.D., 005 votos. - Se prodigó un voto en blanco. - A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ha obtenido 14120 votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de



Julio de 1.978, lo proclamo Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encuadrando presente y a requerimiento de la Dama, me, ufiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, constituyendose seguidamente en la siguiente formula de juramento, tomada por el Presidente de la Dama: «fuimos o prometemos por nuestra conciencia y honrar cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? contestando si fuero. - Inmediatamente tomó posesión del cargo de Alcalde. - Terminada las anteriores ceremonias, el Presidente dio por la sesión siendo las veintidós horas del día siete incluido, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al Libro de los Plenos y que firman los asistente, conmigo, el lector, de que certifico.-



J. P. T. S.

José P. T. S.

Alvaro Gómez M.

F. Gómez

Isabel Sánchez P.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 2 OCTUBRE 1979.

Histórica:

D. Francisco Rubio Serrán
 D. José Solís Sotí
 D. Miguel Cerezo Linares
 D. Faustino Vázquez Rodríguez
 D. Rafael Sánchez Parada
 D. Luis Navarro Gómez

En Camponarita a dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, reunida en la comuna, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los sres. concejales que al margen se expresan - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto judicial por la Procuraduría, de su orden el infrafirmado Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

OBRA DE CARÁCTER HIDRAULICO INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1977.- COMPROMISO APORTEACION MUNICIPAL A LA MISMA. - Se da cuenta del acuerdo-circular de la Diputación Provincial de febrero 4 de Septiembre, relativo a la aportación de la obra nº 4 de CARÁCTER HIDRAULICO (AUMENTO CAPTACIÓN) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobatoria a la finanziación de la obra de CARÁCTER HIDRAULICO (AUMENTO CAPTACIÓN) y en consecuencia la Corporación Municipal adoptará el compromiso de abonar el 21% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local o expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las sanciones obligadas tanto



en trece como en otras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que corriente la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada satisface las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Social impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de alumbrado de calles, implantando las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Anteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los intereses que el Ayuntamiento lea de pleno la dicha Declaración en concepto de recargos y participaciones en Impuestos Tributos del Estado, cultura y braga pago a los bancos, Diputación Provincial de las capitidades correspondientes a fin de atender al pago de las anticipaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un desglose de lo mismo o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno existir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, brinda el lugar a la conciliación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

OBRAS Y OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESEMPLEO ESTACIONAL AGRICOLA.- Dado cuenta de la cesión de una subvención de 1.000.000 Pts. para el desempleo estacional agrícola, de aquella cantidad habrán de destinarse 700.000 Pts.



para mano de obra y 300.000 Pt. para materiales, donde acordar la obra en obras que conviene ejecutar. Se decide sobre el particular, por unanimidad se acordó invertir cierta cantidad en las obras siguientes: terminación del arco del Corral Nuevo y su foso; cumplimiento de la entrada al molino por la denominada Cuesta del Castillo; terminación de las efectuadas en el Paseo la Campa y construir un bache del acceso al barrio.

VENTA PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA. - Considerando el informe emitido por la Comisión correspondiente y visto que el terreno solicitado calificado como lancha sobrante de la vía pública constituye una manzana contigua a la casa-vivienda de D. Francisco Rubio Berón, de veinte metros cuadrados de superficie, que posee extensamente al trazado de la calle y que such manzana y otros inmuebles se parquida matricular.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para resolver sobre el particular, según previene el Art. 100 del Reglamento de Bienes de los Municipios Locales de 27 de mayo de 1.955, se acuerda encargar por venta directa al propietario edificador D. Francisco Rubio Berón el terreno situado en la c/ Liral, Traves, de veinte metros cuadrados de superficie, fijando un valor de 2.000 Pt.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA. - A continuación se dio lectura a la siguiente resolución de la Alcaldía:
"He dictado provisión en el Art. 127 de la vigente Ley de Regimen Local, texto reformado el 24 de junio de 1.955, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 66 del mismo precepto legal y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pongo en conocimiento de la Corporación que he tenido a bien nombrar para el cargo de Teniente de Alcalde el concejal D. Francisco Rubio Berón."

COMISIONES INFORMATIVAS. - Seguidamente para



Presidente se expone que el nuevo Concejál D. Luis Heredero Gómez procede integrarse en las distintas Comisiones Tafomáticas, por tanto los tres Concejales asistentes teniendo en cuenta la vacante producida en algunas por renuncia acordaron de que se integre en las siguientes: Comisión de Hacienda, Comisión de Fomento y Comisión de Obras y Vías y en la Junta Municipal del Recubrimiento. Los más asuntos de que tratar, por la Presidentia se dio el acto por terminado y se levantó la sesión siendo las veinticinco horas del día veintiún iniciado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con cargo, el Secretario, de que certifico.



N. Gómez
M. Gómez
F. Gómez
I. Gómez
Isabel Sánchez P.





SESION ORDINARIA DIA 31 OCTUBRE DE 1.979

En convocatoria a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiñas horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Llorales Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESIÓN ANTERIOR. - Al inicio el acto fue llevado por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al boletín del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

OBRAS ULTIMAMENTE REALIZADAS EN EL CAMPO

ESCOLAR. - Respecto de este asunto, se acordó dirigir sobre la mesa hasta la próxima sesión.

ABASTECIMIENTO AGUA A LA LOCALIDAD. - Por el Sr.

Maldonado se dio cuenta de que hasta tanto dieran comienzo las obras de abastecimiento de Agua y saneamiento a esta localidad, segunda fase, el vecindario se servía de la fuente pública existente, pero que a medida que se están construyendo las viviendas dominicanas se hace uso de las instalaciones y quienes ya las tienen estimadas se sirven de agua en sus propias viviendas o en las fuentes de éstas, llega hasta más u otras la red de distribución, estimando que hasta tanto el Ayuntamiento no establezca el servicio, una vez terminadas totalmente las obras, y en su caso, las pertinentes Tarifas aprobadas legalmente, cualquier aprovechamiento que se efectúe de la red de distribución es ilegal e impresentable, debiendo tomarse las medidas oportunas para evitar posibles abusos. Deliberado ampliamente sobre el particular, se acordó por mayoría con el voto negativo de los Sres. Rutilio Latorre, Nevado Edgardo y Arturo Rodríguez - que expresaron su deseo de corte total del agua hasta que el servicio se establezca - de que se someta a votación de los vecinos cada-



investigación y que a la vista de ello se resuelva.

ESCRITO DE VARIOS VECINOS SOBRE SOLARES

CUESTA DEL CASTILLO. - Seguidamente se discutiría del escrito formulado por varios vecinos de la calle Sra. Enciso de Illescas, sobre la venta de solares al nro denominado Cuesta del Castillo, de los bienes de propiedad de este municipio, ente rando de lo cual se acordó por unanimidad: que en principio no está acreditada la necesidad de disponer de mayor superficie las casas-viviendas de los srs. residentes, ya que todas ellas disponen de corral suficiente y capaz para, en su caso, ampliar sus respectivas viviendas; sin perjuicio de que el Ayuntamiento estudie y planifique la zona por si procede destinaria zona a posibles edificaciones de viviendas. En todo caso se diligencia a considerar la conveniencia de construir viviendas adosadas a las existentes, sin ensancheamiento - del terreno - se elevaría a efecto mediante sustitución y en las condiciones que se estipularan en éstas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde hace saber que el vecino de esta localidad D. Francisco González Muñoz le había manifestado de que pretendía que el Ayuntamiento le indemnizase con la cantidad de veintiún mil pesetas por el terreno de término - ocupado por el depósito de agua, arriendándose el que tal pretensión ha llevado al informado particular y que en su momento se estudiará y decidirá la procedente.

En más anexo de que tratar firmado en el orden del día no declarado ningún ningún otro incidente, por lo anterior se dio por terminadas las sesiones siendo las veintimila horas y treinta minutos del dia en principio indicado y de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los honrados vecinos en su nombre el Secretario, de que consta.

Isabel Saúces P.

Fernández Soto

D. José Pérez Gómez

Francisco M. Lardero



SESION EXTRAORDINARIA DIA /4 DICIEMBRE 1979

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrano
D. José Lluis Solís
D. Miguel Cachón Llamas

En Comisión a caballo de diecisiete de nuestros vecinos asistentes, nueve, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento de El Atarje en el Salón de Actos del Convento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Escribano Rodríguez, con la asistencia de los tres Consejales que al momento se ejercieron del Secretario, D. Joaquín Pachón Ordóñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria cumplida su ausencia la Consejala Dña. Isabel Sanchez Parra - dejaron de asistir sin causa suficientemente justificada los Consejales D. Faustino Botella Rodríguez y D. Luis Rodriguez Parra.

OBRAS Y OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN PARA EL DESEMPLEO ESTACIONAL AGRÍCOLA. - Resuelto

da a este Ayuntamiento una subvención para el Desempleo Estacional gestionada por la Comisión Provincial de Gobierno con fecha tres de Diciembre anterior por importe de 1.800.000 Pt., se acordó por unanimidad invertirla en las siguientes obras: Reparar Paseo Las Flores; acondicionar ventanas Conservatorio; reparar estanque Depósito agua; reparar salida del puente desde paseo calle Lizardo Franch hasta el punto sobre negado El Embalse; reparar estanque camino el Encinar; acondicionar estanque calle Lizardo. Mota al sitio denominado Cerro de los Caídos.

PARECERES SOBRENTES DE LA VÍA PÚBLICA. - Solicitado por D. Gregorio Valle Cáceres un tramo de terreno sobrante de la vía pública al sitio El Arriar, se acordó por unanimidad su exoneración para venta directa al mismo.

También se acordó por unanimidad ceder a D. Gregorio Valle Cáceres un tramo de terreno sobrante de la vía pública al sitio Paseo La Campa.

Se acordó por unanimidad denegar la petición de un tramo de terreno al sitio El Arriar a D. José Cachón Menéndez, por no reunir las debidas condiciones.

LICENCIAS DE OBRAS. - Solicitado por D. Gregorio Valle Cáceres la construcción de dos viviendas unifamiliares al



ritos del Ayuntamiento y haciendo presentado el dicto el correspondiente Proyecto redactado por el Alguacil Mayor D. José Miguel Sánchez Gómez e instruido el oficio expediente, que es llevado conforme, la Corporación acordó por unanimidad conceder la licencia para destinar la obra solicitada, pese a faltar de la Tasa reglamentaria.

ESCRITO DE DON FRANCISCO GONZALEZ MORENO, SOLICITANDO INDEMNIZACION. - Vistó el escrito presentado por D. Francisco González Moreno, solicitando indemnización por el trozo de terreno ocupado por el Hospicio de Agua y teniendo en cuenta que tal trozo fué cedido al Ayuntamiento por la entonces propietaria del mismo D^o Felisa Pareja Moreno, se acordó por unanimidad no acceder a la pretensión del Sr. González Moreno, por ser impresentable.

DISOLUCION AGRUPACION. - Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación que en virtud de acuerdo de la Dirección Local de Administración Local de fecha 24 de octubre de 1.979 (B.J. del Boletín n^o 276 del 17 de noviembre), se disuelve la Agrupación de los Ayuntamientos de Condovillo de Cáceres - Comarca, a efectos de Secretario común, y que por la misma se clasifica como habilitada la Secretaría de este Ayuntamiento de Comarca.

CESO Y TOMA POSESION SECRETARIO MUNICIPAL. - Se dio cuenta de que como consecuencia de la disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Condovillo de Cáceres - Comarca, con fecha treinta de noviembre pasado cesó como Secretario de la misma D^o Cristina Jiménez Lanza, y que al clasificarse como habilitada la de este Ayuntamiento, el día uno de Diciembre anterior tomó posesión del cargo de Secretario habilitado D. Joaquín Paredes Gómez, y que fue confirmado en propiedad por el Gobierno Civil de esta provincia por escrito



minero 126 de 11-1-1.778, con el carácter que determina
el movimiento referido y de acuerdo con la normativa del
Real Decreto 2.725/77 de 15 de octubre.

Sin más asunto de que tratar, ya la Presidencia se dio el
acto por terminado y la sesión finalizaba a las veintimila
horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente
acta que firmarán todos los hon. asistentes, de que consta:



J. Ponce
P. Gómez
B. Sánchez
J. Martínez

J. Pérez

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrín
 D. José Sánchez Sánchez
 D. Miguel Cerdán Linares
 D. Rafael Sánchez Panna
 D. Faustino Díaz Rodríguez
 D. Luis Heredia Loría

SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO 1.980

En Camarón de la Sierra a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, iniciada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Gómez Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que se muestren se acuerda y del Secretario, D. Joaquín Pérez Ordóñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierta el acto plenario por la Presidencia, se dio orden el informe Secretario de la Cuenta al llamado del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Liquidación del Presupuesto Ordinario

DE 1.979. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979 y, previo el debido examen, deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación en el siguiente resumen:

Buena en Baja en 31-12-1979 ... 1.291.993

Rentos por cobrar en igual fecha 26.338
 Iban 1.318.331

Rentos por cobrar en igual fecha 1.303.796

Suficiencias 214.335

CLIENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y

AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1.979. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.979 redactada por el Sr. Directorio con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos que impidan o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 495 de la Ley de Regimen Local, fue aprobado





anterior aportar definitivamente la expresada cuenta, cuya resumen se detalla a continuación:

Balancio procedente año anterior -- 969.845 Pts.

Ingresos realizados en el periodo de la cta. 11.271.285
Savia. - 5.241.130 "

Pago durante el mismo periodo -- 11.268.160 "

Saldo en fin del ejercicio -- 972.986 "

RECTIFICACIONES PADRON MUNICIPAL HABITANTES

1979.- Vista y examinada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1979, la corporación acordó por unanimidad aportarla en la forma en que aparece redactada.

RECONOCIMIENTO TRIENIO AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO RUBIO FERNANDEZ.

Solitario: para D. Francisco Rubio Fernández, Alcaldesa Municipal de este Ayuntamiento, el que se le reconoce el 12º trienio, y resultando de los antecedentes que constan en su expediente personal que el dia catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve cumplió treinta y seis años de servicio ininterrumpido a este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad conceder al solitante funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Rubio Fernández, el doceavo trienio con efecto del dia catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

CONTRATACION ARQUITECTO ASESOR DEL MUNICIPIO.

Propuesto por la alcaldía el nombramiento de un Arquitecto Asesor del Municipio, para el asesoramiento urbanístico y técnico en la materia propia de competencia del Ayuntamiento; tras la correspondiente deliberación y considerar la conveniencia que ello reportaría a la entidad, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que suscriba contratos administrativos con el Arquitecto correspondiente, dando cuenta en su día del resultado obtenido.

INSTANCIA DE D. GENARO MARTINEZ SOLIS SOBRE CIERRE DE UNA VENTANA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Se dio lectura al escrito presentado por D. Genaro Martínez Solís, solicitando que



el Ayuntamiento tiene una reunión de la Casa Comunitaria que da al corral de su casa-vivienda. En esa reunión se debatió y se votó en consideraciones legales sobre el particular, teniendo en cuenta la obligación del Ayuntamiento de defender sus bienes, en este caso afecto de un servicio público, se acordó por mayoría, con dos votos en contra y una abstención, el no acuerdo a la pretensión del Sr. Martín Solís.

VENTA TERREÑO SOLICITADO POR D. JAVIER MARTÍN

CORTES. - Considerada la petición formulada por D. Javier Martín Cortés, se acordó por unanimidad derogarla teniendo cuenta de que para la exoneración de bienes patrimoniales se efectuó mediante subasta.

SOLICITUD PERMISO DE OBRAS SUSCRITA POR EL

S.R. CUEVA PÁREDO. - Se dio cuenta de la solicitud presentada por el Sr. Cueva Páredo para efectuar obras en la Casa Pomeyrial.

Teniendo en cuenta que las mismas afectan a pequeñas reparaciones interiores y la apertura de una puerta a la vía pública, se acordó por unanimidad autorizar las mismas.

IMPOSICIÓN TASAS SERVICIOS ABASTECIMIENTO DE

AGUAS. - Se dio cuenta del expediente iniciado con motivo del establecimiento del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, por lo que respecta a las casas cuyas obras se encontraban ultimadas.

Tras rebajando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender al servicio.

Considerando que por la Comisión Provincial Delegada de Precios ha sido autorizada la Tarifa que en su día se elevó a la misma.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la información, Tarifas, Ordenanza del Servicio de Abastecimiento de aguas a domicilio, y que se revoquen los términos exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.



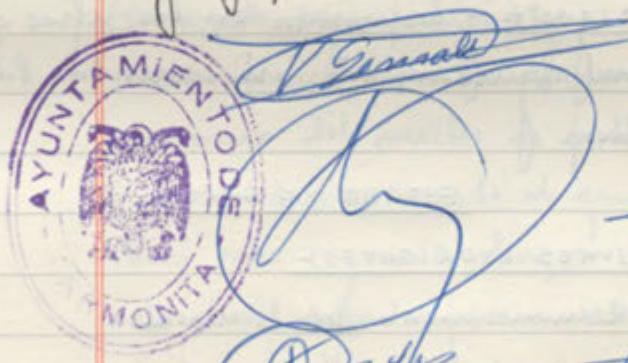
IMPOSICIÓN TASAS SERVICIO ALCANTARILLADO. - Se da cuenta del expediente iniciado con motivo del establecimiento del Servicio de Alcantarillado, por lo que respecta a las obras cuyas obras se encuentran estimadas.

J resultando justificada la necesidad de nuevos recursos para atender al servicio.

Considerando que ya la Comisión Provincial Delegada de Hacienda ha sido autorizada la Tasa que en su día se elevó a la misma.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la imposición, Cuotas y Ordenanza del Servicio de Alcantarillado, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y sin mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia ni declarado ningún otro incidental, -por la Presidencia se dio por terminada la Sesión que se levantó viendo las veintidós horas y quince minutos, de la cual se extrajo la presente acta que firmaron todos los señores asistentes en el lugar y fecha anteriormente, lo que certifico.



González

Díaz

Aymerich

Brión
Muñoz

Rodríguez



Asistencia:

D. Francisco Ruiz Durán
 D. José Sánchez Sánchez
 D. Miguel Gómez Ramírez
 D. Rafael Sanchez Parra
 D. Faustino Vázquez Rodríguez
 D. Luis Verado Carretero

SESIÓN ORDINARIA DÍA 25 FEBRERO 1.980

En la Casa Consistorial de Campanario, a veintimil de febrero de mil novecientos ochenta y siete horas, se convocó la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con asistencia de seis Concejales de los seis que forman la Corporación, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1.980, cuyo proyecto ha sido sometido por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dichos Presupuestos se desarrollan, cuyos viéntos fueron discutidos, acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulo, se expresan seguidamente, así como los bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

| | |
|--|------------|
| Captº 1º.- Remuneraciones del personal | 1.599.170' |
| " 2º.- Compra de bienes etc. y servicios | 264.300' |
| " 4º.- Transferencias corrientes | 16.932' |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Captº 6º.- Inversiones reales.

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| " 7º.- Transferencias de capital | 205.932' |
| " 8º.- Variación activos financieros | 50.000' |
| <u>Total Presupuesto preventivo</u> | <u>2.330.234'</u> |

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes



- Capit^o 1º Impuestos directos
 " 2º Impuestos indirectos
 " 3º Tasas y otros ingresos
 " 4º Transacciones mercantiles
 " 5º Ingresos patrimoniales

27.9.2003
 202.700' -
 1190.214' -
 1.285.810' -
 28.180' -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|-------------------|
| Capit ^o 6º Variación de inversiones reales | 4.000' |
| " 8º Variación de activos financieros | 50.000' |
| <u>Total Presupuesto preventivo.</u> | <u>2.336.034'</u> |

Hanemos quedado acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al pleno hoy teniendo de cinco días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda certificado del mismo, en razón de las subvenciones que juzgaren interesantes, las cuales serán prontamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

VARIACIÓN OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. - En el Plan Provincial de Obras y Servicios se encuentra incluida la obra de carácter hidráulico (cierre de captación) y considerando que en principio es más necesaria acometer la de un colector para la salida del saneamiento del núcleo de población conocido por El Arenal, por unanimidad se acordó el que se incluya y ejecute en citado Plan esta segunda obra, en las mismas condiciones que figuran en el acuerdo plenario de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

SOLICITAR CONCESSION OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA SU EJECUCIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO. - A continuación y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acordó por unanimidad el que la obra colector salida saneamiento del núcleo Oliva Peña Rodríguez o El Arenal, se solvete de la Dama. Diputación Provincial sea ejecutada directamente por este Ayuntamiento.



Con lo cual se dió por terminada la sesión, que por orden
de la Presidencia se llevó tanto las veintiuna horas y -
treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que
firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes
indiviso, lo que certifico.



II Sesión

José Bote

Miguel Gómez

Iván Lánchez Pascua

Rodríguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DIA 30 DE ABRIL DE 1.980.

Asistencia

D. Francisco Ruiz Serrín
 D. José Ruiz Ruiz
 D. Faustino Mata Rodríguez
 D. Miguel Gómez Ben
 D. Luis Núñez Lasaol.

Con comunicado a treinta de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Llorente Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Teniente D. Joaquín Pando Cortés, objeto de celebrar Sesión ordinaria. Pocos son asistentes la Concejala Dña Isabel Sanchez Panno.

SESION ANTERIOR. - Dicho el acto público por la Presidencia, de su orden el informe de la Junta de Lectura al lector del acto de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA DE CAUDELES PRIMER TRIMESTRE 1.980.-

Vista la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1.980 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y trabajada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

INFORME LICENCIA ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD DE UN BAR POR D. JOSE CARRAJAL PEREZ. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Carrajal Pérez, solicitando el establecimiento de la actividad de Bar, con emplazamiento en la calle Corral. Mzba nº 36 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos, y aportados los informes técnicos competentes, aparece establecido que el establecimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, aunque existan otros bares no aparezcan causas que impidan impedir su establecimiento, por unanimidad se acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio,



procede conceder la licencia que se solicita y que se denite el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

LICENCIA DE OBRAS DE D. JOSE CARVATI

PEREZ. - Visto el expediente instruido en virtud la solicitud presentada por D. José Carvati Pérez para que se le conceda licencia municipal de construcción de una vivienda en la ejidal. Mota, de esta localidad, en el que consta Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Hernández.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes técnicos correspondientes y que tal construcción se adapta a lo establecido en la respectiva Ordenanza municipal, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.

SOLICITUD VENTA PARCELA. - Requidamente se procedió a dar lectura a la instancia presentada por D. Andrés Cordero Gómez, solicitando venta de una parcela de tierra, quedándose formanidad: que no procede acceder a cuanto solicita, toda vez que la parcela denominada "Fiesta del Castillo" se encuentra incluida en el inventario de bienes de este Municipio con la calificación de bienes patrimoniales de propios y que para la mayoranía de éstos ha de procederse de conformidad con cuanto prevea el ordenamiento jurídico vigente.

OBRAS REPARACION PLANTA ALTA EN CONSECTORIAL, INSTALACION NUEVO ALUMBRADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA Y UNA FUENTE EN LA MISMA. - Debido ampliamente sobre este asunto han considerado la mayoritaria necesidad de proceder a la reparación completa del tejado de la casa consistorial





el círculo naro de su planta alta, que se encuentra en muy mal estado, y de mejorar en lo posible el alumbrado público de la Plaza de España, que desde su instalación en 1.958 no ha sido modificada, así como no estima conveniente situar una fuente en la Plaza de España para crear que ello perjudicaría el aspecto y entorno de la misma, por unanimidad se acordó: realizar las obras pertinentes para el arreglo general del tejado de la Casa Consistorial y el círculo naro (de su planta) alta, así como las necesarias para mejorar el alumbrado público de la Plaza de España; no procediendo la instalación de una fuente pública de adorno en la Plaza de España.

AYUDA ECONOMICA PARA FIESTA SAN ISIDRO. - La Corporación, teniendo en cuenta que la festividad de San Isidro Labrador viene constituyendo desde hace ya varios años una fiesta típicamente popular en la que participa la totalidad de este vecindario, especialmente en la Romería que es un día de tradicional convivencia, acordó por unanimidad contribuir a su esplendor y para las actividades deportivo-recreativas programadas otorgar diversos premios en la cuantía de 10.000 ptas.

PROUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION
DE "LA HISTORIA SE CONFESA" DE RICARDO DE LA
CIERVA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL AYUN-

TAMIENTO. - Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía y previa la deliberación sobre el asunto, en la que intervinieron la totalidad de los señores asistentes, al no existir unanimidad de criterio, se procedió a votación. Lográndose empate en la votación, se queda pendiente el acuerdo para someterla a votación en la próxima sesión, conforme establece el artº 98º de la Ley de Régimen Local y el párrafo 4 del artº 225 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Cooperativas Locales.



PROPIUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APORTACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD. -

En continuación se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía y, compatiéndolo en todo con el punto expuesto, por unanimidad se acordó conceder una aportación de 20.000 Pt. al Patronato de la Universidad de Extremadura.

APROBACION SI PROCEDA, DE VARIAS FACTURAS. -

Fueron presentadas facturas por importe de 36.485 Pt., relativas a horas efectuadas en el Polideportivo Campo Bicocar en el pasado año, ordenadas por el Alcalde, Dr. Rómulo Santisteban. Los Dres. Concejales lamentaron que estas facturas no fueran presentadas en su día, ya que debieron aplazarse a una intervención de empleos formularios que se inició en parte en aquellas horas, pero que en realidad los materiales y mano de obra consumidos en las mismas son correctos. Sometido a votación, fueron aprobadas por cuatro votos a favor y dos en contra (Dres. Orellana Linares, Nevado Canalejo).

APROBACION, SI PROCEDA, POLIZA SEGURO INDUSTRIAL ACCIDENTES MIEMBROS CORPORACION Y FUNCIONARIOS. - Se dio cuenta de la propuesta de la Compañía Winterthur, de poliza de seguro individual de accidentes para miembros de la Corporación y funcionarios, que les garantice de los posibles riesgos con motivo de viajes oficiales, desplazamientos, asistencias, etc. Estimando aceptables las indemnizaciones establecidas y la prima a satisfacer, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

FIJACION HORARIO VISITA AL CEMENTERIO

PARA EL PUBLICO. - Teniendo en cuenta la existencia de un poco de anomología en las visitas al Cementerio y en especial del uso de las llaves del mismo, se acordó que las visitas al mismo fues-





den hacer a diario para que se lleve un cuidadoso control de la llave del mismo, consistente en que siempre se tendrá que pedir autorización para disponer de la misma al Ayuntamiento, encargándose de ello el servicio de Guardia Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo intervención, dándose lectura a un escrito presentado por la Concejal A. Irala Sanchez Parra sobre la asistencia a las jornadas de estudio para la defensa de la aguacaticultura extremeña, que tuvieron lugar en Badajoz el 29 de marzo pasado, quedando enterrada la Cuestión. También se dio cuenta de la aprobación por el Pleno, L. Delegado de Hacienda de la propuesta de la Ordenanza Fiscal sobre Alcantarillado y de la aprobación del Presupuesto Ejercicio de 1.980.

No habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni declarado ningún otro incidental, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día veintiún dividido, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



H. González
M. Gómez

M. Gómez
J. M. Bote

J. M. Bote



SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 DE JULIO DE 1.980

Habitación

D. Francisco Rodríguez Serrón
D. José Solís Solís
D. Miguel Gómez Jiménez
D. Faustino Díaz Rodríguez
D. Israel Sánchez Pajón
D. Luis Navarro Lasaín.

Se convocó a veintidós de julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lomelón Rodríguez, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO

PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-1.980.- Por el Sr. Alcalde

se da lectura de un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plena en el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, por el que se conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó el acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo veinte cuarenta y tres, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atañía a las Diputaciones Provinciales.

Si se considera, propone el Sr. Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, donde considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 134, 2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo veinte cuarenta y tres de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son: 1º) Iniciativa de los



Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, 2º) De las dos tercias partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo informándose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, reconociendo las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña. Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el mismo.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión del diez de mayo de mil novecientos ochenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo por sus votos afirmativos y el negativo de D. Isidro Lancha Pascua, es el siguiente: Primero.- A los efectos previstos en el artículo ciento cuarenta y tres, apartado segundo, de la Constitución, este Ayuntamiento adopta el acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día



Diputación Provincial de Cáceres

doce de mayo de mil novecientos ochenta.- Segundo; que
de este acuerdo, juntamente con anticipación del curso elec-
toral de esta localidad, se remite copia certificada al
Hno. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura
para constancia.

No habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el
orden del dia, por la Providencia se levanta la sesión viendo
las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta
que firman los señores asistentes, conmigo el secretario, de
que consta.

J. Gómez
ayuntamiento de Cáceres
"
José María Soto
J. M. Gómez

SESION ORDINARIA DIA 31 DE JULIO DE 1980

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrán
 D. José Solís Solís
 D. Miguel Ceballos Brea
 D. Tomás Bote Rodríguez.
 D. Isidro Sanchez Pachón.

Por unanimidad a treinta uno de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Convento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con asistencia de los miembros Corporados que al unísono se expresaron del Secretario D. Joaquín Pérez Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dijo de asistir sin causa previamente justificada el concejal D. Luis Fernando Caracol.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

RECONOCIMIENTO GASTOS POR ASISTENCIA MEDICO-

QUIRURGICA A UN PENSIONISTA. - Se dio cuenta del acto recibido del Hospital Provincial de Cáceres, con gasto causado por asistencia médica quirúrgica prestada a la esposa del pensionista de la MUNPAL, D. José Martín Martínez, residente en esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la obligación que tiene de restar tal asistencia a sus funcionarios y pensionistas, acordó por unanimidad presentar su conformidad a la factura presentada por importe de 56.055 Pt., que serán satisfechas con cargo al concepto 182 del Presupuesto Ordinario de Gastos del siguiente año.

PROPIUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE ADQUISICION OBRA

"LA HISTORIA SE CONFIESA", DE NICARDO DE LA CIERRA PARA

LA BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO. - Dado lectura al informe de la Alcaldía y teniendo en cuenta que la misma fue ya sometida a votación digo a deliberación del Pleno celebrado en sesión ordinaria del día treinta de abril - mismo plazo, obteniendo entonces empate, por tanto a tener en lo presentado en el artº 302 de la Ley de Bases de Régimen Local y ante



886, punto 4º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de las Corporaciones Sociales, procede un nuevo debate, que es sometida a votación, resultándose por cuatro votos a favor y dos en contra, la adquisición de la obra "La Historia de Méjico", de Ricardo de la Cierva, con destino a la Biblioteca del Ayuntamiento.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de

1.979. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve, rendida por el Sr. Alcalde con anexión a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

En la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que impongan o corregir, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Social, por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | |
|---|-----------|
| Balanza en Caja presente ejercicio anterior. | 1.043.063 |
| Ingresos líquidos registrados en el ejercicio - - - | 1.235.715 |
| Total | 2.278.778 |
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo - - - | 980.775 |
| Balanza en Caja en 31 Diciembre 1.979 - - | 1.291.993 |
| Impuesto de la recaudación de deudas - - - - - | 06.338 |
| Suma - - - - - | 1.318.331 |
| Impuesto de la recaudación de deudas - - - - - | 1.113.796 |
| Superavit. | 214.335 |

Cuenta del Patrimonio del Ejercicio de 1.979. -

Fue examinada la Cuenta del Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.979 rendida por el Sr.





Mitido con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Cuenta de Rentamiento es presentada al juzgado por término de quince días sin que dentro de dichas plazas y estos días más se hayan formulado reclamaciones.

Y la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el fijo fija como de más de las dos terceras partes del número de hechos de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyos resúmenes se detallan a continuación:

Activo ... 5.046.891 Pt.

Pasivo - - -

Diferencia 5.046.891 "

CUENTA DE CAUDALES RENDIDA POR EL SR.

DEPOSITARIO 2º TRIMESTRE DE 1980. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos ochenta y el informe de la Intervención que en el mismo se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad fijarla su aportación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior 1.315.250 Pt.

Ingresos realizados durante el trimestre 474.863 "

Suma 1.790.113 "

Pago realizado en el mismo periodo 333.465 "

Existencia para el trimestre siguiente 1.567.648 "

SOLICITUDES VARIOS VECINOS SOBRE VENTA PARCELAS

SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA; PERMUTA DE UN TRERO DE

TERRENO SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA Y APERTURA DE

UNA ZANJA EN LA CALLE CMDO CASTEJÓN PARA ACUMULACI-

ON DE AGUA Y SANEAMIENTO. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. José Lame Sánchez, D.

D. Pedro Solís Domínguez, solicitando treros de terrenos sobrantes de la

vía pública a los vecinos Alvaro y el Pinal. Muela, respectiva-



mente, se acuerda por unanimidad su enajenación por venta directa a los mismos, sin pago de tales cantidades o que haya lugar.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Rubio Serran solicitando permiso de un trozo de terreno sechanti de la vía pública al nro. Censo La Campa, contiguo a la trastera de su casa vivienda, quince metros cuadrados de superficie, por trozo igual y al mismo sitio y que convine para la perfecta alineación del pavimento de tal Censo La Campa; suscritos el correspondiente expediente, concedido equivalente valor que se cifra en trescientas pesetas, por unanimidad se acuerda la permiso solicitado.

Tambien se acuerda por unanimidad autorizar a D. Alfonso Rueda Menchibro para que durante un tramo del pavimento de la calle Comandante Latorre con destino a la arremida de agua y saneamiento del edificio que posee en la Plaza de Fospata, aplicándose al efecto lo dispuesto sobre el particular en la respectiva Ordenanza Municipal.

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA ADQUISICIÓN DOSIFICADOR CLORO EN EL DEPÓSITO DE AGUA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO. - Aceptada la propuesta nos considerada necesaria para que el abastecimiento de agua cumpla condiciones necesarias exigidas, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de un dosificador de cloro, llevando recorridos los asesoramientos técnicos precisos para lograr un perfecto funcionamiento y utilización del aparato.

EXPEDIENTES LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Dada cuenta del expediente que se instinge a instancia de D. José Martín Costas, solicitando licencia para establecer la actividad de lerrajería metálica, con emplazamiento en la calle Isrl. Frans.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y afo-





tados los informes técnicos competentes, no aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, estén de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades -análogas que puedan producir efectos aditivos-, por unanimidad se acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita que se remita el expediente a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

Dada cuenta del expediente que se insta a instancia de D. Jacinto Martín Cortés, solicitando licencia para establecer la actividad de Carpintería de madera, con emplazamiento al sitio Las Braceras.

Considerando: que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes técnicos competentes, no aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, no estén de acuerdo con las Ordenanzas Municipales por su proximidad a zona escolar y en especial por motivos de edificación, por unanimidad se acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, no procede conceder la licencia que se solicita hasta tanto no se conceda licencia de construcción, que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS SUSCRITA POR D.

JACINTO MARTIN CORTES. - Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Jacinto Martín Cortés para la construcción de una nave-almacén al sitio Las Braceras (final de la calle Loral-Mota), a la que se une Proyecto bárico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Tomás Plasencia Prieto y considerando que, examinado el Proyecto, tanto las ventanas y



juntas de la noche-almuerzo darán cuenta directo al presidente a tenor de propiedad municipal, por cuanto en tal situación no se podía acceder a la construcción pretendida, los tres asistentes acordaron por mayoría no conceder la licencia de obras solicitada conforme al Proyecto presentado.

PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO.-

Se acordó por unanimidad encargar de la programación y ejecución de las mismas a los componentes de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de este Ayuntamiento.

INFORME GESTIONES PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones que se están llevando a efecto para conseguir la construcción de viviendas sociales en esta localidad, dada la necesidad que se tiene de ellas. Se acordó por unanimidad fomentar para que continúe con cuantas sean medidas para obtener resultado definitivo y promover en su día lo que haya lugar, dando cuenta en la próxima sesión de lo acordado hasta entonces o antes si fuera conveniente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tuvo un cambio de impresión sobre licencias de obras, previa intervención del concejal Sr. Pedro Berón, sobre autorización límite a la EGB, también respecto de la falta de autorización a obra de nuevo comprendido en la edad escolar.

No habiendo más asuntos de que tratar fijados en el orden del día, por la Purísima se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Isabel Sánchez Pascua

José M. Sánchez

Pedro Sáez



SESION ORDINARIA DIA 31 DE OCTUBRE DE 1980

Aristeia:

D. Francisco Ruiz Serranó, ciento ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento. D. Miguel Gómez Linares en su nombre Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lomana Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, del Secretario D. Joaquín Pérez Cordero, al objeto de celebrar Sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa justificada los Concejales Sres. Solís Solís, Sanchez Parra y Revendo Canacol.

SESION ANTERIOR. - Bicentenario de los Pueblos por la Provincia, de su orden el informe Secretario dio lectura al balance del año de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO CON CARGO AL SUPERARI

DE 1.979. - Visto el expediente n° 1/1980 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, trámitedo en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 14 de los corrientes.

Considerando: Que el plazo de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.979, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda presentar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

Flujograma:

| Nº | Denominación | pt. |
|-------|---|--------|
| 182.- | Aristeia médica-farmacéutica a frenian. | 68.000 |



| | |
|--|-----------|
| 211.- Llantas de oficina | 10.000'- |
| 223.- Limpieza, calef., alumbrado y otros. | 20.000'- |
| 257.- Suministro agua, gas y electricidad. | 114.871'- |
| 235.- Otros transferencias. | 6.664'- |
| Total | 214.335'- |

Deducciones:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Total superior al ejercicio 1.979 | 214.335'- |
| Total | 214.335'- |

Dignamente, se aprueba exponer el juicio este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, con amparo con el n.º 3 del artículo 691 del mismo Código Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 28/1966, de 23 de julio, sobre modificación general del Régimen Local.

EXPEDIENTE DECLARACIÓN PRESCRIPCION DE CREDITOS.

Datos. Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de obligaciones del Municipio.

Resultando: Que la referencia se planteó en el Boletín Oficial de la provincia, sin que durante el plazo reglamentario sirvieron valor su derecho los acreedores, y que el Interventor formuló la relación definitiva, con su informe favorable a la declaración de prescripción que se presenta.

Considerando: Que el artículo 293, párrafos 1 del Reglamento de Haciendas Locales exceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades locales en los casos, plazos y condiciones previstos en el número segundo del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e inrenunciable.

Vistos los artículos 796 de la Ley de Régimen Local de 27 de junio de 1.956; 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Local de 4 de agosto de 1.958.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1º) Declarar prescritos los créditos contra el Municipio figurados en la relación definitiva, que concuerda con el crédito relativo a alum-



Mado pùblico 1.973 y termina con el correspondiente a Comadona Fántas, siendo su importe total de veinticinco mil novecientas veintena y ocho pesetas. - 2º) Que por la tenencia-intervención se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Rústicas", de los crédito de referencia.

APROBACION OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.980. - Se da cuenta del escrito circular de la Junta Diputación Provincial, relativo a la aportación de la obra de CARÁCTER HIDRAULICO a realizar en este Ayuntamiento, de cuya conformidad queda enterrada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo: 1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico, en consecuencia la Corporación Municipal adquirir el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local de España a expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1.980 (durante 10 años) de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cuantos que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento

de Huesca, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento sea de presentar de dicha Delegación en concepto de recargos y contribuciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pagos a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan atendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir debidamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la aportación del municipal e interces de la aportación municipal comprometida.

Se da cuenta del escrito - escritor de la Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la oha n.º 176 de nueva planta de un CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: 1º) Se pone aportación a la financiación de la oha n.º 176 de nueva planta de un CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento fondo propio (20%) - - - 900.000 Pt.

Aportación de la Diputación, en concepto de subvención (80%). 2.250.000 //

Aportación del Gobierno Civil con cargo a fondos

de Beneficio Comunitario, según convenio suscrito

con la Diputación en 9 de mayo de 1.980 -- 1.350.000 //

Total presupuesto aprobado 4.500.000 //

Por consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de inmediato la cantidad de seiscientos mil pesos que es el 20% del presupuesto aprobado y el 20% del posible in-





uemento que mandara remitir en virtud de revisión de precios e impuestos. Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precios de mano que no arrojen daño alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito. - 2º) La Corporación dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción. - 3º) La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS SOBRE PERMUTA DE TERRENOS Y VENTA PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA.

Vistas las solicitudes de D. Fermín Batallas, Líman y D. José Benítez Rivas, pidiendo se le vendan terrenos sobrantes de la vía pública en las calles Casar Serrano y José A. Primo de Rivera, respectivamente, considerando que por las características que tienen tales terrenos son necesarios a las propias calles en donde están situados, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado. - Vista la instancia suscrita por D. Narciso Solís Solís, solicitando se le autorice la apertura de una ventana en la casa que posee en la c/ José A. Primo de Rivera, de esta localidad, que da a una sinuosidad de tal vía, se acuerda por unanimidad autorizar cuanto solicita. - Vista la instancia presentada por D. Joaquín Martín Estéz y considerando que la propuesta de permuta de terrenos puede interesar a este Ayuntamiento, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con detenimiento y recabar los informes pertinentes para proceder en consecuencia.

PROYECTO OBRAS A REALIZAR CON CARGO A SUBVENCIONES DESEMPLEO ESTACIONAL AGRÍCOLA. - Deliberado sobre el particular, se acuerda que con cargo a la máxima subvención que se concede a este Ayuntamiento para empleos comunitarios, se proceda a la reparación del alumbrado público de las calles Olmo,



Trompo, Sa Queta y Nava y continuar con las obras del campo de fútbol al norte de la Alcaldeza.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA AGRADECENDO AL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE SU COLABORACIÓN EN LAS FIESTAS DEL STMO. CRISTO, AÑO 1.980.-

Dada lectura a la moción de la Alcaldía y compartiendo con su pleno en todo lo contenido en la misma, se acuerda por unanimidad expresar el agradecimiento de esta Corporación por su propio y en nombre de todo el vecindario, al Ayuntamiento de Calamonte por su desinterada y valiosa colaboración para el mayor esplendor de las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón del presente año, lo que se hará saber a la misma para su conocimiento y satisfacción.

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SEÑALES DE TRÁFICO.- De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, teniendo en cuenta que con motivo de las obras de Mantenimiento y mejoramiento de esta localidad, se retiraron las señales de ordenación del tráfico en el casco urbano para evitar perjuicios, molestias y trastornos al vecindario; ultimadas ya tales obras y establecidas la normalidad vial, se acuerda por unanimidad el que nuevamente sean colocadas en los lugares señalados en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento. Punto el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.

DAN CLEGNTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO EN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en virtud de concurso convocado al efecto y cumplido con fecha 12 de septiembre último (R.N. de la proxima número 216 del día 19 del mismo mes) ha sido nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Joaquín Pineda Ordóñez, cargo del que formó posesión el interesado el día veinte del presente mes de octubre, quedando enterada la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interrogó el Concejal, Sr.



Reunión solemne, para expresar la conveniencia de convocar días para que los vendedores ambulantes efectúen sus ventas en esta localidad y que se cumpla lo dispuesto también sobre posibles ventas en ambulancia de pescados y crustáceos, acordándose por unanimidad señalar para tales ventas los Lunes y Jueves de cada semana en la Plaza de España y que en cuanto a mercados y establecimientos se refiere el respectivo del particular esté ordenado. Se tiene un cambio de impresión sobre la situación de E.G.B. en esta localidad y en especial sobre la conveniencia de llevar a efecto cuantas gestiones sean precisas para que la misma quede impuesta con los precios que sean necesarios en todos los niveles de ella.

No habiendo más asuntos de que tratar fijados en el orden del día, por la Presidenta se levantó la reunión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en su nombre, al secretario, de que certifico.



A. González
Isabel Sanchez Pascual
Faustina Bolaños

F. Jiménez
M. Gutiérrez

SESION ORDINARIA DIA 31 DE ENERO DE 1981

Anisotomia:

D. Tramino Rubi: herbarium
 D. José Solís Ibarri
 D. Miguel Corbera Linares
 D. Faustino Balle Rodríguez
 D. Israel Sánchez Páez

Por Cannonita a treinta y uno de enero de mil no-
cientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, señalada
en las convocatorias, se reunió en el Salón de Actos del
Comisario el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Valentín Lomábar Rodríguez, con asisten-
cia de los señores Concejales que al prougen se expresaron
y del Secretario de la Comisión, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria. Dijo de asistir sin causa meramente
justificada el Señoral Sr. Nevado Canach.

() SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo el acto finalizado por la Presidencia, de su orden el infranqueado Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

ASEGNACIONES A LOS SRES. ALCALDE Y CONCEJALES, CASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DITETAS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES Y REUNIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Deliberado sobre el particular, los señores asistentes acordaron por unanimidad que en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio se cuadre la cantidad de cien mil pesos, que se destinará para el pago de asistencia a sesiones y comisiones informativas en las cuantías de mil pesos y setecientos pesos, respectivamente, remitiendo a otras obligaciones.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE

1980.- Fue presentada la Solicitud del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda fijarlos definitivamente dicha Solicitud con el siguiente número:

Balanzas en Caja en 31 Dicre. 1977... 2.609.824 ptos.
Restos por cobrar en igual fecha - - - 19.394 //



1.303.908 Pt.
1.325.910 Pt.

Busto por pagar en igual fecha
(Supervivit.)

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.780.- Examinada

la cuenta de Valores Independientes - Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de mis movimientos schunta, rendida por el Sr. Depositario con anotación a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto - que no contiene errores aritméticos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 775 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda anotar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | |
|--|-------------|
| Existencia precedente del ejercicio anterior | 972.986 Pt. |
| Ingresos en el ejercicio | 7.001.211 " |
| | Suma |
| Pagos en el ejercicio | 7.055.366 " |
| Existencia: saldo a cuenta nueva. | 917.821 " |

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERMUTA PARCELA DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta

que, como es sabido por todos los señores asistentes, el campo de fútbol que se está construyendo en la parcela que este Ayuntamiento posee al norte de La Moheda tiene una anchura insuficiente para el buen desarrollo de las actividades deportivas que le son propias, y que D. Luis Cordero Menéndez ha planteado la iniciativa de permutar un tramo de terreno que posee colindante con el de el Ayuntamiento por una pequeña parcela del Municipio en el también norte de La Moheda entre la carretera de Camponita a Cordonilla de Salazar y el río del Cerillo, lo que en principio es aceptable, y que significaría el



constituir un campo de deposito de condiciones óptimas.

Bien solido es, por otra parte, que la propuesta plantea que el Ayuntamiento posee en referido sitio, entre la carretera y río río El Cañuelo, no produce beneficio para el mismo, dada su escasa extensión, mas diversas áreas, su configuración y el terreno en que se encuentra.

Estudiando las razones expuestas por la Alcaldía, tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que al objeto de adoptar el acuerdo pertinente, se instaiga el expediente de petición de las referidas fincas, con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo V, Título I, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.965.

FIJACION NUEVOS PRECIOS NICIOS CEMENTERIO. - A continuación se pone a deliberar sobre la conveniencia de aumentar el precio de los nichos del Cementerio Municipal, ya que el fijado en la actualidad se estima muy por bajo de sus precios de coste, considerándose por unanimidad lo siguiente: 1º) Que se haga un minucioso reconocimiento de los nichos libres y que se corrijan las posibles deficiencias que contengan. 2º) Que el precio de los nichos a partir de primavera de febrero próximo sea el de cinco mil pesetas.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CALIFICACION JURIDICA PARCELAS SIRVANTES DE LA VIA PUBLICA. - Del Ayuntamiento: Por la calle conocida por la Cresta existe un trozo de terreno de la misma, en su parte derecha, que desde hace varios años está sirviendo de un antiguo estercolero, dada su configuración de montaña separada de la propia calle, por cuanto considera es procedente y muy conveniente para el ornato y limpieza del casco urbano el desafectar de un uso público el trozo de calle (más dicho travesa) comprendido entre un predio urbano de D. Severo Cordero Bonilla y



tuneto de D. Juan Pérez Adame, con una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, calificándolo como parcela sobrante de la vía pública.

Declarado sobre el particular e identificado con el plan de la localidad, los autoridades acordaron por unanimidad el que se instaiga expediente preceptivo para poder determinar en su caso la desafutación de uso público del citado tramo de calle, calificándolo como parcela sobrante de la vía pública.

SOLICITUD DE D. JOSE MARTIN MADRUGA SOBRE
ENAJENACION PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA

Braniñada la petición formulada por D. José Martín Madruga, solicitando la venta de un tramo de terreno sobrante de la vía pública al sitio La Cuesta, los señores concejales acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que se trata de un bien de uso público y como tal es tanto distinto de esta afutación no procede su enajenación conforme determina el Artº 9º del Reglamento de Bienes de las Localidades Sociales de 27 de mayo de 1.955.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE GESTIONES
LLEVADAS A EFECTO PARA CONSTRUIR VIVIENDAS
SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD. - El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha sobre la construcción de viviendas sociales en esta localidad, dada la escasez que de ellas se tiene. Puntualmente se han confeccionado croquis y proyectos por un Arquitecto y tenido reuniones con los posibles beneficiarios. La elaboración se dio por interada y cuando se continuaran llevando las gestiones pertinentes, para conseguir este inolvidable beneficio para el vecindario necesario de vivienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención.

No habiendo más asuntos de que tratar fijados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, por la Pandemia se levanta la sesión.



minutos las veintiuna horas y treinta minutos, y de la que
se atende la presente acta que firman los señores asisten-
tes, el Secretario, si que estifico.



Fernando González
Austonio Solo
José Corchado
Francisco S. Pascua

Hijo





SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 ENERO DE 1981

Son las once y ocho de la noche de hoy.

Asistencia:

D. Francisco Alcántara Serrano

D. José López López

D. Miguel Gómez Lasa

D. Tomás Botella Rodríguez

D. Isidro Sanchez Páramo

D. Luis Navarro Carretero

ochenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió el Hemiciclo Pleno en el Salón de Actos del Concejo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lizardo Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que allí asistieron y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

I) INFORME SOBRE REAL DECRETO-LEY 3/1981,

DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN DETER-

MINADAS MEDIDAS SOBRE REGIMEN TURÍSTICO

DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- De orden de la

Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura íntegra al Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y seguidamente emitido amplio y detallado informe sobre su contenido, quedando entregada la Corporación.

II) APROBACIÓN ORDENANZAS FISCALES Y SUS TARIFAS.- Liquidamente se dio cuenta de las

Ordenanzas Fiscales fijadas y sus Tarifas y se acordó por unanimidad proseguirlas sin modificación alguna durante el presente ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno.

III) LICENCIAS DE OBRAS.- Visto el expediente呈imido en virtud de solicitud presentada por D.

Miguel Martínez Trinch, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Bal. Muela, de

esta localidad, y considerando que se han cumplido todos los requisitos legales y emitido informe favorable por el Técnico correspondiente, del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada conforme al Proyecto de ejecución presentado al efecto y que consta en el expediente de su razón, y que la eficiencia de la



licencia expresada requerirá el cumplimiento de los derechos municipales comprendientes y la obligación del interesado al cumplimiento de las demás condiciones que se expresan en la licencia.

IV) INFORME EXPEDIENTE LICENCIA PARA ESTABLECER ACTIVIDAD DE DISCOTECA. - Dada cuenta del expediente que se instaura a instancia de D. Francisco Valle Isobe, solicitando legalización por cuenta de licencia municipal de la actividad de Discoteca, con emplazamiento en Plaza de España nº 16.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente a la Consejería de Salud y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

RETROCESIONES A FUNCIONARIOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1.981. - Vista la pregunta formulada por la Señaladra y el informe emitido al efecto por el Secretario-Interventor, teniendo en cuenta la competencia que le confiere el Artº 9º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y lo establecido en las normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.981, según Orden de 19 de febrero (R.O.E. n.º 51 del 28 de febrero), re-





acordó por unanimidad fijar las retribuciones básicas señaladas en la norma 3, apartado 3.I.I., y en cuanto a las retribuciones complementarias se regula la cantidad de 402.336 ptas. para los conceptos de complemento de destino, prolongación de jornada de sesenta horas mensuales y otros complementos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que por la Presidencia se levanta a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos - de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que consta:



U. Gamero
Antonio Soto
M. Iñaki
M. Pascua

J. M. Gómez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 DE ABRIL DE 1981

En la Casa Consistorial de Plasencia, a ocho de -

Aristurias

D. Francisco Ruiz Serrán
D. José Solís Solís
D. Miguel Corchero Llamas
D. Faustino Pinto Rodríguez
D. Isidro Lancha Perea
D. Luis Nevado Faracel

abril de mil novecientos ochenta y uno; invita convocatoria al efecto, y siendo las veintidós horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Llorente Rodríguez, y con asistencia de seis Concejales de los seis que forman la Corporación, cuatro nombrados por los concursantes resultan al margen, al objeto de proceder a la discusión - aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1981, cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistido del Secretario-Tesorero, cumpliendo elevado las más formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la reunión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra los capítulos y artículos de los conciertos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho instrumento se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que tratar, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Ingresos:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1º Impuestos directos | 297.000 pt. |
| 2º Impuestos indirectos | 229.000 " |
| 3º Fazas y otros ingresos | 1.122.566 " |
| 4º Transferencias corrientes | 2.089.864 " |
| 5º Ingresos patrimoniales | 52.080 " |
| 6º Cambiacion de inversiones reales | 5.000 " |
| 8º Variación de activos financieros | 50.000 " |

Total Ingresos 3.846.410 "





Gastos:

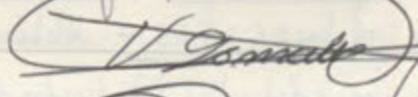
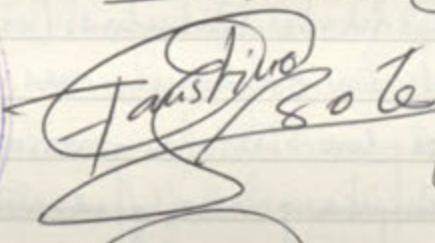
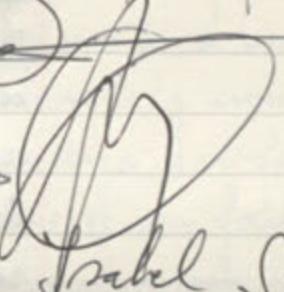
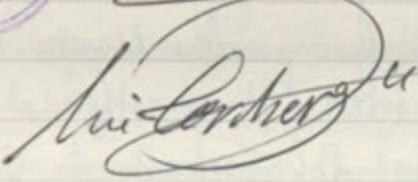
| | |
|--|----------------|
| 1º Remuneraciones al personal | 2. 897.241 pt. |
| 2º Compra de bienes corrientes y de servicio | 665.000 4 |
| 3º Transferencias corrientes | 27.000 0 |
| 4º Transferencias de capital | 205.932 4 |
| 5º Variaciones de activo financiero | 50.000 0 |

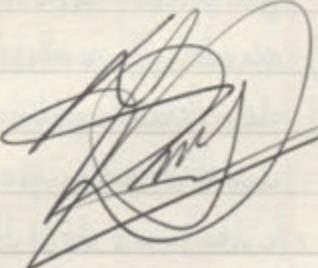
Total gastos 3.816.110 4

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual la presidencia dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veinticinco horas y quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de que, como testigos, suscribieron.





SESION ORDINARIA DIA 30 DE ABRIL DE 1981

Asistencia:

D. Francisco Rubio Fernández
D. Miguel Cordero Cuenca
D. Faustino Balle Rodríguez
D. Isidro Sanchez Tafuna.

En Camarita a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan - del Secretario de la Corporación. Dejaron de asistir sin causa justificada los Sres. Solís y Solís y Nuñez Caracol.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto plenario por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

PERMUTA DE LA PARCELA DE TIERRA AL SITIO

LA MOLEDA, DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura al expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria

del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, considerando que el mismo se ajusta a las disposiciones legales establecidas y que de la transacción oficial practicada y de la certificación del informe del Procurador D. Jiménez se comprueba no excede el valor de la permuta del reintiendo - por ciento del Presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización para realizar ésta, por unanimidad acuerdo: 1º) Hacer la permuta de la parcela de tierra al sitio La Moleda, de los bienes de propios de este Municipio, de calida de diezareas, valorada en treinta mil pesetas, por la de D. Jiménez Membillo, sita también en La Moleda, con una superficie de cuarenta y seis areas y veintiuno centímetros, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas. - 2º) Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Re-





gobierno de Bienes de las Entidades Locales y disposiciones
correspondientes, se elige este expediente a la Cooperación Ad-
ministrativa Territorial de la Junta Regional de Extremadura,
para su conocimiento. 3º) Firma del Sr. Alcalde para
que asistido del Sr. Secretario, suscriba y firme cuantos docu-
mentos sean necesarios digo precisos para la efectividad de
este acuerdo. - 4º) Que se adjunta una a este expediente
certificación del número de Comisarios de que se compone
esta Cooperación y del que ha votado el presente acuerdo.

LICENCIAS URBANISTICAS PARA OBRAS

DE TRAMITACION ABREVIADA. - A fin de asilurar
la actividad administrativa en materia de licencias ur-
banísticas, la Cooperación, por unanimidad, acordó autorizar
al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a conceder
licencias de Obras para aquellas que se califican de tra-
mitación abreviada y que se determinan a continuación:
a) Colocación de andamios. b) Pintado y revestido de
muros con cemento o materia análoga (en fachadas a
la vía pública). c) Pintura y revoco en fachadas o
la vía pública. d) Colocación de carpintería interior y
exterior, así como pintura de la misma. e) Reforma de
huecos de fachada. f) Colocación y reparación de rejas
de balcón o elementos de fachadas. g) Repaso y sustitución
de canaletas y bajantes en fachadas o la vía pública.
h) Construcción de retretes en patios (anteriormente pro-
yecto de los vecinos colindantes). i) Cerramiento de solar-
res. j) Demolición y construcción de taludes y mues-
dras. k) Colocación de escayolas y chapados. l) colocación
de letreros de madera, telas y tejadillos de toldos. m)
Cualquier otra obra de naturaleza análoga. n) Obras
Obras con presupuesto inferior a 50.000 Pt.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A UN FUNCIONARIO Y
FIJACION COEFICIENTE RETRIBUTIVO. - Examinada la
muestra presentada por el Secretario de este Ayuntamiento,



b) Joaquín Paredes Cordero, con los documentos que a la misma
acompañan y de conformidad con los preceptos legales que
invoca, por su autoridad se anula: 1º) Recopilando la
totalidad de los servicios prestados a la Administración Lo-
cal como Auxiliar Administrativo, Administrativo de Ad-
ministración General y Secretario de Ayuntamiento, des-
de el año de enero de mil novecientos cuarenta y uno
hasta el treinta de abril actual, sumando un total
de cuarenta años, tres meses y veintidós días. 2º)
Fijarse el coeficiente retributivo tres comunes (3,3),
de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del
Real Decreto Ley 2725/1977, de 15 de octubre, y una
vez superadas las pruebas selectivas convocadas por
Resolución de la Dirección General de Administración
Local de 6 de febrero de 1979, inscrita en el Boletín Ofi-
cial del Estado de 19 de febrero siguiente, según Resolu-
ción de la Dirección General de Administración Local
de fecha 10 de febrero de 1981 (R.O.E. nº 46 de 29 de fe-
brero), por la que se dispone la integración del intervi-
nido en la Escala de Secretarios de Ayuntamiento y en la
que figura con el nº 57 de su promoción.

ADQUISICIÓN MATERIAL OFICINA. — Se dio ve-
tura a la siguiente propuesta de la Alcaldía: "Consideran-
do muy necesario para el trabajo administrativo de la
localidad contar con una máquina calculadora, lo
que redundaría en mayor agilidad y eficiencia de los
servicios municipales, poniéndose al Ayuntamiento plena la
adquisición de la misma, dentro de las posibilidades
presupuestarias.

También estima conveniente el que se contenga con
una fotocopiadora, que además de cumplir y servir pa-
ra los fines antes señalado, significaría una inestimable
mejora para el vecindario que numerosa obtiene foto-
copias de cualquier clase de documento y que en la



actualidad tiene que hacerse desplazándose fuera de la localidad, con los consiguientes gastos y molestias".

Previa la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para adquirir una máquina calculadora con precio inferior a 18.000 pt., que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo 2º, Artículos 27 y Concepto 272 del Presupuesto Ordinario, en cuanto a la máquina fotocopiadora que se pide desplazamiento de la que indica interior del Ayuntamiento y se verá también la posibilidad de conseguir una en arrendamiento, procediéndose en su caso según conveniencia.

(PROYECTOS DE LA ALCALDÍA SOBRE AYUDAS.-) Se dio lectura a la propuesta siguiente: "Por la Dirección de la Asociación Brodar de esta localidad se ha solicitado voluntariamente de esta Alcaldía, la concesión de ayuda para los gastos de desplazamiento en autobús que ocasiona la excursión escolar que tendrá lugar en el mes de mayo próximo al Puto de Doncaya, en la que participarán niños de citada Asociación. Considerando de interés la asistencia de los escolares a referida excursión, que les servirá de inestimable bagaje cultural, propongo al Ayuntamiento que la concesión de la ayuda que estime pertinente con el fin de que la cantidad que tengan que aportar los excursionistas enbus se vea reducida, dada su finalidad y la capacidad económica de las familias afectadas". Identificados con la propuesta, los señores Consejales acordaron por unanimidad conceder una ayuda de 15.000 pt. -

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice: "De todos los señores Consejales es conocido que este Ayuntamiento no dispone de local en donde puedan desarrollarse las actividades sanitarias en lo que respecta a consultorios, teniendoce que valen los profesionales sanitarios



rios de mis propios medios mediante arrendamiento de
habitaciones o locales para tal fin. Planteado que le
ha sido su problema por el A.T.S. Titular, que se ha visto
obligado digo encantado de alquilar una habitación en
casa situada en la Plaza de España, de esta locali-
dad, poniéndole al Ayuntamiento el que se le dé ayu-
da mensual de 2.000 Pt. para atender a los gastos que
citado alquiler le ocasiona. No obstante el Ayunta-
miento, avisará lo procedente." Deliberado sobre el
particular, por unanimidad se acordó no acceder a
la ayuda solicitada por el Sr. A.T.S. Titular, mas
no obstante considerando la conveniencia de facilitar
un local para consultar se faculta a la Alcal-
día para que gestione conseguir el arrendamiento
de local adecuado en cuantía no superior a 2.000 Pt.
mensuales y, en su caso, suscribir el correspondiente
contrato.

CREACION BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL. Se dio cuenta del escrito remitido de
la Consejería de Cultura de la Junta Regional de
Extremadura sobre creación de Biblioteca Municipales
y considerando la conveniencia que sea contar con tan
importante medio de difusión de la cultura, se acordó
por unanimidad el facilitar a citada Consejería los
datos exigidos, poniéndole como local adecuado las
dos aulas vacantes de la Agrupación Escolar.

También se acordó el que por la Presidencia de la
Comisión de Cultura, Educación y Deportes de este Ayun-
tamiento, se promocione la creación de un Centro Cul-
tural, que se ubicaría en el local antes indicado,
una vez debidamente arrendado.

INSTANCIA DE D. FRANCISCO RUBIO SERVAN
SOBRE CONCESSION AGUA EN UNA FINCA. - Se dio cuenta
de la instancia presentada por D. Francisco Rubio Serván,



52

solicitando se le conceda servicio de agua para una finca de su propiedad y teniendo en cuenta que la obra de Mantenimiento de Agua y saneamiento de esta localidad, segunda fase, no ha sido entregada definitivamente a este Ayuntamiento, no puede resolverse sobre el particular.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D. Francisco Ulloa Serrón se negó a la Alcaldía se comunicara al Guardia Municipal por escrito, los días señalados para la venta en ambulancia, se tuvo un cambio de impresiones sobre la entrada de menores y estancia de los mismos en los establecimientos de bebidas, pidiendo a la Alcaldía se vigilara esta circunstancia por los servicios de la Guardia Municipal, si ello es posible.

Con lo cual jas la Presidencia se dió por terminada la sesión y se levantó ésta siendo las veinticinco horas del día anterior indicadas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes conings el Secretario, de que certifico.



V. González

J. Pérez

S. Sánchez

M. Cordero

J. A. Muñoz Soto

G. G.

B. M.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DIA 5 JUNIO 1.78

Asistencia.

D. Francisco Rubio heráldico secretario, D. Miguel Cordero heráldico convocante, D. Faustino Balle Rodríguez secretario del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Navarro Canafel. Alcalde, D. Valentín Lomelí Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria. Dejaron de asistir sin causa justificada los Concejales D. José Lohí Lohí y D. Isabel Lancha Parra.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.78. - Aludió el acto público por la Presidencia y de orden de la misma, por vía el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Enas un cambio de impresiones, por unanimidad que díó aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.78 y con el siguiente recumen a nivel de Capítulos:

GASTOS:

| | |
|--|--------------------|
| 1º Remuneraciones del personal | 2.898.288 pt. |
| 2º Compra de bienes corrientes y servicios | 661.200 " |
| 7º Transferencias de capital | 205.732 " |
| 8º Variación de activos financieros | 50.000 " |
| <u>Suman los Gastos</u> | <u>3.846.210 "</u> |

INGRESOS:

| | |
|------------------------------|-------------|
| 1º Ingresos directos | 297.000 " |
| 2º Ingresos indirectos | 229.000 " |
| 3º Tasas y otros ingresos | 1.122.566 " |
| 4º Transferencias corrientes | 2.089.861 " |





52.081 Pts.

5.000 v

50.000 v

- 5º Ingresos hatimoniales
6º Enfijación de inversiones y gastos
7º Variación de activos financieros

Suman los ingresos 3.826.410

Con lo cual -por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veinte horas y treinta minutos del día anterior indicada y de la qual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



V. Gascón

Béñez

M. L. Cordero

José Gómez Sotelo

B. J. M.



SESION ORDINARIA DIA 31 DE JULIO DE 1.981

En Panmonito a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se exponen y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.980. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.980, redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicha plazo y ocho días mas se hayan formulado reparos y observaciones.

A la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescripto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Hacienda Local, por unanimidad queda aprobada la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias en Raja procedentes del ejercicio anterior U. 291.993

| | |
|---|--------------|
| Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio | U. 2.864.902 |
|---|--------------|

| | |
|-------|-------------|
| Total | U. 1.56.915 |
|-------|-------------|

| | |
|--|--------------|
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo | U. 1.517.131 |
|--|--------------|





Existencia en Caja en 31 Dicte. 1.980

Importa la recaudación de deudas

Suma

2.609.824

19.374

2.629.218

Importa la recaudación de acreedores

1.303.908

SUPERAVIT

1.325.310

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1.980 redactada por el Sr. Alcalde con arreglo a las disposiciones legales, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

A la Corporación, hallándose debidamente redactada, justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, -por unanimidad-, y, por tanto por el voto favorable de más de los dos tercios partes del numero de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se habla, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo . . . 2.115.251 Pt.

Pasivo . . . 0.000 "

DIFERENCIA 2.115.251 "

CUENTAS DE CAUDALES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE

DE 1.981. - Vista las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondiente al primer y segundo trimestre de 1981, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Primer trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior 2.609.824 Pt.

Ingresos realizados durante el trimestre 441.315 "

Suma 3.381.139 "

Pagos realizados en el mismo periodo 37.288 "



Existencia para el trimestre siguiente
Segundo trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior.

3.343.851 Pt.

Ingresos realizados durante el trimestre

3.343.851 Pt.

Suma

1.100.452 "

Pagos realizados en el mismo periodo

907.559 "

Existencia para el trimestre siguiente

3.536.744 "

LICENCIAS DE OBRAS. - Visto el expediente ins-

tuido a solicitud del vecino de esta localidad D. Juan
Lanía Batallero, solicitando la construcción de una ca-
sa de dos plantas y almacén agrícola al sitio calle
Olivio Pérez Rodríguez, a la que se une el proyecto de
ejecución redactado por los Arquitectos D. L. Serrano y D.
Federico Plasencia Prieto. Considerando que el proyecto
é informe reúnen los requisitos exigidos por la norma-
tiva vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
conceder la licencia de que se trata.

Visto el expediente呈ido a instancia del veci-
no de esta localidad D. Indio Puerto Palacios, solicitán-
do la construcción de una vivienda unifamiliar y lo-
cal al sitio calle Nueva, a la que se une proyecto de
ejecución redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Pla-
sencia Prieto. Considerando que el proyecto é informe
reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la
licencia de que se trata.

PLANTILLA FUNCIONARIOS MUNICIPIO. - Se-

siguientemente se pasó a deliberar sobre la conveniencia de
actualizar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamien-
to, habida cuenta, principalmente, de las vicisitudes por
que ha pasado la plaza de Secretario que desde noviembre
de 1.906 estuvo agrupada con el Ayuntamiento de Cordon-
ella de Jaraíz con funcionario de Cuerpo Nacional hasta
febrero de 1.975 en que quedó vacante; que posteriormen-





de este año también agrupada con Secretario Habitado, y que tal Agrupación fuese directa por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de octubre de 1.979 (B.O.E. nº 276 del 17 de noviembre), manteniéndose en la actualidad cubierta en propiedad por Secretario de Ayuntamiento, como consecuencia de la clasificación declarada por la misma Resolución.

Vistos los preceptos legales sobre la materia, así como el informe emitido al efecto por el Secretario de la Corporación, los señores asistentes acordaron por unanimidad actualizar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Un Secretario, nivel ocho.

Un Auxiliar Fijo. Admón. Gral., nivel cuatro.

Un Auxiliar Policía Municipal, nivel tres.

De este acuerdo se dará cuenta a la Administración del Estado dentro del plazo de un mes.

REGULACION VENTAS EN AMBULANCIA EN PUGSTOS FIJOS Y DE PRODUCTOS DE TEMPORADA. - Por la Presidenta

se hizo saber de que procedía regular la venta en ambulancia en esta localidad, ya que viene llevando que la misma no se ajusta a la normativa vigente. Deliberado sobre el particular, teniendo en cuenta lo que dispone al respecto el Real Decreto 1043/1.980, de 23 de mayo (B.O. nº 150 de 11 de junio del mismo año), se acordó por unanimidad: 1º) Que para los productos a que se refiere el Artº 1º, apartado dos, del precepto legal invocado, se fijan los fines y jueves de cada semana desde las ocho a las cuatro horas (en la Plaza de España). 2º) Que durante los mismos días y horarios, se autoriza la venta de productos alimentarios procedentes de temporada, la venta directa por los agricultores de sus productos y la venta en comisiones-tienda, de conformidad con lo prevenido en el Artº 8º del mismo Real Decreto.

23

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.981.-

Se da cuenta del escrito-circular de la Junta Diputación Provincial de fecha siete del actual, relativo a la aportación de la obra nº 1 de PROSPECCIÓN Y ALUMBRAMIENTO DE AGUA a redibujar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entera la Corporación Municipal, como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo: 1º) La puesta aportación a la finca cuadro de la obra prospección y alumbramiento de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento renunciará en su presupuesto, a partir de 1.982, durante 10 años de la vigencia del mismo aligo de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada suprará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el oportunio expediente para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de alumbramiento de Agua, implantando las contribuciones establecidas en la cuantía y condiciones que permitan las normas



vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y multas impuestas en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Caja de la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante que la Diputación juzgue oportuno exigir rotáneamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

PLAN EMERGENCI ABASTECIMIENTO FIGUAS. - Se dio cuenta de la inclusión de este municipio en el Plan de emergencia de Abastecimiento de Aguas redactado por la Caja de la Diputación Provincial de Badajoz por un importe de 2.500.000 Pts., acordándose por unanimidad el que por la Alcaldía se lleven a efecto cuantas gestiones sean pertinentes para lograr la inmediata realización de las obras comprendidas en el mismo al objeto de resolver el problema de abastecimiento de agua domiciliaria de esta localidad.

ADQUISICIÓN MAQUINA FOTOCOPIADORA. -

Por la Alcaldía se informó que cumpliendo el encargo que se le encargó en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del corriente año, ha pedido diversos presupuestos y condiciones técnicas de varias máquinas fotocopiadoras de diversas Casas y marcas.

Examinadas las propuestas presentadas, se acordó adquirir de Hispe, S.A., la máquina fotocopiadora

de papel normal marca Ulrix - Philips modelo 90, con un precio de 362.600 pts., del que se efectúa un descuento estival que queda un precio definitivo de 290.080 pts., con garantía durante un año.

APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES

REFERIDO AL 1^o MARZO 1.981. - Vista la justificativa de aprobación formulada por el Instituto Nacional de Estadística del Censo de Población de este Municipio de fecha 12 de junio, cuyos datos coinciden en todo con los del Padrón Municipal, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicho documento en las siguientes condiciones:

| Población de derecho | | | Residentes | | | Población de hecho | | |
|----------------------|---------|-------|------------|----------|--|--------------------|---------|-------|
| Vacias | Mujeres | Total | Presentes | Ausentes | | Vacias | Mujeres | Total |
| 387 | 352 | 739 | 679 | 60 | | 345 | 364 | 679 |

Residentes: varones

hermanas. Ausentes: varones

mujeres .

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención alguna.

Solo tratiendo mas asuntos de que tratan figurando en el orden del dia mi declarado cargo como representante incidental, por la Presidencia se levanta la sesión - siendo las veintidós horas y treinta minutos del día arriba indicado, de lo que se extiende la presente acta que una vez leída - hallada conforme la firman los señores asistentes consigno el secretario, de que certifico.



D. Gonzalo

J. J. Gómez

M. L. Cerdanya

B. Jiménez

J. Gómez

F. González

P. Gómez

SESION ORDINARIA DIA 31 DE OCTUBRE DE 1981

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serrán
 D. José Rubio Rubio
 D. Miguel Cañadas Llamas
 D. Faustino Botó Rodríguez
 D. Luis Verdado Cañada

En Comisión a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinti horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Excusó su asistencia el Concejala Dña. Isabel Sanchez Pascua.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/81

DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Visto el expediente n° 1/1981 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de octubre último.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1980, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2157/79, de 3 de agosto, cubre el total del importe que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda instar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos - propuestas, o saber:



Mº Denominación Pt.

| | |
|--|----------------|
| 182 Mantenimiento medio-farmacéutico a fracción. | 30.310 |
| 211 Gastos de oficina | 20.000 |
| 221 Alquileres. | 30.000 |
| 251 Suministro de aguas, gas - electricidad. | 100.000 |
| 259 Otros gastos específicos del funcionamiento. | 20.000 |
| 272 Transporte de oficina. | 330.110 |
| <u>Total gastos</u> | <u>530.310</u> |

Resumen por Capítulo

| | |
|---|----------------|
| I Remuneraciones al personal | 30.310 |
| II Compra de bienes comestibles y servicios | 500.000 |
| <u>Total gastos</u> | <u>530.310</u> |

DEDUCCIONES:

Parte legalmente aplicable al sobante de liquidación del Pto. ordinario del ejercicio anterior.

530.310

Total deducciones. 530.310

Igualmente se acordó exponer al público la aclaración inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, en relación con el art. 13.1 del mismo Decreto legal.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE

DE 1.981.- Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.981 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, deseo de examinada y sellada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad restarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior 3.530.744

Trámites realizados durante el trimestre 894.125

4.430.869

Pagos realizados en el mismo periodo 779.810

Existencia para el trimestre siguiente. 3.651.069





APROBACION PAGOS, SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS -

minada la factura redactada por los trabajos de cambio de tensión de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial de 125 a 220 V., por importe de 39.889 pts. y las presentadas por la Farmacia por el suministro de medicamentos al farmacéutico D. Francisco Rubio Fernández y a los farmacéuticos D. José Martín Madrigal y D. Juan Martín Rojas, por importe de 26.285 pts., se acordó -por unanimidad- su aprobación y abono con cargo a los conceptos 222 y 182, respectivamente, del Presupuesto Ordinario vigente.

SOLICITUD DEVOLUCION CUOTA IMPUESTO S/ CIRCULACION VEHICULOS AÑO 1.981.-

Vista la instancia suscrita por D. Faundo Martínez Palacios, de esta vecindad, solicitando se le devuelva el importe del Impuesto s/ circulación vehículos que hizo efectivo en un día correspondiente al año 1.981, -por tratarse de invalido que conduce coche adaptado con menos de 9 cv. fijales y el informe del Sr. Secretario-Interventor en el que consta que de conformidad con el artº 20-4 del Real Decreto-Ley 3/1/581 están exento de pago quienes reúnan las condiciones acreditadas por el solicitante, la Corporación acordó -por unanimidad- proceder a la devolución de la cuota mencionada al pensionario.

ARRENDAMIENTO LOCAL PARA CONSULTORIO MEDICO

y A.T.S.- Se acordó -por unanimidad- dejar el asunto sobre la mesa -por no haberse suscrito aún el contrato de arrendamiento correspondiente.

INDEMNIZACION DEL TERRENZO DE TERRENO ADQUIRIDO PARA CASETA Y TUBERIAS DEL POZO DE CAPTACION DE AGUA ABASTECIMIENTO PUBLICO.-

Por D. Francisco Rubio Serrán se cedió en su día a este Ayuntamiento permiso para instalar en una parcela de su propiedad el pozo de suministro de captación de agua para el abastecimiento público y poste-

riamente también cedió gratuitamente unos dos metros cuadrados de terreno en la misma finca para construir una caseta de cerramiento de mencionado pozo. Como quiera que con motivo de los trabajos de perforación, de extracción del pozo y situación de los materiales por parte de la superficie de la parcela, su propietario ha perdido casi la totalidad de la cosecha durante dos años, el Ayuntamiento, previa deliberación, con la ausencia del interraudado por su condición de concejal, acordó por unanimidad indemnizar al dueño de la finca con la cantidad de 25.000 ptas. - Igualmente acordó que citada cantidad se incluya como crédito reembolsado en el Primer Presupuesto Ordinario de 1.982.

OBRAS CON CARGO A SUBVENCIÓN DESEMPLEO

ESTACIONAL AGRICOLA. - De conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Obras, se acordó por unanimidad que aparte de las obras que se han de realizar en el Campo de Fútbol hasta su total terminación, parte de la subvención para el desempleo estacional agrícola concedida con fecha 6 de los corrientes, se destine a la construcción de un puesto sobre el arroyo El Estallo al sitio Regato de la Peña.

OBRAS CONSTRUCCIÓN VESTIDARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL

PO - Por la declaración de ingeniería de este asunto, el Sr. Alcalde dio cuenta de que el pasado día 29 del corriente mes hizo visita a esta localidad el Sr. Delegado Provincial de la Delegación Nacional de Deportes -para conocer las necesidades de canchas deportivas-, donde como resultado que citada Delegación y Diputación Provincial concedieron una subvención de 510.000 ptas. cada una para la construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol si el Ayuntamiento se compromete a aportar otras 511.111 ptas. -para financiar el total de la obra que se cifra de 1.510.000 ptas.- Por lo



debatería, la Corporación acordó por unanimidad —
que se autorizará su conformidad a la realización de ~~esta obra~~ ^{MONROY}, en
compromiso de aportación con la suma aludida.

No habiendo más asuntos de que tratar, —por la Presi-
dencia se dio— tras terminado el acto, levantando la sesión
siendo las veintidós horas y diez minutos, de la cual se
extiende la presente acta que después de leída y hallada
conforme la firman los señores asistentes, conmigo el Se-
cretario, de que certifico.

N. Gómez
R. Sánchez
J. L. Pascua
F. Soto
M. Contreras
F. J. Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 11 DICIEMBRE 1.981

Asistencia:

D-Francisco Rubio Serrán
D-José Solís Solís
D-Miguel Cordero Llanos
D-Fructuoso Bote Rodríguez

En Comisión a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las cuatro horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Valentín González Rodríguez, con asistencia de cuatro Concejales de los seis que forman legalmente la Corporación, al objeto de proceder a la aprobación definitiva del expediente n° 11.1.981 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.981, que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 31 de octubre pasado.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamación en la exposición al público de la aprobación inicialmente dada inicial del expediente mencionado.

Por consecuencia, y si aprobado por unanimidad, por tanto por la mayoría absoluta legal de los miembros que constituyen esta Corporación, se acordó elevar a definitiva (la aprobación inicial del expediente n° 11.1.981 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.981), fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| <u>Capítulos</u> | <u>Denominación</u> | <u>Prestas</u> |
|------------------|---|----------------|
| | A) Aumentos: Suplemento y créditos extraordinarios: | |
| I | Remuneraciones al personal. | 30.310 |
| II | Compra de bienes y servicios. | 500.000 |
| | Total aumentos | 530.310 |

B) Deducciones:

| | |
|---|---------|
| Parte legalmente aplicable sobreante de liquid. del Pto Ordinario ejercicio anterior. | 530.310 |
| Total deducciones | 530.310 |



Si mismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto-Suy 3/1.781, de 16 de enero, sobre régimen jurídico de las Compravaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las cuatro horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con cargo al Secretario, de que testifico.

V. González

José L. Pascua

Fernando Soto

Lucio Contreras

J. M. G.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 21 DICIEMBRE 1981

Son Comisiones a reunión de diciembre de

Histeria:

D. Francisco Rubio Serran
D. José Loli Loli
D. Angel Corujo Gutiérrez
D. Faustino Bote Rodríguez
D. Isidro Sánchez Pláez

mil novecientos ochenta y uno, siendo las cuatro horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio (bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Valentín González Rodríguez), con la asistencia de los señores Concejales que (al marge se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982. — Abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el informante secretario, de orden del mismo, propuso a dar lectura integral (por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.982, —) en la formación del correspondiente proyecto formulado por la Presidencia, asistida del Secretario-Sinterventor — habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Discutidos los créditos que contiene, se acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|------------|
| Captº I.- Remuneraciones al personal | 3.558.046' |
| " II.- Compra de bienes corrientes y servicios | 709.200' |
| " IV.- Transferencias corrientes | 31.808' |
| " VII.- Transferencias de capital | 205.932' |
| " VIII.- Variación de activos financieros | 50.000' |
| Total Gastos | 4.555.036' |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--------------------------------|------------|
| Captº I.- Impuestos directos | 437.000' |
| " II.- Impuestos indirectos | 243.000' |
| " III.- Bases y otras ingresos | 1.615.364' |





| | |
|--|-------------|
| Captº IV.- Grandes vales corrientes | 2.163.592'- |
| V.- Ingresos patrimoniales. | 52.080'- |
| VI.- Mejoramiento de inversiones reales. | 6.000' |
| VII.- Variación de activos financieros. | 50.000' |
| Total ingresos | H. 555.036' |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL AÑO 1.782.-

Seguidamente se dio cuenta por lectura integral por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron divididos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

Capt: V.S. - Inversiones reales. U. 600.000

Total gains \$1,600.00 -

ESTADO DE INGRESOS

Captº VII.- Transferencias de capital 11.600.000 -

Total imports £1,600.10/-

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se extienda al público por treintas y diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó
la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de la que se
extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con
mismo el secretario de que certifico.

 DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO DE 1.982

En la mañana a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actas del Convento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Cañizares Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981
Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, que han de incorporarse al presupuesto refundido. - Dadas lecturas de las documental que la integran y encuadrándola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.981 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resultado siguiente:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.981 3.764.410-

Retos por cobrar en igual fecha 18.723-

SUMA 3.783.133

Retos por pagar en dicha fecha 2.125.624

SUPERAVIT... 1.654.609

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES, MUNICIPALES

DEL PRESUPUESTO AÑO 1.981. - Examinada la

Cuenta de Valores Indepedientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.911, redactada por el Sr. Depositario con base a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores antinéticos ni efectos de enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con las libras de contabilidad, de conformidad con lo Preceptuado en el artº 775 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresa cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | |
|--|-------------|
| Existencia procedente del ejercicio anterior | 917.821.- |
| Lugros realizados en el periodo de la cuenta ... | 7.432.624.- |
| SUMA | 8350.445 |

| | |
|---|-----------|
| Pagas durante el mismo periodo | 7.165.179 |
| Existencia en fin del ejercicio | 481.266 |

OBRA CENTRO SANITARIO : FORMA DE EJECUCION -

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta que en virtud del contrato digno de contrato suscrito el 1º de enero de 1.912 entre el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, y el mismo, previa aceptación por este Ayuntamiento en Sesión del día 31 de octubre de 1.910 del sistema elegido, se adjudica a esta Corporación la ejecución de la obra del Centro Sanitario; procediendo, pues, a que se determine si tal obra se realiza por administración o por sistema reglamentario que se estime conveniente.

Previa amplia deliberación y considerar la conveniencia por razón de tiempo, ahorro y faldas de fianciamiento, por seis votos a favor y uno en contra, el de Francisco Rubio Serván, se acordó llevar a efecto repetida obra por el procedimiento de administración.



PAVIMENTACION ACCESO AL CENTRO SANITARIO.

DISCUTIDO el asunto, se acordó por unanimidad el que se proceda a la pavimentación del tramo de acceso al Centro Sanitario, comprendido entre la carretera y el propio centro. -

ASIGNACION AL SR. ALCALDE. - Leída la propuesta formulada por la Alcaldía sobre la asignación a la misura de una cantidad fija mensual, cifrada en 5.000 Pts., se pasó a deliberar sobre el particular, discutiéndose ampliamente el asunto. Visto todo la deliberación, se acordó por seis votos a favor y la abstención de D. Francisco Rubio Serván, asignar al Sr. Alcalde la cantidad de 35.000 Pts., anuales pagaderas por doceadas partes.

CRISTOS DE DIETAS VIALES OFICIALES X ASISTENCIA A SESIONES.

DE conformidad con la propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad fijar las dietas de gastos de viaje en la medida cuantía que venían percibiéndose, y que cuando se utilicen vehículos propios se abone la suma de 11 Pts. por kilómetro, fijando también 1.500 Pts. por asistencia a pleno y 500 Pts. por asistencia a las Comisiones Informativas. -

INSTANCIA DE D. DOMINGO GARCIA BATAANOSO, SOLICITANDO SOLAR. - Se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS AÑO 1.982.

Acto seguido se pasó al estudio de las retribuciones a funcionarios durante el ejercicio de 1.982. Teniendo en cuenta cuanto dispone al efecto el Artº 10 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las corporaciones locales



de acuerdo fijar a las funcionarias de este Ayuntamiento las retribuciones básicas conforme indica el artº 4 de la Ley 41/1.951, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.952. En cuanto a las retribuciones complementarias, también se acordó por unanimidad mantener las mismas que cada funcionaria tenía alquedadas en el ejercicio anterior (complementos de destino, prolongación de jornada y otras complementos), adecuándose su cuantía para que las retribuciones integrales anuales experimenten un incremento proporcional del ochenta por ciento.

RUEOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



V. González

M. Soriano M. Isabel S. Pascua

G. Sánchez

D. Gómez

J. Luis Muñoz Gómez

J. M. Gómez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 2 FEBRERO DE 1.982

En la mañana a das de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las catorce horas, se reunió el Pleno en el Salón de Actas del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valerio Gómez Rodríguez, con asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 1.982. - Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente por el Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto. - En consecuencia, se acordó por unanimidad la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.982 y la Base de Ejecución del mismo, fijando las gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos se exponen seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| 1º Remuneraciones al personal .. | 3.558.096 |
| 2º Compra de bienes cts. y serv..... | 709.200 |
| 3º Transferencias corrientes | 31.808 |
| 7º Transf. de capital | 205.932 |
| 8º Variación activas financ. | 50.000 |
| TOTAL GASTOS | 4.555.036 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|-------------------------------|------------------|
| 1º Impuestos directos | 437.000 |
| 2º Impuestos indirectos | 242.000 |
| 3º IBI y otras ing. | 1.605.364 |
| 4º Transf. corrientes | 1.163.592 |
| 5º Ingresos patrimonio | 52.080 |
| 6º Enc. inves. reales | 5.000 |
| 8º Variación act. finan. | 50.000 |
| TOTAL INGRESOS | 4.555.036 |





Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal foro se exparta al público a tenor de lo dispuesto en el artº 13.21 de la ley 40/1.971, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las corporaciones locales, y cumplida la exposición, se reunirán sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Seguidamente y tras dar cuenta por el Sr. Secretario de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto, se acordó por unanimidad la aprobación definitiva del Presupuesto de Inversión para 1.982 y sus Bases de Ejecución, fijando las gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---------------------------|------------------|
| Cptº 4 Inversiones reales | 4.600.000 |
| <u>TOTAL GASTOS</u> | <u>4.600.000</u> |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|------------------------|------------------|
| Cptº 7 Transf. capital | 4.600.000 |
| <u>TOTAL INGRESOS</u> | <u>4.600.000</u> |

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal foro se exparta al público a tenor de lo dispuesto en el artº 13.2 de la ley 40/1.971, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las corporaciones locales, y cumplida la exposición, se reunirán sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sin más atavías de protocolo, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes -ansioso el Secretario, de que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DIA 17 FEBRERO 1.982

Asistencia:

D. Francisco Rubio
D. Miguel Cocherero
Dº Isabel Sánchez
Dº Luis Nevado

En Carreñito a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Plevo en el Salón de Actos del Cauzistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Valentín Cañóles Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y el Secretario de la Corporación, objeto de celebrar Sesión extraordinaria. - Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales Sres. Solís y Solido Bote Rodríguez. -

MOCION DE LA ACADEMIA SOBRE SUBVENCIONES

DESEMPLO ESTACIONAL AGRICOLA. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el inscrito Secretario dio lectura a la siguiente moción " AL Ayuntamiento: Por si tiene a bien deliberar sobre el particular y acordar lo procedente, dirijo al Plevo de este Ayuntamiento la siguiente moción. -ante la grave situación creada por la falta de faubos para el desempleo campesino y por la aplicación de que las misivas hace la Administración al Plevo de este Ayuntamiento acuerda:

- 1) Exigir que por parte de la Administración se cumplan las campañas contrataciones con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo campesino a cada trabajador en paro. - 2) Que la distribución de los faubos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base al censo agrario que consideran incompleto. - 3) Que inmediatamente se libren las faubas necesarias para los meses de febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes. - 4) Que se tome acuerdo de esta moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales". - Previa de-



liberación, en la que intervienen todos los Sres. concejales asistentes se acordó por unanimidad aprobar la presente Moción de la Alcaldía, salvo el voto en contra de la Concejal D^a Isabel Sánchez Pascua, por lo que respecta al envío de este acuerdo a las Partidas Políticas y Centrales Sindicales. -

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, cumplido el Secretario, de que certifica.



V. Encalde

J. Gómez

D. B.

M. Lombard

Isabel Sánchez Pascua

[Large handwritten signature]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESIÓN ORDINARIA DÍA 30 ABRIL 1.982

Asistencia:

D. Francisco Rubio Beruén
D. José Solís Solís
D. Miguel Rosales Gutiérrez
D. Faustino Bote Rodríguez
D. Isabel Sanchez Paupha
D. Luis Nevado Conard.

Por Comisión a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los tres. Señalando que al margen se expusen y del acuerdo de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto suscitado por la Presidencia, de su orden el informe secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

SUBVENCIENES EMPLEO COMUNITARIO. - Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía para que se estudie - debiere, en su caso, sobre el problema planteado (por no asignarse cantidad alguna para materiales en las subvenciones de empleo comunitario de los meses de abril y mayo, habida cuenta de las cantidades que se adquieren por materiales y transportes y atenciones de la Seguridad Social, así como por la falta de rentabilidad de los trabajos que se ejecutan; los señores asistentes acordaron por unanimidad) el que se espere hasta la próxima revisión de fondos para tales subvenciones y la situación permanece igual se procederá en consecuencia.

CLASIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO, MODIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS A LOS MISMOS Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 2711.1.982, de 1 de febrero, y Orden de 25 de febrero, por las que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por su voto a favor y una abstención (Sr. Rubio Beruén), se acuerda: 1º) Ajustar la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el





excediente. 2º) Adscribir a cada uno de los distintos turnos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes, según relación que, igualmente, figura en el expediente.

(Asimismo) de conformidad con lo anterior y con la misma rotación, se anuda: Primero.- Asignar las cuantías de complementos de destino establecidas en el Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1.982 en concordancia con los niveles señalados anteriormente. Segundo.- Considerar para 1.982 el complemento de justificación de jornada, en la cuantía señalada en el Anexo II de la Orden de 25 de febrero, a los siguientes jefes de turnos de trabajo: Secretario General y S. Polifia Municipal.- Tercero.- Considerar a todos los funcionarios el incentivo normalizado, en la cuantía señalada en el Anexo IV de la Orden de 25 de febrero.

SOLICITUD ADJUDICACIÓN AL AYUNTAMIENTO OBRA N.º 3 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

DE 1.981. - Vista la comunicación recibida de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz por la que se informa de este Ayuntamiento sobre, en su caso, la adjudicación directa al mismo de la obra de carácter hidráulico incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 con el n.º 3; prueba la consiguiente deliberación y considerando la necesidad de ejecutar con la mayor rapidez tal obra y que de llevarse a efecto por el propio Ayuntamiento se emplearían en ella bastantes obras en situación de poca, la Corporación acordó por unanimidad formular al Sr. Alcalde para que solitante de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la mencionada obra y en su día se ejecute de acuerdo con el proyecto redactado al efecto.

APRUEBACION PAGOS. - Vista las facturas presentadas por la Minerva Carrera por importe de 48.355 pts. por material de Oficina; de Medios, por una mesa para la

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ

maquina Fotocopiadora, por 10.727 Pt; por Dietaria, de 8.365 Pt., por material diverso para la maquina fotocopiadora; del Farmacéutico Titular por medicamentos suministrados a funcionarios y jubilados de la D.G.N.T.P.C por 6.110 Pt.; se acuerda por unanimidad su aprobación y el pago de las mismas con cargo a los Capítulos, Tributos y Contribuciones respectivas del Presupuesto Ordinario vigente.

PADRONES TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES

AÑO 1.982. - Examinados los Padroneos de Contribuyentes por Tasas y Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1.982 por los conceptos de: Alcantarillado; Desague de Canalones en la vía pública; Coto Privado de Caza; Rejas de Pisos e instalaciones análogas; Balcones, miradores, etc.; Rodaje y arrastre de camiones; Postu, palomillas, cajas de amarre, etc.; Tránsito de ganado por la vía pública; Tenencia de perros, y el informe emitido por el Secretario-Tesorero, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se expongan al público por el plazo reglamentario a efectos de modificación, examen y reclamaciones que provoquen.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Visto el expediente número 1/1982 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, trahido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 20 de julio actual.

Considerando: Que el sobante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.981, cabulta, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 1º del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2159/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.





Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales siguientes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Aportación al Plan Provincial de Obra y Servicios por aportación municipal a la obra del Centro Sanitario, 900.000 Pts.- Parte legalmente aplicable al sobante de liquidación del Presupuesto Ordinario - del ejercicio de 1.981, 900.000 Pts.-

Finalmente se acuerda expresa al plílio la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 15.2 de la Ley 40/1.981, en relación con el artº 13.1 del mismo Código Legal.

VENTA PARCELA Sobre NTE VÍA PÚBLICA. - De acuerdo por unanimidad, acceder a la instancia formulada en su día por D. Domingo Conde Mataelos, solicitando la venta de una parcela soñante de la vía públia al sitio El Aveno.

REPARACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOS AULAS DE LA AGUPACIÓN ESCOLAR. - Vista la instancia presentada por la Dirección de la Compañía Escolar de esta localidad, solicitando la reparación de la instalación eléctrica de dos aulas e ignorando la importancia de la misma y su presupuesto, se acordó por unanimidad el que se proceda a designar técnicos que examine las deficiencias en la instalación y que presupueste de ejecución y una vez conocido ello se acuerde en definitiva lo procedente.

DONACIÓN DE UNA BANDERA DE ESPAÑA AL PUEBLO DE LA GUARDIA CIVIL. - De completa conformidad con la propuesta elevada por la Alcaldía y considerando los diversos servicios que presta el Puesto de la Guardia Civil de Cerdovilla de Salazar, a cuya demarcación pertenece es-



te municipio, y como tributo de admiración, respeto y cariño hacia las Fuerzas de Seguridad del Estado, representadas - aquí por el Benemérito Cuerpo, se acordó una unanimidad donar una Bandera de España al citado Pueblo.

INUTILIZACION POZOS. - Seguidamente se dio cuenta de la también propuesta de la Alcaldía sobre utilización de inutilización de los pozos denominados Las Oras, Nuevo y Viejo, el primero por estar ubicado en frente de la Fachada del Centro Sanitario en proyecto de construcción, los otros dos por encontrarse sin cumplir algunos requisitos no necesarios para contar con servicios de abastecimiento de agua a domicilio. El Ayuntamiento acordó por mayoría no proceder a la inutilización de los pozos mencionados y en cuanto a los denominados Nuevo y Viejo dotados del correspondiente.

RECURSO ALZADA interpuesto CONTRA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOBRE DESAFECTACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES. - Se procedió a la lectura íntegra del Recurso de Alzada interpuesto por la Alcaldía con fecha 11 de Mayo 1982 contra Resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la desafectación de dos aulas que sirviera de alojamiento escolar de esta localidad solicitada con fecha 25 de Mayo de 1981 y a continuación la Concejala Dña. Isabel Sanchez Pasqua presentó memoria firmando la admisión del Recurso e su estudio por el Pleno.

El Ayuntamiento, sin entrar en el fondo y forma del mismo, acordó por cinco votos a favor, una abstención (Sr. Bote Rodríguez) y uno en contra (Sr. Alcalde), dejar sin efecto el Recurso de alzada interpuesto y que se de cuenta de ello a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares para su conocimiento.



Con lo cual por la Presidencia se declara el acto por terminado, levantándose la sesión siendo las veintitres horas del día en principio indicado y de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que certifico:



U. Gómez
Isabel Sánchez Pascual *López*
Ramón Sánchez

IPD



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 8 DE MAYO DE 1.982

Asistencia:

D. Miguel Ceballos Carr.
D. Faustino Bata Rodríguez
D. Luis Nuñez Conesa

En reunión a ocho de Mayo de mil novecientos
setenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayunta-
miento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Leonardi Rodríguez,
con la asistencia de los señores Concejales que al final
que se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

ORGANIZACIÓN FIESTA SAN ISIDRO LABRADOR.

Teniendo en cuenta que la fiesta de San Isidro La-
bor y especialmente su Romería viene constituyendo una
fiesta eminentemente popular con la participación del
veintidós en general, y considerando que por ello el Ayun-
tamiento debe colaborar dentro de sus posibilidades para
mayor esplendor de los actos a celebrar, los señores
Concejales asistente acordaron por unanimidad el con-
tribuir a la misma con la cantidad de 35.000 pt.

ESCRITO DE VARIOS VECINOS, MIEMBROS IN-
TEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA CONS-
TRUCIÓN DE UN CENTRO SOCIOCULTURAL, SO-
LICITANDO UN SOLAR. - Visto el escrito elevado

a este Ayuntamiento por varios vecinos de esta localidad, miembros integrantes de la Comisión para la construcción de un Centro Sociocultural, por el que
solicitan la cesión de un solar de por lo menos
300 metros cuadrados de superficie; por unanimidad
se acordó el que al efecto se instruya el expediente
que determina el artº 96-1 del Reglamento de
Bienes de las Entidades Locales.

Con lo cual por la Presidencia se dio el auto
por terminado y la sesión se levantó siendo las
veinte horas y treinta minutos del día ante-
riormente indicado, y de la cual se extiende





la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



L. Gómez

Isabel Sandy Pascua Luis Gómez

"
Gaudia Soto

~~LB~~



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 MAYO 1.982.

Asistencia:

D. Francisco Ruiz Serrán
 D. José Solís Solís
 D. Miguel Conde Llanos
 D. Raúl Sanchez Parra
 D. Valentín Botí Rodríguez
 D. Jiménez Navarro

En Camponita a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas (se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lomelián Rodríguez, con la asistencia de los señores concejales que al anagrama se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierta el acto plenario por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de abril y 8 de mayo, del corriente año, que fueron aprobadas por unanimidad.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

REFERIDA AL 31 DE MARZO DE 1.982. - Examinados los documentos de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1.982, se acordó por unanimidad su aprobación con el siguiente numero:

Población de Derecho en 1 marzo de 1.981 ... 739

Altas desde 1 marzo 1981 al 31 marzo 1.982 --- 15

Bajas " " " " " --- 5

Población de Derecho en 31 de marzo de 1.982 749

De tal población son varones 394 y mujeres 355; catorce de familia 214, no catoras de familia 337 y domiciliados 198. Asimismo se acordó exponer al juzgado tal Rectificación por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

INSTANCIA DEL SR. MEDICO TITULAR SOLICITANDO SE LE PROPORTE DE VIVIENDA. - Vista la

instancia suscrita por el Sr. Médico Titular de esta localidad solicitando se le proporcione de una vivienda, habida cuenta de que ha de contratar matrimonio en fecha



próxima y no existir casas para alquilar o se renuncien las debidas condiciones de habitabilidad, seguidamente se lo facilitara alguna de las que, según él, no son utilizadas por los profesores de EGB y destinadas a ellos, pero de propiedad municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que por la Alcaldía se recaren informes sobre la utilización o no de las casas de maestros y, en su caso, se proceda en consecuencia.

Y sin más asuntos de que tratar por la Presidencia se dió la sesión por terminada, levantándose ésta siendo las veintitrés horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico:

Isabel Lánchez Pascua



Granate

Pedro Ruiz

José Gómez

SESION ORDINARIA DIA 31 JULIO DE 1.782

Hacienda

D. Francisco Rubio Sáenz
D. Miguel Corchero Llera
D. Rafael Sanchez Parra
D. Faustino Busto Rodriguez
D. Luis Navarro Conrado

En Campanario a treinta y uno de Julio de mil ochenta y dos, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Llorente Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se señalan - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa fundadamente justificada el concejal Sr. Solís y Solís.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto judicial por la Presidencia, de su orden el informe Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.781. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.781, rendida por el Sr. Alcalde con relación a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

A la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se habla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se lleve en tiempo y forma a la Comisión de Cuentas para su aprobación definitiva:





Existencia en Caja inmediante del año anterior
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio

| | |
|--|------------------|
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo | <u>3.056.085</u> |
| Existencia en Caja en 31 Diciembre 1.981 | <u>3.764.410</u> |
| Importe de la relación de deudores | <u>18.823</u> |
| Suma | <u>3.783.233</u> |
| Importe de la relación de acreedores | <u>2.188.624</u> |
| Superavit. | <u>1.654.609</u> |

Cuenta de Patrimonio año 1.981. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.981, redactada por el Sr. Higueras, con suficiencia a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

La Corporación, hallándose debidamente debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad aprobó afortunadamente la Cuenta de que se trataba, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | | |
|------------|------|-------------|
| Activo | | 5.537.411'- |
| Pasivo | - | - |
| Diferencia | | 5.537.411'- |

CUENTAS DE CAUDALES 1º Y 2º TRIMESTRE 1982

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.982 y el informe de la Intervención que en la misma se emitó, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:



Existencia en fin del trimestre anterior 3.761.610

Ingresos realizados durante el trimestre 698.113

1.163.842

1.163.842

Pagos realizados en el mismo periodo 572.479

Solitaria para el trimestre siguiente 3.890.363

Vista la Cuenta de Gastos de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.982 y el informe de la Intervención que en la misma se tiene, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad mutarla su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior 3.890.363

Ingresos realizados durante el trimestre 1.301.321

5.191.684

Pagos realizados en el mismo periodo 904.905

Solitaria para el trimestre siguiente 1.286.779

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.

- Por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la expedición al final de la aprobación inicial del expediente mencionado.

Por su consecuencia y por unanimidad, se acordó elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente nº 11.912 de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario de 1.982, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAP. VII.- Plan Provincial Obras y servicios,
aportación municipal Olfa Centro Sanitario 900.000'-
Total aumento 900.000'-

DEDUCCIONES.- Parte legalmente aplicable al
sobante de liquidación Pº Ord. y más anterior 900.000'-
Total deducciones 900.000'-



Asimismo se acordó que el expediente aprobado en tal forma se oponga al pliego a tenor de lo dispuesto en el artº 13.2 de la Ley 40/13 sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, cumplida la exposición se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PROUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTRUCCIÓN

DE UN LOCAL. - A continuación se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la construcción de un local de unos 200 metros cuadrados de superficie, con amplio salón y dos habitáculos para posible Biblioteca y despachos, destinados a distintos usos necesarios al Ayuntamiento y cuyas obras se acuerdenan con cargo a las Fervencias Municipales comunitarias, designando como lugar apropiado el sitio Las Brus, inmediato al Centro Sanitario.

Discutido el asunto, habiéndose producido tres votos a favor (Sr. Alcalde, Sr. Gutiérrez Orueta y Sr. Rote Rodríguez) y tres votos en contra (Sr. Núñez Serrapio, Sr. Navalón (Carabuelo) y Sr. Lancha Pascua) y no consiguiendo empate, se someterá a nueva consideración en el próximo pleno para, en su caso, decidir con voto de calidad de subsistir el empate.

ESCRITO DE D. JORGE PRIETO SOLÍS. - Seguidamente se hizo una declaración de ingeniería, se dio lectura del escrito presentado por D. Jorge Prieto Solís sobre las aguas minero-medicinales existentes en su finca El Trampal, solicitando de la Corporación su colaboración para conseguir la realización de infraestructura en el balneario y en las vías de acceso al mismo, así como de realizarse éstas promoción entre los vecinos de este pueblo y el denominado turismo de formación, que redundaría en un motivo suficiente para el vecindario en general.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó mandar al Sr. Alcalde para que en contacto con el Sr. Prieto elige un



caso cuantas gestiones sean buenas ante los Organismos competentes para estudiar la viabilidad del proyecto, dando cuenta a la Corporación del resultado obtenido.

ESCRITO DE D. FRANCISCO CORCHERO CALZ Y OTROS.-

Previa declaración de urgencia, se dio lectura al escrito presentado por D. Francisco Corchero Calz y otros, sobre organización de una feria cultural los días 9 al 12 de agosto próximos, solicitando al efecto ayuda económica.

Considerando que los festivos programados son culturales-deportivos con participación popular, que individualmente significarán un medio de promocionar la cultura y el deporte en la comunidad vecinal, por unanimidad se acordó conceder una ayuda económica de diez mil pesetas.

RHEGOS Y PREGUNTAS.- Intervino el Consejel Sr. Corchero Calz preguntando sobre el proyecto de centro socio-cultural, contestándose el Dr. Madrid que en su día se comunicó a los propietarios lo precedente y que desde entonces no tenía noticia alguna sobre el particular.

A continuación el Consejel Sr. Rubio Serrán - preguntó sobre si había disponibilidad de cemento en el almacén cuando el contratista de las obras del Centro Sanitario entró en el mismo local creyendo que sacó del mismo material, manifestandole el Dr. Madrid que creyó que en referido local no había existencias de cemento del Ayuntamiento.

En su haciendo más asuntos de que trataban, - en la Presidencia se dio el acto por terminado y la sesión fue levantada siendo las veintidós horas del día anterior indicadas, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.





V. Serrano
Jaén
D. Francisco Robles
D. Tomás Rodríguez
Isabel Lanchas Pardina
D. Luis Gómez Doncel

Isabel Saúl, P.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 DE AGOSTO 1.982

Asistencia

D. Francisco Robles Serrano ochenta y dos, siendo las diez horas y media el Ayuntamiento Pleno aprueba el informe de Actos del Comisionado bajo la Presidencia D. Faustino Robles Rodríguez del Sr. Alcalde, D. Valentín Jiménez Rodríguez, con la asistencia de los hon. Concejales que al manifiesto se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa justificada el Concejala Sr. Gómez Curr.

PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMV.

CRISTO AÑO 1.982. - Previa deliberación del posible programa de festejos para las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón del corriente año y de la abstención económica del Ayuntamiento a las mismas, se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Se acordó por unanimidad el que la programación definitiva de las fiestas y su ejecución, se lleve a cabo por la Comisión de Cultura, Educación y Deportes y que colaboren con la misma los señores D. Miguel Robles Mendoza, - D. Demetrio Ordóñez Muñoz, D. Francisco Cepillo Curr y D. Faustino Jiménez Gómez, que han aceptado tal colaboración. 2º) Se acordó por mayoría, con el voto en contra de D. Fran-



ESTADO ESPAÑOL

ciso Ruth Lewin, el que se acuerda a las fiestas con la suma de 60.000 Pts., de los cuales 40.000 Pts. se abonarán con cargo al Capítulo 2º, Artículo 25º, Concepto 259 - 20.000 Pts. del Capítulo 1º, Artículo 1º, Concepto 161, - reivindicándose la oposición del Sr. Ruth Lewin a esta última cantidad.

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTRUCCIÓN

DE UN LOCAL. - A continuación se procedió a la lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la construcción de un local ya sometida a deliberación en la sesión ordinaria del dia' 31 de julio p.pdo. produciéndose empate. Procediendo una votación, de conformidad con lo establecido en el artº 226, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y realizadas ésta se procedió por dos votos a favor y cuatro en contra no aceptar dicha propuesta.

Sin mas asunto de que tratar fijando en el orden del dia, que la Presidencia se levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos y de lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes en el lugar y suelto ante individuo, de lo que, como secretario, certifico.



✓ Gómez

Juan Pérez

José Luis

B. M. D. M. H.

J. M. G.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.982Huitema

D. José Llorente Solís

D. Miguel González Carr

D. Faustino Bote Roldán.

D. Isidro Lancha Peñina

D. Luis Nevado Caraví

En Caminita a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Gómez Rubí, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejil D. Francisco Rubio Serván.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior díos de las sesiones celebradas el dia 31 de Julio y 12 de Agosto del corriente año que, por unanimidad, fueron aprobadas.

REVISION PATRIMONIO. - Se procedió a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la conveniencia de revisión del Patrimonio Municipal y de completa conformidad con ella, por unanimidad se acordó instaurar el oportuno expediente al fin indicado.

CLASIFICACION JURIDICA PARCELA "LAS ERAS". - Seguidamente se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía acerca de la calificación que tiene en la actualidad la parcela "Las Eras", que crea no se adapta a su real situación. Deliberado sobre el particular considerando que es una consecuencia de obras, instalaciones y servicios efectuados en la misma no es correcta la que figura en el inventario de Bienes, se acordó - por unanimidad el que se instruya expediente para calificar los terrenos de tal parcela de conformidad con cuanto dispone el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

DENOMINACION SI PROcede, CABLES LATERALES



PARCELA "LAS ERAS". - Se acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

EXPEDIENTE N° 3/82 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Dada lectura del expediente instado al efecto; visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y dándose ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 15 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, mediante la cantidad de seiscientas noventa y nueve mil ciento ochenta y seis pesetas, resultante y sin aplicación de los impuestos sobre pagos del vencimiento - presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad: 1º) Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente: a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible seiscientas noventa y nueve mil ciento ochenta y seis pesetas. b) Los plazos fijos que se acuerdan:

| Capt. | Nº | Concepto | Fechas partidas | Comisg. | Supl. Total. |
|-------|-----|--------------------------------------|-----------------|---------|--------------|
| 1º | 12º | 125 Retenc. complement. | 434.524 | 369.186 | 703.710 |
| 2º | 21º | 211 Gastos Oficina. | 80.000 | 80.000 | 160.000 |
| 2º | 25º | 251 Suministros agua, gas, electric. | 200.000 | 200.000 | 400.000 |
| 2º | 25º | 258 Contratos prestac. servicios. | 40.000 | 200.000 | 240.000 |

2º) Que este expediente de modificaciones de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, poniéndose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial; de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

GASTOS MANTENIMIENTO GENERALES DE APERTURA

Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO. - Deliberando sobre el asunto y teniendo en cuenta los gastos de apertura y funcionamiento que supondrán en un día el cen-





tro sanitario que se está construyendo el débil estado de la Hacienda Municipal, que no le permitirá hacerse cargo de ellos, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que a tal fin se ponga en contacto con el Instituto Nacional de la Salud y ver la posibilidad de que el mismo sufragara los gastos de apertura y funcionamiento del Centro, pidiéndole cuenta de que la casi totalidad de la población de esta localidad es beneficiaria de la Seguridad Social.

CONCEDER FACULTADES AL SR. ALCALDE PARA ENDOSAR CERTIFICACIONES DE OBRAS. - Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pida endosar las certificaciones de obras que se produzcan con motivo de las que se realizan en el Centro Sanitario de esta localidad.

Sin más asuntos de que tratar, - por la Precisumia se dio por terminada la sesión que fue levantada siendo las veintiuna horas y quince minutos del día en punto señalado y de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como testigo, certifico.

Isabel Sánchez Pascua



Domingo

B. Gómez

Antonio M. Condega

J. Gómez

J. Gómez



SESION ORDINARIA DIA 5 NOVIEMBRE 1.982

Asistencia:

D. Francisco Rubio

D. José Solís Solís de Actas del Consistorio bajo la Presidencia

D. Miguel Corchero Cruz del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez,

D. Faustino Bote

D. Luis Nevado Carbal que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir por causa previamente justificada la Concejala D^a Isabel Sánchez Pascua.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrancto Secretario dio lectura al dictado del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERS.

Se dio lectura al Real Decreto 2513/1.982 de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/1.981 de 28 de octubre; a la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, dictada con fecha 19 de agosto de 1.982, por lo que se establecen los bases de colaboración entre el mismo y los corporaciones locales, para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados, y al Real Decreto 2656/1.982 de 15 de octubre, por lo que se establece el régimen jurídico de las Secretarías de Ayuntamiento, a extinguir, y habilitados en propiedad.

JUBILACION DE UN FUNCIONARIO. - A continuación se dio cuenta de que el funcionario,

Guardia Municipal, D. FRANCISCO RUBIO FERNÁNDEZ, había cumplido las setenta y cinco



añas de edad el dia 26 de octubre próximo procediendo, pues, la jubilación forzosa. Seguir el límite de edad que figura en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y la normativa rigente sobre el particular. - Considerando: que el Ayuntamiento es competente para declarar la situación administrativa de sus funcionarios, de acuerdo con el Artº 122 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido; el Artº 72 del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1.982 y el Artº 27 del texto articulado parcial de la Ley 41/1.978. - Considerando: que el funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández tiene acreditados 35 años, 10 meses y 12 días de servicios prestados a la Administración Local de este Ayuntamiento. - VISTOS: los preceptos legales invocados y las normas dictadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Corporación por unanimidad acordó por unanimidad la jubilación forzosa por edad reglamentaria del funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández, con efecto del dia 21 de octubre de 1.982, y se haga figurar en el expediente personal del interesado la satisfacción y felicitación de la Corporación por su comportamiento ejemplar durante su dilatada vida profesional.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.982. - Villa fa cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.982 y el informe de la Intervención que en la villa se emite, después de examinader y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior 4.286.779
 Iugresos realizados durante el trimestre 784.168
 5.071.047

Pagos realizados en el mismo periodo 658.777
 Existencia para el trimestre siguiente 4.412.270

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS NUM. 2/1.1.982.

- A continuación por el Sr. Secretario > por orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de modificaciones de créditos número 2/1.982 por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado reclamación alguna. - Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad : 1º) Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario por la cantidad SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIÉNTO OCHENTA Y SEIS PESETAS > para los partidos siguientes:

Partida Títulos de los partidos Causa. Suplant. TOTAL

| | | | | |
|-----|-----------------------------|---------|---------|---------|
| 125 | Retribuciones cumplent. | 434.524 | 169.186 | 703.710 |
| 111 | Gastos de oficina | 80.000 | 30.000 | 110.000 |
| 257 | Suministro agua, gas, etc. | 200.000 | 200.000 | 400.000 |
| 258 | Contratos prestre servicios | 170.000 | 100.000 | 270.000 |

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros y dándose, por tanto, el "quorum" exigido en el Artº 3, 1º de la ley 40/1981. - 2º) Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia. - 3º) Remitir a la Delegación de Hacienda y a la Junta Regional de Extremadura



copia del expediente, de las reclamaciones y acuerdos tomados y de su resolución.

DEVOLUCIONES FIANZAS. - Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras se acordó por unanimidad proceder a la devolución de las fianzas constituidas en su día para efectuar obras en la vía pública a D. Agapito Muñoz Vadillo, D. Manuel Soria, D. Florencio Vizcaína Silvestre, D^a Cecilia Cruz Sánchez, D. Manuel Corchero Muñoz, D^a Felisa Solís Meraz y D. Alfonso Valle Franco.

NONINACION DE DOS CALLES. - Tras deliberación del asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acordó por unanimidad que el lateral derecho de las Eras y que será acceso al Centro Sanitario sea una continuación de la calle Gen. Franco y en cuanto al freno que parte del corralón de D. Manuel Aguilera se denominará en adelante Avenida de la Estación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vistas las instancias presentadas por los interesados y los proyectos que se acompañan a los mismos, en su caso, se acordó por unanimidad conceder licencia de obras a: D. Francisco Rolo Corchero para una vivienda unifamiliar y local en la Plaza de España; a D. Domingo Corchero Batallato para una vivienda unifamiliar en el Areño; a D. Pedro Carrasco Cordero para renovar las mampas de su casa y ponerle tejado nuevo y a D. Agapito Muñoz Vadillo para construir una terraza en su casa y una puesta trastera, en las Calles César Zorruco y Gen. Queipo de Llano, respectivamente.

EXPEDIENTE LEGALIZACION POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE UN BAR. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a Felipa González Batallato, solicitando la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Bar, con emplazamiento



en Plaza de España nº 7. - Considerando: que cumplidos los trámites previados y aportadas las informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales. - Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad aunque existen otros aparcamientos no producen efectos aditivo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que le solicita y que se remite expediente completo a la Junta Regional de Extremadura.

SITUACION POZO LASERAS. - a continuación el Sr. Alcalde expone que a su parecer el emplazamiento del pozo denominado Los Eras no es conveniente por las razones y motivas siguientes: 1º) por encontrarse frente a la puerta de acceso al Centro Sanitario que se está construyendo, a una cuadra media, aproximadamente, lo que dará un aspecto deplorable al entorno y a la citada, digo propia edificación. 2º) Por otra parte las aguas del citado pozo están más bajas que la conducción del saneamiento o red de alcantarillado que pasa rozando el mismo, lo que está en plena contradicción con la normativa vigente en materia sanitaria. Es, pues, criterio suyo, sigue diciendo, que procede la demolición de dicho pozo, inhabilitándose de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse en el supuesto de que el Pleno no acordara lo procedente. - Intervinieron todos los Srs. asistentes sin adoptarle acuerdo sobre el particular; interesando el Concejal, D. Francisco Rubio Serrán constatar un acto que el pozo estaba debidamente cerrado en virtud de acuerdo adoptado en su día y que el Sr. Alcalde sin caer en nuevo acuerdo del





Plevo había dispuesto la destrucción del cettamiento que tenía.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se dio lectura a la presentada por la Concejala Dña Isabel Sánchez Paterna interromando las motivaciones o razones para no haberse procedido al blanqueo de los Alcores de la Agrupación Escobos en su parte interior cuando en el exterior se hizo en el mes de agosto pasado y que si podrían efectuarse algunas reparaciones en las rodapiés del Pab. nº 4, así como la puerta de entrada a la misma; en las puertas de los terricillos de los Pablos nºs. 3-4 y 5, que ello cierran y en los portales intermedios de los Pablos nº 2 y 3. Contesta el Sr. Picalde que el blanqueo interior no se hizo porque se hallaban en su estado, aparte de que la causas que prevenían de encontraba casi agotada pese al tiempo que falta para terminar el ejercicio y cuanto a las reparaciones se intentará efectuarlas tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento. - No hubo más intervenciones.

Cordón

Chumel

V. González

F. Sanchez

M. Gómez

J. J. Gómez



SESION EXTRAORDINARIA DIA 1 DICIEMBRE 1982

Asistencia:

D. Francisco del Río Serrán
D. José Solís Solís
D. Miguel Corchero Cuna
D. Faustino Bote Rodríguez
D. Rafael Sanchez Palma
D. Luis Nevado Canad

Por Camarreta a más de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las dieciocho horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Lomakai Rodriguez, con la asistencia de los señores Consejales que del margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Siguió el acto público por la Presidencia, de su orden el informe Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión del dia 5 de noviembre pasado que, por unanimidad, fue aprobado.

CONVOCATORIA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROSECCION LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. Y BASES DE LA MISMA. -

Varante la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por jubilación del que ocupaba la misma.

Considerando que es de imprescindible necesidad para el cumplimiento de los fines mencionados a la brevedad el disponer de funcionarios de la condición señalada.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para deliberar y acordar lo procedente sobre el particular.

Vistos el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952; la Reglamentación General vigente para el ingreso en la función Pública contenida en el Decreto 1.111/1.968, de 27 de junio; el Artº 32, 2 del Real Decreto 3.146/1.977, de 6 de octubre, por el que se establece parcialmente la Ley 41/1.975, de bases del Estatuto de Regimen Local en lo relativo a funcionarios públicos lo-





cabo y el Real Decreto 710/1.982, de 2 de abril, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: 1º) Que se convoque a oposición libre la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los encargos básicos correspondientes al nivel 3 y demás retribuciones complementarias que procedan con arreglo a la legislación vigente. - 2º) Que el expediente de convocatoria se desarrolle con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria. - Los objetos de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los encargos básicos correspondientes al nivel 3 y demás retribuciones complementarias que procedan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. - Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 35 en la fecha de la convocatoria.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impidiera para el ejercicio del cargo.
- f) No hallarse ni cursar en ninguna causa de incapacidad según el artº 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.
- g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o título equivalente.
- h) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.



Tercera.- Presentación de instancias. - Las instancias se presentando teniendo parte en la oposición, en las que deberá indicar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y el compromiso de prestar juro y fede. Igualmente seguirá determinado el Real Decreto 1.557/77, de 11 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas en el plazo de 30 días hábiles, - contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio en el B.O. de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pt., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.- Admisión de aspirantes. - Terminado el plazo de admisión de instancias la Presidencia de la Corporación - anotará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la provincia y será expuesta en el Tablón de anuncios de la Corporación, a tenor del artº 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la reunión por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Quinta.- Tribunal calificador. - El Tribunal calificador estará formado:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Administración Local; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; un representante de la Junta Regional de Extremadura y un funcionario de carrera si lo hubiere.





Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y B.O. de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la oposición. - Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el B.O. de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, la hora y local en el que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento suyo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por el Tribunal.

Séptima.- Ejercicios de la oposición. - Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: consistirá en escritura al dictado, resolución de operaciones aritméticas o problemas elementales, en el tiempo fijado libremente por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en la redacción de un pacto, informe, atestado o denuncia, y en contestar por escrito un cuestionario o test sobre señales de insalubridad o tráfico.

Tercer ejercicio: consistirá en contestar por escrito en periodo máximo de hora y media a un tema extraido al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Octava.- Clasificación de los ejercicios. - La juntura que habrá otorgar cada miembro del Tribunal será de diez puntos como máximos. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal actuantes, dará la



puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio, que será como mínimo de cincuenta puntos para poder aprobar y pasar al siguiente ejercicio.

La calificación final de cada aspirante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. - Teniendo la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no midiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos del Artº 122 de la Reglamentación General -para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que tratarán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las puntuaciones excedieran del número de plazas convocadas.

El opositor -momento presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, a saber:

- 1º Certificado de matrimonio expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reincidentes a la fecha de presentación de las pautas selectivas.
- 3º Declaración jurada de no hallarse inciso en causa de incapacidad.
- 4º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impusiere el normal ejercicio de la función.
- 5º Quienes tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento,

debiendo presentar certificación auditativa del organismo público o local de quien dependa, al efecto.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor nombrado no presentara su documentación o fuesen cumplidos los requisitos exigidos, no podría ser nombrado y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurir por falsedad en la solicitud para tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición, teniendo cabida en el número de plazas disponibles a consecuencia de la referida anulación.

Decima.- Evidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el bien orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO a las Bases de la convocatoria de oposición en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Programa de los temas del tercer ejercicio (escrito):

Tema I.- El Estado. La división del poder. Organización política del Estado Español.

Tema II.- La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema III.- La organización territorial española. Las comunidades autónomas.

Tema IV.- La administración fiscal. Entidades que comprende.

Tema V.- Obligaciones municipales. Órganos de gobierno de los municipios: El Ayuntamiento. Pleno, las Comisiones Permanentes, el Alcalde y los concejales.

Tema VI.- Deberes y derechos de los funcionarios. La policía municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la policía municipal con el pueblo.

Tema VII.- Las multas municipales. Concepto y claves. El-



procedimientos sancionador.

Tema VI.º.- La policía municipal y la aplicación de las ordenanzas de policía.

Tema IX.- Normas generales de circulación. Circulación urbana. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Documentación de vehículos. Permisos y licencias de conducción. Proceso sancionador por infracciones de circulación.

CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL GASTOS
INSTALACIÓN Y SISTENIMIENTO CENTRO SANITARIO

RIO.- Deliberado ampliamente sobre los gastos que ha de asumir el funcionamiento y mantenimiento del Centro Sanitario de esta localidad y teniendo en cuenta que el sueldo y uno por ciento de la población del término municipal se encuentra acogida a la Seguridad Social, por unanimidad se acordó establecer conforme con el ministerio de Sanidad y Consumo, que se realizará de conformidad con los criterios que se establecen por el Instituto Nacional de la Salud, estableciendo que con cargo al censo local de asegurados a la Seguridad Social, actualmente unos 680, la cantidad mensual para mantenimiento se fija en 22.011 Pt. -

ALTAS Y BAJAS EN EL INVENTARIO DE BIENES.

NES.- Teniendo en cuenta las vicisitudes habidas en el inventario de Bienes, en cumplimiento de cuanto previene el artº 32.º del Reglamento de Bienes de las Comisiones Escabas de 27 de mayo de 1.955, se acordó por unanimidad rectificar el mismo en la forma siguiente:

ALTAS: Dos banderas de España, valor 7.874 Pt.; una bandera de Extremadura, valor 3.108 Pt.; una mesa-muelle para la máquina fotocopiadora, valor 10.727 Pt.

BAJAS: Parcela al sitio El Arenal, con una superficie de 0'64'43 Ha., valor 19.818 pts.; cementerio llamado Catolicos al sitio Las Huas, valor 41.000 pts.; tres mesas escritorio en durmiente por inservibles, valor 1.811 pts.; una mesa



laboratorio para atenciones sanitarias, por inservible, Avilés
300 pts.; un cuadro grande, modelo oficial, del Cardenal,
por inservible, valor 195 pts.; un cuadro grande, modelo
oficial de José Antonio, por inservible, valor 195 pts.; una
magnífica escrivir portátil marca Patria, inservible, valor
3.500 pts. y cuatro banderas (dos nacionales, una del
movimiento y una tradicionalista), inservibles, valor
800 pts.-

Sin mas asuntos de que tratar figurados en el orden
del dia, por la Presidencia se dio por terminada la sesión
que se levantó siendo las diecinueve horas y quince mi-
nutos del dia antes indicado y de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores asistentes, de
lo que, como testigos, certifico.

V. Gómez



B. B. Isabel Sánchez Pascua

Luis Contreras

José Pérez Soto

J. M. Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 DICIEMBRE 1.982

En la Casa Consistorial de Carrizosa, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; para constituirse al efecto y siendo las veinte horas se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Molina, con la asistencia de cuatro concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los componentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1.983, cuyo Proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y montos de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se aprecian seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|--------------------|
| CAP. I.- Remuneraciones al personal | 4.111.072 pt. |
| II. II.- Compra de bienes corrientes y servicios | 820.201 " |
| II. IV.- Transferencias corrientes | 75.116 " |
| II. V.II.- Transferencias de capital | 205.902 " |
| II. VI.II.- Variación de activos financieros | 51.000 " |
| <u>TOTAL GASTOS</u> | <u>5.268.290</u> " |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|-------------------------------|-------------|
| CAP. I.- Impuestos directos | 692.500 pt. |
| II. II.- Impuestos indirectos | 250.000 " |





83

| | |
|---|--------------------|
| CP. I S S.- Fazas y otros ingresos | 1.652.500 Pt. |
| " IV.- Transferencias corrientes | 2.596.210 " |
| " V.- Impuestos patrimoniales | 102.080 " |
| " VI.- Liquidación de inversiones reales. | 5.000 " |
| " VII.- Variación de activos financieros | 50.000 " |
| TOTAL INGRESOS | 5.268.290 " |

Himismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual por la Presidencia se declaró por terminada la sesión que fue levantada siendo las veintiuna horas del día antes indicado y de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores indicados, de lo que como Secretario, certifico.

D. Encalate



B. L. S. J. M. L. P. A. R. M. C. G. B. O. T. E.

SESIÓN ORDINARIA DÍA 31 ENERO DE 1983

Sesión ordinaria

D. José Solís Solís
 D. Miguel Cordero Gómez
 D. Rafael Sánchez Parra
 D. Luis Navarro Carrión

Por unanimidad se trinca y vota de acuerdo de los 16 miembros presentes y tres, siendo las veinte horas, se iniciaba en la convocatoria, se formó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al marge se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los señores Concejales D. Francisco Ruiz Latorre y Dn Faustino Bote Rodríguez.

SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

DE INTERES. - Se dio cuenta del Real Decreto 2816/1981, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de los Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas, y de los escritos de la Dirección Provincial de la Salud sobre requisitos para obtener el certificado del Centro Sanitario; de la Junta Provincial sobre el Plan de Hacienda Pública 1983; de la Jefatura Provincial de Tránsito; de la Junta Regional de Extremadura - Comisión de Administración Territorial - y del Instituto de Estudios de Administración Local sobre designación de representantes en el Tribunal de lo Social para la plaza de Auxiliar de la Policia Municipal, y del Gobierno Civil de la provincia sobre constitución de la Comisión Local de Bajos Comisiones y concesión de condonación para materiales en caso de empleo comunitario.

LIAUSIACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1.982. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.982 y,





Tras el debido examen y deliberación, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

| | |
|--|---------------|
| Balance en Caja en 31 Dic. de 1.982 . . . | 1.297.747 pt. |
| Balos por cobrar en igual fecha | 15.222 " |
| Ibanan | 1.312.469 " |
| Balos por pagar en dicha fecha | 3.696.389 " |
| Imparavit | 010.580 " |

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.982. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.982, redactada por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Contador-Interventor; visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameritan ser corregidos, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresa cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

| | Metalico | Valores | Total |
|-------------------------------------|------------|---------|------------|
| Balancia incidente año anterior | 1183.266 | 60.000 | 543.266 |
| Ingresos realizados en el ejercicio | 13.094.980 | - | 13.094.980 |
| Supra | 13.577.246 | 60.000 | 13.637.246 |
| Pagos durante el mismo periodo. | 12.983.235 | - | 12.983.235 |
| Balancia en fin del ejercicio | 594.011 | 60.000 | 654.011 |

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FUNCIONARIO. -

Vista la petición formulada por el teniente de este Ayuntamiento, D. Joaquín Paredes Cordero; consultado su efectivo personal y resultando que en la persona Diputación Provincial de Cáceres, por acuerdo Plenario del día 11 de febrero de 1.980, se le concedió el tercer trienio con efectos del día ochavo de enero del mismo año y que desde entonces



ha continuado prestando servicios ininterrumpidamente a la Administración Local (hasta el mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno en la propia Delegación Provincial de Cáceres y del dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno al ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres en este Ayuntamiento), la Corporación por unanimidad acordó reconocer a expresado funcionario el catorceavo trámite con efectos del día ochos de enero de mil novecientos ochenta y tres y que ello se notifique al interesado y se haga constar en su expediente personal.

EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD

CAFE-BAR. - Dada cuenta del expediente que se instuye a instancia de D^o María Antonia Magdaleno Polo, solicitando licencia para establecer la actividad de cafe-bar con ampliamiento en la Plaza de España n^o 5.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aprobados los informes de los técnicos competentes, atañe a la licencia que el ampliamiento de la actividad y las circunstancias que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda:

Emplazar su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo y copia del mismo a los Organismos que correspondan.

PERMISOS DE OBRAS. - Se concede permiso para la reparación de una casa de D. Francisco Sánchez Bote en la calle Gral. Mola y para levantar paredes con bloques a una altura de tres metros en fincas de D. Cesar Pérez Solís, D. Genaro Pérez Solís y D. Luis Pérez Solís en la calle Gral. Mola, las que ya tienen paredes en



mal estado y con aspecto desplorable en una vía fructífera.

ASIGNACIÓN AL SR. ALCALDE, ASISTENCIA A SESIONES Y GASTOS DESPLAZAMIENTO VIAJES OFICIALES.

Postulado por el Sr. Alcalde la modificación de las cantidades que se venían percibiendo por los conceptos de asignación a la Alcaldía, asistencia a sesiones y gastos desplazamiento en coche propio por viajes oficiales, previa deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente: fijar al Sr. Alcalde una asignación mensual (de 5.000 pesetas); abonar 2.000 pesetas por asistencia a sesiones de Plenos y satisfacer 15 ptas. por kilómetro cuando se use coche propio en viajes oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por varios Srs. Concejales se pidió información sobre si se había recibido ya el importe de la certificación n.º 1 de la oha 19/80 de Distinción y Diamantado para el pago, en su caso, de las facturas correspondientes a las Ocasas que han suministrado materiales para la citada oha.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que precisamente el día 27 de este mes se ha transferido por la Caja - Diputación Provincial el importe de tal certificación, en cuyo caso se muy conveniente el que sin la menor demora se satisfagan los importes respectivos de las facturas presentadas por Santiago Campos, por 420 sacos de cemento; por Castelló, S.A., por grava; por Rosado, S.H. por material vario; por Ramón Maderera, Baeza, S.H., (Umaña), por material vario; por Construcciones Camaja, por alquiler Compresor y martillos; por D. Martín Serrano Lloria y D. Juan Cobos Bote, por transportes. Y que tan pronto se reúna el importe de la certificación n.º 2 se abone a Castelló S.H., el Remington D-250 IV que ha suministrado para tal oha.

Sin mas asuntos de que tratar - por la Presidencia



se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del
día antes señalado, de la que se extiende la presente
acta que firman todos los señores Concejales asistentes -
conmigo el secretario, de que certifico.



J. González

José Porte

F. Gómez

Isabel Sánchez Pascua

M. Rodríguez

J. M. G.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 15 ABRIL 1.983

Intenciones.

D. José Solís Sisti

D. Miguel Ceballos Benítez

D. Fortunato Bote Rodríguez

D. Juan Nevado Franch

En la Casa Consistorial de Campana a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres - siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Plasencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Gómez Rojas y con la asistencia de seis concejales de los siete que forman legalmente la Corporación, con objeto de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.983, que fue objeto de aprobación inicial en sesión de esta Corporación de fecha 31 de diciembre de 1.982.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto.

En consecuencia y por unanimidad se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.983 - las Bases de Objeción del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se detallan seguidamente.

Estado de Gastos:

| | |
|--|-------------|
| Cap ^{to} I.- Remuneraciones al personal | 1.111.072'- |
| II.- Compra de bienes corrientes - de servicio | 826.200'- |
| III.- Transferencias corrientes. | 75.116'- |
| IV.- Transferencias de capital | 215.912'- |
| V.- Variación de activos financieros | 50.000'- |
| Total Presupuesto Inventario | 5.268.290'- |

Estado de Ingresos:

| | |
|---|-------------|
| Cap ^{to} I.- Ingresos directos | 612.500'- |
| II.- Ingresos indirectos | 250.000'- |
| III.- Fazan y otros ingresos | 1.652.500'- |
| IV.- Transferencias corrientes | 2.596.210'- |
| V.- Ingresos patrimoniales | 102.080'- |
| VI.- Transferencias de inversiones reales | 5.000'- |



Capítulo 8º - Variación de activos financieros.

50.000'-

Total Presupuesto Preventivo

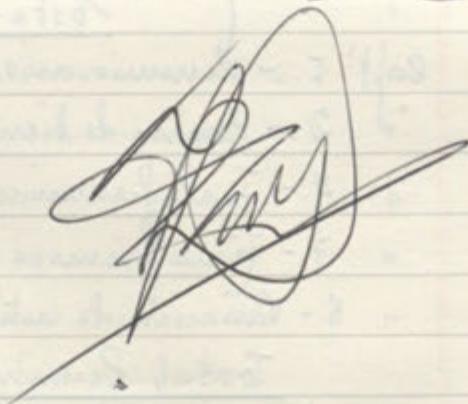
5.268.290'-

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artº 14.2 de la Ley 11/1981, de 28 de octubre, sobre régimen general de las Corporaciones, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos de que tratar, por la presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha arriba indicado, de los que, como secretario, certifico.



V. González Sánchez Bote
José M. Gómez Martínez
Isabel Sánchez Pascua



Asistencia:

D. José Solís Solís

Por Camionita a veinte de mayo de mil novecientos
 sesenta y tres, siendo las cuatro horas, se reunió el
 Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Pachón,
 con la asistencia de los señores Concejales que al margen
 se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria.

SESIONES ANTERIORES. - Abierto el acto judicial por la
 Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dirige
 la palabra al Presidente de la sesión ordinaria del día treinta
 y uno de enero y extraordinaria del día quince de
 abril, del corriente año de mil novecientos sesenta y
 tres, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia
 se dirá que terminada la sesión que se levantó siendo
 las cuatro horas y quince minutos del día antes in-
 dicado y de lo que se extiende la presente acta que
 firman todos los señores asistentes, de lo que, como
 Secretario, certifico.



V. González

P. Diaz Soto

J. Gómez

Isabel Lánchez Pachón

M. Lanchón

D.



Asistencia

D. Miguel Lobo Moreno
D. Miguel García Frans
D. Enrique Sanchez Barrios
D. Manuel Vaquez Pérez
D. Felipa Conchés Borreguero
D. Martín Lleras Conchés

SESION CONSTITUTIVA NUEVO AYUNTAMIENTO DIA 23 MAYO 1973

Por Comisionado siendo las once horas del dia veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en auto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores D. Valentín Gómez Rodríguez, D. Miguel Lobo Moreno, D. Enrique Sanchez Barrios, D. Miguel García Frans, D. Manuel Vaquez Pérez y D^o Fe. lipa Borreguero Conchés, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Toma como resultado de las elecciones del pasado dia veintiuno de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Dejó de asistir sin causa justificada D. Martín Lleras Conchés.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Miguel García Frans y D^o Felipa Conchés Borreguero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. Joaquín Paredes Cordero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, dio lectura al Artº 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el Artº 2 del Real Decreto 2169/1983, de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Valentín Gómez Rodríguez, PSOE.

D. Miguel Lobo Moreno, PSOE.

D. Enrique Sanchez Barrios, PSOE.

D. Manuel Vaquez Pérez, AP-PDP-HL.

D. Felipa Conchés Borreguero, PSOE.



D. Martín Lerrán Conchés, PSOE.

Examinadas por la Mesa de Ciudad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concursado la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales necesarios para cumplimiento del Real Decreto 707/1.779, de 5 de abril, procediendo a su juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz la siguiente fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir firmemente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como magna fundamentual del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, cuyo efecto para ver llevados los trámites regulares de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Valentín González Rodríguez, que encabeza la lista presentada por el PSOE..... Seis votos.

D. Manuel Vargas Peiró, que encabeza la lista presentada por AP- PDP- UL..... Cinco votos.

Visto el resultado del escrutinio - habida cuenta de que D. Valentín González Rodríguez ha obtenido la totalidad (seis) de los votos emitidos, el Presidente de la Mesa proclama Alcalde a D. VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que encabeza la lista presentada por el PSOE.

Presente D. Valentín González Rodríguez y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el

que ha sido elegido, para a presentar juramento ante la Corporación y todos los asistentes. Por el Concejal de mas edad se le pregunta "Tomas o prometes hoy nuestra constitución y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y gobernar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", a lo que contesto: "Sí juro".

Seguidamente y en señal de posesión se le hizo entrega del bastón de mando de la Alcaldía y tomó asiento en el sillón de la Presidencia, dirigiendo unas breves palabras a la Corporación, asistentes y pueblo en general.

Por último el Sr. Secretario - Tesorero dio cuenta del contenido del Acta de Asamblea extraordinaria elevado a efecto el dia de hoy, presentando debida justificación de los recibos de hacienda en donde se enumeraron situados los fondos de la Corporación y las cajas en Caja, con el siguiente resultado:

Del Presupuesto Ordinario. 4.465.091 Pt.

De Valores Indep. y Auxiliares Pts. 332.265 v

Total 4.797.349 "

Igualmente presentó detalle del inventario de todos los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio de la Corporación, con el siguiente resultado:

Activo 5.493.172 Pt.

Pasivo - -

Diferencia 5.493.172 "

No teniendo otros asuntos de que tratar, el Presidente brinda la cena siendo las doce horas y quince minutos, estudiándose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firmaron los asistentes, comunico de todo lo tratado, como Secretario contíguo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

U. General Domingo García

Jed Cadena
Herráez

Enrique Sandoval

SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 JUNIO 1973

En Campanita a uno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Moñique, con la asistencia de los señores Concejales que al principio se avisaron y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTE DE HU-

CALDE. - Hecho el acto judicial por la Presidencia, de acuerdo al informe del Secretario dio lectura al Decreto de la Alcaldía designando Teniente de Alcalde al Concejil D. Miguel Robles Moreno.

DESIGNACION DIAS Y HORAS CELEBRACION
SESIONES ORDINARIAS PLENOS AYUNTAMIENTO.

Previa deliberación, se acordó fijar el último Viernes de cada mes para del año natural a las veinte horas, para la celebración de los Plenos ordinarios de este Ayuntamiento.

DETERMINACION COMISIONES INFORMATIVAS Y

ASCRIPCION SRES. CONCEJALES. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad establecer el número de Comisiones informativas que se indican, formadas por los señores que se mencionan, que serán encargadas por los firmados en primer lugar:

Hacienda - Personal: D. Martín Serrán Gómez, D. Enrique Sanchez Barrio - D. Miguel Láuria Flores.

Obras Públicas, Cultura y Deportes: D. Miguel Robles Moreno, D. Felipe Cortés Jiménez - D. Martín Serrán Gómez.

Urbanismo, Sanidad y Obras: D. Manuel Sánchez Pérez, D. Miguel Láuria Flores - D. Felipe Cortés Jiménez.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento esté formado representado por los Concejales siguientes en las reuniones que a continuación se expresan:



Junta Municipal de Burebana: D. Martín Serván Cor.
chón.

Junta Peinial del Catastro: D. Enrique Sanchez Barrero.

Junta Municipal de Reclamaciones: D. Miguel Velo Mer-
cado y D. Miguel García Franso.

NOTIFICAMIENTO DEPOSITARIO DE FONDOS.-

De conformidad con la normativa vigente - previa debi-
teración, se acordó por unanimidad nombrar Depositario
de Fondos de este Ayuntamiento a la Concejal Dª. Felipa
Cordero Bonregreso, que acepta el cargo.

Sin mas fuentes de que tratar, por la Presidencia se
levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos
y de la que se extiende la presente alta que tienen
todos los señores asistentes en el lugar y lucha antes
indicado, de lo que, viven Secretario, (certificado).



V. Gonzalo

W. J. Cordero.

D. M.

Alfonso

García S.

Enrique P.

Francisco

J. M. G.

Asistencia

D. Miguel Roldán Moreno
 D. Miguel García Franso
 D. Gregorio Sánchez Nájera
 D. Manuel Vázquez Peirón
 D. Felipe Cordero Bouyoum
 D. Martín Lleras Robles

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 4 DE JUNIO 1983

Por Comunicado uno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Morrobarro Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que fulcaren se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL

MUNICIPAL. - Abierto el acto público por la presidencia y tras conocer el expediente de su razón, se acordó nombramiento: nombrar, de conformidad con la justicia del Tribunal calificador, Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación a D. Francisco Solís Rubio, con el índice de proporcionalidad 14 (nivel 3) - demás derechos y deberes inherentes al cargo.

PADRONES FISCALES AÑO 1.983. Eximutos al fútbol en forma reglamentaria y no habiéndose presentado reclamación alguna, se aprobaron los Padrones Fiscales para el ejercicio de 1.983, siguientes: Alcantarillados; Desague de carbones en la vía pública; Estos privados de casa; Rejas de puertas e instalaciones análogas; Balcones, miradores, terrazas, etc.; Rodaje y arrastre de carros; Postes, palomillas, cajas de arena, etc.; Fumero de ganado por la v.p. y Tesorería de hierros.

CHEQUETA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.983. -

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u obs-



raciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta (de que se trata), cuyo resumen se detalla a continuación:

| | |
|--|------------|
| Existencia en Caja precedente del ejercicio anterior | 3.746.110 |
| pagos liquidos realizados en el ejercicio | 11.513.143 |
| | 8.277.583 |
| Pagos liquidos efectuados en igual periodo | 3.979.836 |
| Existencia en Caja en 31 diciembre 1.983 | 11.297.747 |
| Impuesto de la revalorización de deudores | 15.832 |
| Suma. | 11.313.969 |
| Impuesto de la relación de acreedores | 3.696.389 |
| <u>Superavit</u> | 616.580 |

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

NIÑO AÑO 1.983 Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.982, redactada por el Sr. Alcalde, con arreglo a las disposiciones legales dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo, ocho días más se hayan formulado reparaciones ni observaciones.

Y la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, por tanto por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:





Habilo - - - - - 5.4.93.1982 PB.
 Paisos - - - - -
 Diferencia - - - - - 5.4.93.1982 "

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE 1.983.

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre de 1.983 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

| | |
|---|---------------|
| Balanza en fin del trimestre anterior | U.297.747 PB. |
| Lugares realizados durante el trimestre | 68.732 " |
| | U.979.177 " |

| | |
|--|-------------|
| Lugares realizados en el mismo periodo | 552.507 " |
| Balanza para el trimestre siguiente | U.146.972 " |

PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1.982. - De

da cuenta del escrito n.º 1 de la Junta. Diputación Provincial de fecha 21 de Junio 1.983, relativo a la aprobación de alumbrado público, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1.982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Líneas. - Se pone aportación a la financiación de la obra "Mejora y actualización del alumbrado público" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1.982 en la siguiente forma:

| | |
|--|---------------|
| Aportación de la Diputación, en concepto de subvención 66 2/3% | 2.685.637 PB. |
| Aportación del Ayuntamiento | 3.352.715 " |
| Total importe del proyecto | U.038.556 " |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón treinta y cinco mil novecientas quince pesetas con destino a expresa obra y la tendrá disponible en los



fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos necesarios de manera que no sufra demora alguna los trámites de certificaciones a favor de la contrata, por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se ordena que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Junta Provincial Provincial

Tercero. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Fondo del Estado, retengas y haga pago a la Junta Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la amortización municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue suficiente exigir solamente con referencia a la obra autorizada en el Plan Provincial de Alumbrado Pública 1.982 hasta llegar a la cancelación del importe de la amortización municipal a la obra.

EQUIPAMIENTO CENTRO UNIDAD SANITARIA

LOCAL. - Ultimada la obra del Centro Unidad Sanitaria Local de esta localidad se ha de efectuar su equipamiento de material científico y mobiliario para su funcionamiento lo más pronto posible, bien tratarse de una necesidad manifiestamente deseada por el vecindario en general y el establecimiento sanitario en particular. Deliberados, pues, sobre el particular, la corporación por unanimidad, acordó:

Primero. - Adquirir material científico y mobiliario para equipar en lo imprescindible el Centro Sanitario de esta



localidad.

Segundo. - Seleccionar el proveedor de la Casa Comunal Industrias Químicas Extremeñas, S.A., de Cáceres, por ser la oferta más favorable.

Tercero. - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de trescientas veinticinco mil pesetas, - para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus ingresos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produce, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque el material adquirido haga superada elevación en su costo, sobre el presupuesto autorizado.

Cuarto. - La Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo de treinta y dos años.

Quinto. - La administración y gestión del Centro correrá a cargo de la Corporación Municipal.

Sexto. - Fanzetas al Sr. Alcalde para llevar a efecto cuantas gestiones sean necesarias estos efectos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES AL 31 MARZO 1.983. - Presentada la documentación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad referida al 31 de marzo de 1.983 por el Sr. Secretario, después de examinada y hallada conforme, fue aprobada por unanimidad en los términos siguientes:

| Conceptos | Total | (Varones) | (Femenas) |
|---------------------------------|-------|-----------|-----------|
| Población de Durecho 31-03-82 | 749 | 374 | 355 |
| Altas desde 31-3-82 a 31-3-83 | 14 | 8 | 6 |
| Bajas " " " | 10 | 11 | 6 |
| Población de Durecho a 31-03-83 | 753 | 378 | 355 |



Sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiún horas quince minutos, y de la que se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado, de lo que, como testigo, certifico.

Gonzalo



Sig
Ordinary.

Assistente - Enrique

Enrique Lourdes

Enrique Lourdes

Enrique Lourdes

SESIÓN ORDINARIA DÍA 24 JUNIO DE 1983

Asistencia:

En Camponita, a veinticuatro de Junio de mil

D. Miguel Vileta Moreno morecientas ochenta y tres, siendo las veinte horas, se D. Benito Sanchez Barralada en la convocatoria, se reunió el Ayunta-
D. Miguel Gomila Franco miento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Con-
D. Manuel Sanchez Pérez sistencial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Va-
Dº Felipa Condejo Arroyo. lento Gomila Rodriguez, con la asistencia de los se-
D. Martin Serran Comba.ñores Concejales que al manger se reúnen y del secre-
dario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria.

SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto judicial por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al librador del acta de la sesión anterior - que, por unanimidad y en votación ordinaria, - fue aprobado.



RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 1983.

1.983.- Visto el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, las disposiciones dictadas en desarrollo del mismo, y al objeto de adecuar las retribuciones para 1983, a lo dispuesto en las anteriores disposiciones, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo de fecha 30 de abril de 1983 por el que se señalan los niveles de los complementos de trabajo, a efectos de complemento de destino, ampliándolos en el sentido de señalar el nivel 5 a la Plataforma de Auxiliar de la Policía Municipal.

Segundo.- Considerar para 1983 el incremento de productividad en los siguientes términos:

Cargos Nacionales (Secretario): +5%.
Auxiliar de la Policía Municipal: 50%.

Tercero.- Distribuir el 2,5% de la masa salarial en la forma siguiente: Secretario 12.000 Pt., y Auxiliar de la Policía Municipal 30.000 Pt., anualps.

Cuarto.- Las anteriores retribuciones, así como las básicas señaladas en el Real Decreto-Ley 3/1983, se harán efectivas desde 1 de enero de 1983, procediéndose a la formalización de la correspondiente nómina de diferencias.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO.

BRADO PÚBLICO.- Se acordó dejar sobre la mesa este asunto.

EXPEDIENTE NUM. 11.783 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Visto el expediente num. 11.783 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de junio actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación dispuesto en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1982,



calculada de conformidad con lo dispuesto en el artº 1º del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto - 2.159/79, de 3 de agosto, sobre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones rigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda presentar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) Aumentos: suplementos.

Tímero Denominación de las partidas P.G.

| | |
|---|----------|
| 25) Vestuario y equipo personal..... | 10.540 |
| 254) Suministro de aguas, gas y electricidad.. | 100.000 |
| 430) Plan Provincial (hacienda) para el mejoramiento del Ayuntamiento a la obra: mejora y actualización del alumbrado público.... | 1490.818 |
| Total aumentos | 601.358 |

B) Deducciones

Parte legalmente aplicable del
saldo de liquidación del Presu-
puesto Ordinario del ejercicio anterior... 601.358

Total deducciones

Igualmente se acordó exonerar al público la am-
pliación inicial de este expediente, a tenor de lo dis-
puesto en el artº 16.2 de la Ley 10/1981, de 28 de octubre,
en relación con el artº 14.1 del mismo Código Legal.

APROBACIÓN PAGOS. - Presentada relación de par-
tidas por servicios y material suministrado al Ayunta-
miento; examinadas las mismas - hallándose conforme,
por unanimidad se acordó su aprobación y que sus re-
spectivos importes se hagan efectivos con cargo a las partidas
correspondientes del Presupuesto Ordinario:

- Boletín Oficial Estado, suscripción 1983 ... 11.000 P.G.
- Boletín Of. Provincial, suscripción y anuario ... 17.340 "



- Heredero, S.A., por fluido eléctrico para el alumbrado público, horas servicio hasta 8 hrs, alumbrado para Comisarial y edificios escolares 57.965 Pts.
- Herencia, por lectura contadores agua 20.581 "
- Comunal Madrid, S.L., lámparas alumbrado público. 6.858 "
- Sastreña León y otras, miniparque Aut. Pol. Mijal. 25.540 "

APERTURA CUENTAS BANCARIAS. - De completa conformidad con la resolución de la Alcaldía, se acordó por unanimidad el que se abriera cuenta corriente o de ahorros en las Cajas de Ahorros de Badajoz y Plasencia, independientemente, claro está, de las que ya figuraran en otras entidades bancarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal Sr. Serván Coulon preguntó sobre como andaban los caminos que atravesaban por la heredad denominada Las Bricas, la cual había sido cercada, habida cuenta de que según él, algún camino tenía la consideración de pista; siendo informado de que no se tenía conocimiento oficial de ello.

El Concejal Sr. Vázquez Pein solvió se expusieron los motivos que justifican haber existido - para que varios hijos del empleo comunitario hayan realizado trabajos en el corral de una casa particular, concretamente en la que habita la F.T.S. de esta localidad; contestándole el Sr. Moralde que - inmediatamente que tuvo conocimiento del hechos hizo averiguaciones, comprobando que ello fue porque se indicó algunos obreros para que buscaran una culebra en el corral de tal vivienda, petición que hizo la F.T.S. en un momento de supervelto a la vista de tal retoño, pero que no obstante dio órden al capataz encargado de los trabajos para que circunstancias de esta clase no vuelvan a repetirse.

Por varios señores Comejales se solicitó que el Pleno del Ayuntamiento que debía celebrarse en el mes de agosto próximo no tuviera lugar en atención a posibles perniscos, lo cual fue aceptado por la Alcaldía.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veintiuna horas y quince minutos, - de la cual se extiende la presente acta - que firmaron todos los señores asistentes en el lugar fijado ante indicado, de lo que, como veremos,



certifico

(U. Gómez)

(F. J.)

(Alvaro)

(J. C. Cadena)

(Eugenio)

(Miguel Soria)

(Miguel S.)

(J. M. G.)



SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 JULIO 1783.

Asistencia

D. Misael Rols Moro, ciento ochenta y tres, siendo las veinte horas, se D. Miguel García Franco, señala en la convocatoria, se reunió el Ayunta- D. Gregorio Lancha Bañuelos, miento Plano en el Salón de Actos de la Casa Con- D. Felipe Corchero, sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Va- D. Martín Lewan Bonilla, lente Lopezabur Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al manger se expusieron - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar se- sión extraordinaria. Dejó de asistir por causa pre- viamente justificada, el Concejal D. Manuel San- juan Pérez.

SESION ANTERIOR. - Habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Se- cretario dio lectura al borrador del acta de la se- sión anterior que, por unanimidad, fue aproba- do.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de las solicitudes de obras presentadas, por unanimidad se acordó conceder las siguientes: a D. Francisco Ge- naro Solis, para la construcción de una vivienda unifamiliar y nave-almacén agrícola, en la ca- lle Gral. Mola, conforme al proyecto redactado redactado por el Arquitecto D. Joaquín Plasencia Pierto. - A D. Horacio Gómez Simas para construir un local comercial con terraza - cobertizo en la parte trasera de su casa sita por el Comandante Castejón, con puertas de acceso por los callejones Mola y Compte. Castejón. - A D. Fran- cisco Genaro Solis, para aertura de una zanja en el acerado de la c/ Gral. Mola con destino a las necesidades del servicio de Agua y alcanta- riado para la casa que proyecta cons- truir.



LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD TA-

LLER MECÁNICO. — Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de S. Agustín Gómez Jiménez, solicitando licencia para establecer un taller mecánico de III Categoría, con empleamiento en la c/ Gcal. Mola.

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el empleamiento de la actividad — las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se considera: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de la Junta Regional de Extremadura.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que fue levantada a las veinte y cuatro horas, y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



✓ Germán
Alfonso ✓ Magdalena ✓ J. Jardines.
✓ Angel Gómez
Enrique L... ✓ (L)
✓

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 3 SEPTIEMBRE 1.983

Asistencia

D. Miguel Lobo Moreno
 D. Miguel Gómez Franco
 D. Bernardo Landeta Álvarez
 D. Manuel Vargas Pérez
 D. Felipe Cárdenas Bonet.
 D. Manolo Serrano Cordero.

En Comiso. a los de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N° 1/1.983

DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO. - Dista públicamente la sesión por el Sr. Presidente, que el Secretario se da cuenta de no haber producido reclamaciones en la exposición al justifico de la aprobación inicial del expediente mencionado.

Por consiguiente se acordó por unanimidad elevar a definitiva la aprobación inicial del Expediente n° 1 de modificaciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulo | Denominación. | Pesetas. |
|----------|---|----------|
| | I) Aumentos. | |
| II | Compra de bienes y servicios | 110.560 |
| VII | Transferencias de Capital | 490.818 |
| | Total aumentos | 601.358 |
| | II) Deducciones | |
| | Parte legalmente aplicable al sobante de liquidación del Presupuesto Ordinario ejercicio anterior | 601.358 |
| | Total deducciones | 601.358 |

Asimismo se acordó que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artº 16.2 de la Ley 210/81 de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la ex-



sición, se remitirán sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA DE FESTEJOS FIESTAS PATRIÓNALES DEL STMO. CRISTO DEL PERDON Y DIPORTACION DEL AYUNTAMIENTO A LAS MISMAS. - Vista el programa de festejos propuesto por la Comisión de Fiestas, Ocio, Cultura y Deportes del Ayuntamiento, examinándolo conforme, se acordó por unanimidad presentar su aprobación.

También se acordó contribuir con la cantidad de 104.000 Pt., que serán satisfechas con cargo a los conceptos siguientes: 56.000 Pt. al Capítulo 1º, Artº 12, Concepto 12º del Presupuesto Ordinario y 48.000 Pt. al Capítulo 2º, Artº 25, Concepto 25º del mismo Presupuesto.

AQUISICIÓN FRAUINOSCOPIO. - De conformidad con lo propuesto por la Alcaldía y considerando la obligación que tiene el Ayuntamiento de contar con Fruinoscopio para el resarcimiento sanitario de cerdos, se acordó por unanimidad pedir presupuesto a tres casas comerciales para ver cuál es el más económico y el informe técnico receptivo sobre el aparato, se faculta al Sr. Alcalde para su adquisición.

APROBACIÓN PAGOS VARIAS FACTURAS. - Presentadas varias facturas y hallándolas conforme, se acordó proceder a su pago con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario: Diexmara, por reparación maquinaria fotocopiadora, 8.780 Pt.; Herlano, S.A., por suministro fluido eléctrico, 67.512 Pt.; Farmacéutico Titular, por medicamentos suministrados a funcionarios y funcionarias MUNICIPAL en el primer semestre de 1983, 32.180 Pt.; al mismo, por cloro para el abastecimiento de agua, 5.900 Pt.; Iberel Huesca de los edificios escolares y Casa Consistorial, 32.400 Pt. —

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente —





divó - por terminada la sesión que se levantó sin más
que veintimila horas y de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores asisten-
tes, en el lugar y fecha antes indicado, de lo que,
como secretario, certifico.

26
Jel
orders.



Pomall

Wesgutty

Enrique

Miguel Pava

W

Romel

SESION ORDINARIA DIA 28 OCTUBRE 1.983

Aristenia

D. Miguel Rolo Moros novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reúna la Comisión a reunión de octubre de mil
D. Miguel Llana Francia en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Ple-
D. Gregorio Sanchez Ramos no en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo
D. Manuel Vaquez Pérez la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Encina
D. Felipe Ceballos Bermúdez Rodríguez, con la asistencia de los señores Conseja-
D. Martín Servio Laffita. Los que al monto se expresan y del Secretario de la
Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Habiendo el auto público
por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secreta-
rio dio lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPENSACIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

DISPENSACIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dio lectura a la
correspondencia de interés recibida desde la última
sesión, a saber: escrito de la Consejería de O.P., In-
dustria y Medio Ambiente sobre exigencia de Pro-
yecto Técnico en construcciones de nueva planta,
ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten
a la estructura resistente de edificios y la Fachada;
escrito del Señor Sr. Presidente de la Junta de
Extremadura, enviando consta de una vecina fidiendo se
de nombre a una calle; escrito de la Consejería de
la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura
sobre Jornadas de Orientación sobre Administración So-
cial para Alcaldes y secretarios de Ayunt. de la
región, a la que asistirán los de esta Corporación;
elaborado del Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de los de
Badajoz sobre retención de cantidad al contratista
de la obra Centro Sanitario de esta localidad y
escrito de fecha 7 de octubre actual del Señor Sr. Go-
bernador Civil de la provincia dando cuenta de que en
algunos Ayuntamientos se hace firmar a los trabajadores





de los papeles correspondientes las Reuniones en Blanco que si en el futuro se detectaran irregularidades de este tipo se dirigiría a quien proceda las responsabilidades pertinentes. Quedó enterado el Ayuntamiento.

CUENTAS DE CAUDALES DEL 2º Y 3º TRIMESTRE 1983.

- Vista las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al 2º y 3º trimestre del año 1983 y el informe de la Intervención que en las mismas se emite, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

2º Trimestre:

Balanza en fin del trimestre anterior 11.126.972 pt.

ingresos realizados durante el trimestre 3.058.366 "

5.185.938 "

Pagos realizados en el mismo periodo 1.041.969 "

Salida para el trimestre siguiente 11.113.369 "

3º Trimestre:

Balanza en fin del trimestre anterior 11.113.369 pt.

ingresos realizados durante el trimestre 1.137.874 "

5.551.263 "

Pagos realizados en el mismo periodo 1.096.147 "

Salida para el trimestre siguiente 11.455.116 "

ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

- Por la deliberación sobre el particular; estimar conveniente su implantación y considerando que a atribución del Ayuntamiento Pleno, conforme el artº 121 de la Ley de Régimen Local, texto refundido; de su competencia, según el artº 108 de la misma Ley; emitido informe del Secretario; la Corporación por unanimidad acordó aprobar el expediente que contiene las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno siguientes: Derechos y deberes de la población



municipal, Policía de la vía urbana, Urbanismo y edificación, Policía Industrial, Policía de Béneficios, Policía de establecimientos destinados al abasto público y Policía Sanitaria municipal, con un total de 1159 artículos.

Asimismo se acordó su exposición al público durante quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones y su elevación al Gobierno Civil de la provincia, a los efectos del Art. 110 del precepto legal anteriormente invocado.

EXPEDIENTE DELIMITACIÓN SUELLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO.-

En su día por la Comisión de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio, redactado por el Arquitecto D. Juan López-Lago Romero, el cual ha estado sometido a información pública y audiencia de esta Corporación, pleno acuerdo publicado al efecto en el Boletín Oficial de la provincia nº 185 de fecha 17 agosto 1983, por unanimidad se acordó tener y por efectuado la audiencia a esta Corporación Local afectada, de conformidad con el artº 110.1 de la Ley del Suelo, no tener nada que oponer al Proyecto de referencia.

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.983

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Dirección Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la obra "dotación de agua potable y saneamiento al campo de fútbol" a realizar en este municipio, de cuyo contenido contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º) Se puesta a disposición de la obra nº 132 del Plan Provincial de



Obras y servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

1º) Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo rojizo 500.000

2º) Aportación de la Diputación con cargo al préstamo

3º) Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar -- 500.000

Total presupuesto aprobado 1.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para lo -
sra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes (las annualidades -nuevas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de annualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento acuerda expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Puestado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación (de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite) aprobare la

Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento
Asimismo, también anticipo el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento presta periódicamente del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Código Estatal, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Faz establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los ingresos de fiscal, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina superficialmente y en los Impuestos especiales, retenga y haga llegar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

PERMISOS DE OBRAS Se acordó por unanimidad conceder licencias de obras de reformas interiores que afectan a la estructura del edificio a D. José Solís Solís, casa situada en el Gral. Mola; a D. Miguel Muñoz Mayoral, casa situada en el Gral. Mola; a D. Andrés Cordero Bote, casa situada en el Gral. Mola; a D. Celestino Menéndez Fráncos, casa situada en el Gral. Mola, y a D. José Vicencio Silverio, casa situada en el Cesar Soto.

APROBACION RELACION FACTURAS - Se aprobó por unanimidad la siguiente relación de facturas y su pago con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario vigente: D. 1.807 Valle Bote, 6.120 Pt. por cal para el flanqueo de los edificios escolares; D. José León Hernández, 3.500 Pt. por aneglo avenida conducción al aterciado de agua; D. Serafín Sánchez Barreiro, 7.155 Pt. por aneglo varias averías en el aterciado de agua; D. Francisco Mengíbar Palau, 12.170 Pt. por material limpia para la efectuada en

los edificios escolares - a Hendres, S. A., U.G. 631 P5.
por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado -
púltico, bombas del Servicio de Mantenimiento de Agua -
alumbrado de la Casa Consistorial y Casetas Nativas -
des.

PROYECTO ESTABLECIMIENTO SERVICIOS, REALIZA-
CION OBRAS Y ADQUISICIÓN MATERIAL. - Leyida la
propuesta formulada por la Concejal Rita Corchero

Bonregreso sobre servicio de recogida de basuras, ad-
quisición de un equipo de megafonía, posibilidad de
establecer biblioteca en un aula libre de las bune-
las y acondicionamiento y anejo de la actual Plaza
del Pueblo; previa deliberación se acordó por una-
midad: estudiar detenidamente la procedencia
del establecimiento del servicio de recogida de basuras;
no aceptar la adquisición de un equipo de mega-
fonía; no ser posible acondicionar para biblioteca
una aula de las bunebas por estar afectadas todas
las al uso de la enseñanza; solicitar la inclusión
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984
la reforma de la Plaza de España.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE SITU-
ACION OBRA UNIDAD SANITARIA LOCAL. - Por

la Alcaldía se emitió minucioso informe sobre la
situación de la obra Unidad Sanitaria Local que, pese
a estar totalmente terminada, debido a irregularida-
des del contratista de la misma aún no ha sido
posible poner en funcionamiento el local, haciendo
cuantas gestiones se consideran necesarias para dar
por ultimada esta situación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En nombre del Grupo Si-
cialista intervino su portavoz D. Martín Serván Corchero,
para preguntar por qué no se encontraban blanquea-
das algunas fachadas que dan acceso a la calle -

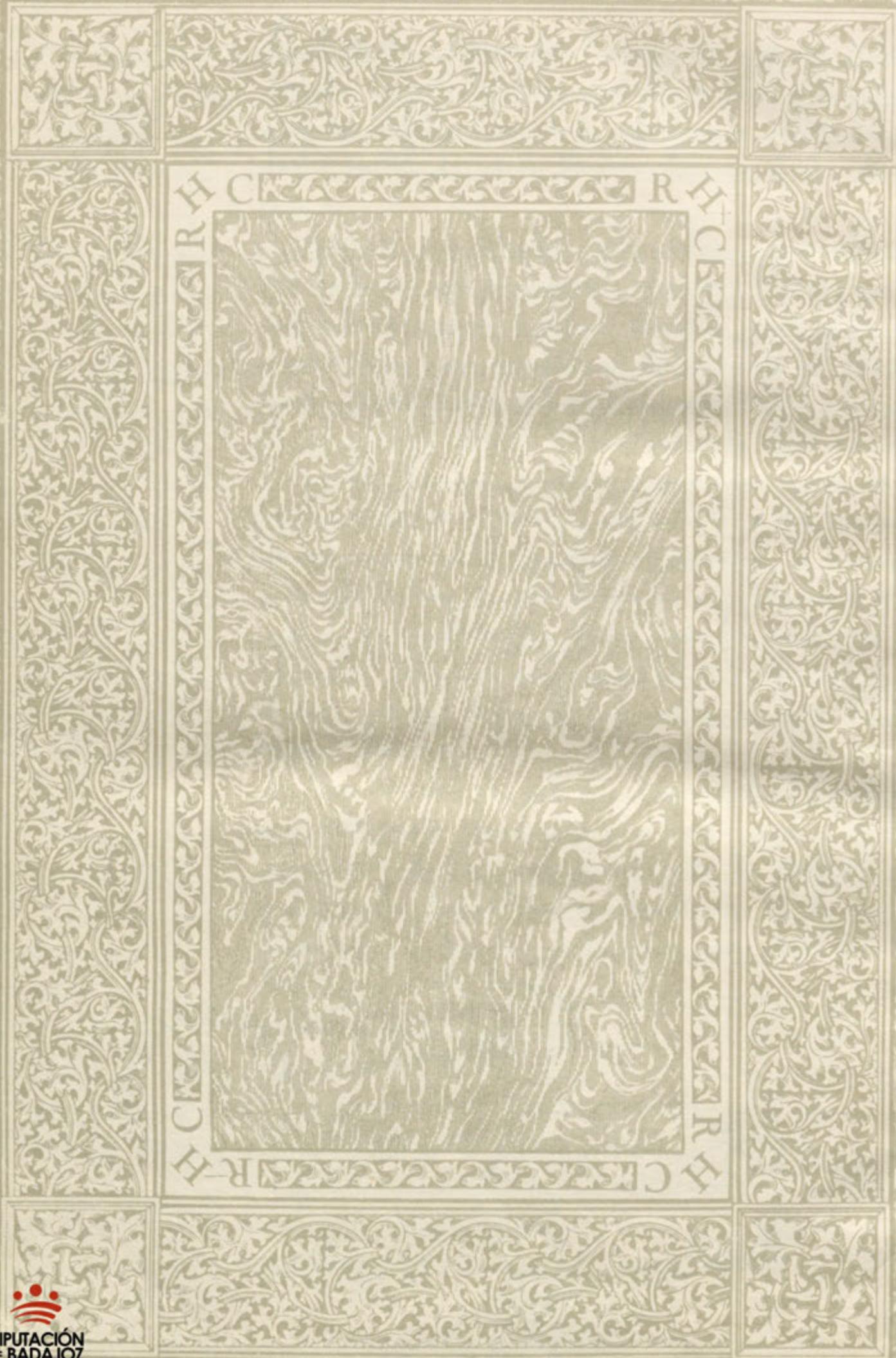
En el. Mota (tramo las obras), por que no se habían exigido Proyecto Técnico a algunas obras y si se podía conceder alguna cantidad al Teniente de Alcalde -por haber sustituido al Sr. Alcalde durante el mes de Agosto pasado.

Contó el Sr. Alcalde que conocía que existían dos fachadas sin blanquear en calle referida y que había ordenado al Sr. Secretario diligencia escrita a los interesados para que cumplieran lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales; que efectivamente tenía conocimiento de que dos señores habían iniciado obras sin Proyecto Técnico, las que estaban paralizadas hasta la presentación de los mismos; y en cuanto a la concesión de asignación al Sr. Teniente de Alcalde, se procedería a lo que hubiere lugar. Intervino seguidamente el concejal D. Manuel Vaquez Pérez, para indicar que si procedía conceder asignación al Tte. Alcalde consideraba que no debía ser superior a la que tiene el propio Alcalde.

Con lo cual se dio por terminada la sesión - que se levantó siendo las veintidós horas y veinte minutos y de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en el lugar y fecha anterior indicado, de lo que, como secretario Jurídico.



V. González
Alfonso Miguel Gómez
Eugenio
Miguel Pérez







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ